

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010, en 30 municipios del Estado de Guerrero

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Aviso por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de Aguascalientes de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Organo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física María Teresa Trujillo Verdejo

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se dejó sin efectos la sanción impuesta al C. Marco Antonio Arreola Escobar

SECRETARIA DE SALUD

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Durango

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chihuahua

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en la casa 4344 de Calzada México Tulyehualco y terreno que ocupa, colonia Lomas Estrella, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal, conocido actualmente como avenida Tláhuac número 4344, colonia Lomas Estrella o Fraccionamiento Lomas Estrella, Sección 1, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con una superficie de terreno de 94.42 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER JUDICIAL****CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Lista de los aspirantes aceptados al decimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta

Lista de vencedores en el decimosegundo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010, en 30 municipios del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2010, el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de: Chilpancingo de los Bravo, Juan R. Escudero, Eduardo Neri, Leonardo Bravo, Heliodoro Castillo, Zitlala, José Joaquín Herrera, San Luis Acatlán, Zihuatanejo, Tépam de Galeana, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benítez, Acatepec, Alcozauca, Atlamajalcingo del Monte, Metlatónoc, Tlapa de Comonfort, Atlixac, Zapotitlán Tablas, Cochoapa el Grande, Malinaltepec, Iliatenco, Copanatoyac, Tlacoapa, San Miguel Totolapan, Cutzamala, Pungarabato, Coyuca de Catalán, Ajuchitlán, por la presencia del Fenómeno de origen Hidrometeorológico, denominado Corriente en Chorro (fuertes vientos que se manifiestan en los niveles altos, que superan los 150 k.p.h.) aunado a las aguas calidas del pacifico, a partir del día 3 al 5 de febrero, así mismo en este periodo se manifestó el frente frío numero 29, presentándose en los días señalados precipitaciones continuas y fuertes vientos, donde la precipitación acumulada más alta en 24 hrs. fue de 116.5 mm.

Que mediante oficio número CGPC/184/2010 de fecha 8 de febrero de 2010, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.- 216 de fecha 10 de febrero de 2010, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: de acuerdo al análisis de la información y a la normatividad vigente, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia por lluvias severas para los 30 Municipios del Estado de Guerrero; Ajuchitlán del Progreso, San Miguel Totolapan, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato y José Azueta, los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010. Asimismo, Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Cochoapa el Grande, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Metlatónoc, San Luis Acatlán, Tépam de Galeana, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Zapotitlán Tablas y Zitlala, los días 4 y 5 de febrero de 2010.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS SEVERAS LOS DIAS 3, 4 Y 5 DE FEBRERO DE 2010, EN 30 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Ajuchitlán del Progreso, San Miguel Totolapan, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato y José Azueta, los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010. Asimismo, Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Cochoapa el Grande, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Metlatónoc, San Luis Acatlán, Tépam de Galeana, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Zapotitlán Tablas y Zitlala, los días 4 y 5 de febrero de 2010.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Guerrero, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diez de febrero de dos mil diez.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 4 fracción II, 6, y 16, fracción I, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de reconocer las operaciones que realizan las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, cuya cartera de crédito se encuentra compuesta exclusivamente por operaciones de arrendamiento o factoraje, o bien de ambas, relativas al financiamiento del sector productivo de las pequeñas y medianas empresas, ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CREDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE REGULADAS

UNICA.- Se **REFORMA** el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 72 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009, y modificadas mediante resoluciones publicadas en el propio Diario los días 1 y 30 de julio de 2009, para quedar como sigue:

"Artículo 72.- ...

I. a III. ...

IV. ...

...

Tratándose de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas cuya cartera de crédito esté compuesta exclusivamente por operaciones de arrendamiento financiero o factoraje financiero, o bien, de ambas, como excepción a lo dispuesto por el artículo 54 de la Circular Unica de Bancos, deberán sujetarse a lo siguiente:

- a) Al otorgar Financiamientos a una misma persona o grupo de personas que, por representar Riesgo Común se consideren como una sola, deberán ajustarse al límite máximo de Financiamiento que resulte de aplicar la tabla siguiente:

Nivel de capitalización	Límite máximo de Financiamiento calculado sobre el capital contable de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada de que se trate:
Más de 8% y hasta 9%	30%
Más de 9% y hasta 10%	38%
Más de 10% y hasta 12%	63%
Más de 12% y hasta 15%	75%
Más de 15%	100%

- b) La sumatoria de los Financiamientos otorgados a los 3 mayores deudores, no podrá exceder del 200 por ciento del capital básico de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada de que se trate. No computarán en este límite, los Financiamientos señalados en las fracciones II y III del propio artículo 54 de la Circular Unica de Bancos, ni los que se hubieren otorgado conforme a lo previsto en los párrafos segundo y tercero del citado artículo 54.

Lo anterior, en el entendido de que las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, deberán observar los demás términos establecidos por el citado artículo 54 de la Circular Unica de Bancos.

V. a XIII. ...

...

...

...”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

SEGUNDO.- Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, en adición a lo dispuesto por el artículo SEGUNDO Transitorio de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009, y modificadas mediante resoluciones publicadas en el propio Diario los días 1 y 30 de julio de 2009, tendrán hasta la fecha referida en el artículo Primero Transitorio anterior, para ajustarse a lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 72 de las disposiciones que se modifica mediante la presente Resolución.

Atentamente

México, D.F., a 10 de febrero de 2010.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Guillermo Enrique Babatz Torres.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de Aguascalientes de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Organo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

C. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, Procurador Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 118, fracción XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el ACUERDO por el que se señala nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de marzo de 2003, he tenido a bien publicar el siguiente:

AVISO

Por el que se informa al público en general, que la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de Aguascalientes de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Organo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se encuentra en:

Avenida Julio Díaz Torre número 110, Colonia Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20290.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, trámites, diligencias, procedimientos administrativos y demás asuntos competencia de la mencionada Delegación, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de enero de dos mil diez.- El Procurador Federal de Protección al Ambiente, **Patricio José Patrón Laviada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física María Teresa Trujillo Verdejo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0005/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 59, 60 fracción I, y 61, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 10 de febrero de 2010 dentro del expediente número CI-S-PEP-0086/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona física María Teresa Trujillo Verdejo, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, con dicha persona física, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 10 de febrero de 2010.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Organismo Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se dejó sin efectos la sanción impuesta al C. Marco Antonio Arreola Escobar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.- Área de Responsabilidades.- Expediente PSL-0138/2004.- Oficio 16/005/0.1.1-0327/2010.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SE DEJO SIN EFECTOS LA SANCION IMPUESTA AL C. MARCO ANTONIO ARREOLA ESCOBAR, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEEM-581114-JAA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 7, segundo párrafo, 60, penúltimo párrafo y 61, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 69 de su Reglamento; se hace de su conocimiento que en cumplimiento a la Sentencia emitida el 1 de octubre de 2008 por la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el Juicio Contencioso Administrativo número 25819/05-17-04-7, esta autoridad dejó sin efectos la Resolución Administrativa contenida en el oficio número 16/005/0.1.1.-1363/2005 del veinte de mayo de dos mil cinco, en la que se determinó que el C. Marco Antonio Arreola Escobar, incurrió en la infracción administrativa que le fue atribuida, imponiéndole las sanciones consistentes en multa por la cantidad de \$61,110.00 (sesenta y un mil ciento diez pesos 00/100 moneda nacional), e Inhabilitación por el plazo de tres meses para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de febrero de 2010.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Celso Castro Vázquez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL; Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROFR. OSCAR ILDEFONSO VAZQUEZ FLORES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34, y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4o. fracción I inciso b, V y VI de esta ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; las niñas, niños y adolescentes con deficiencias en su desarrollo físico o mental; adultos mayores con algún tipo de discapacidad.

IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 30 de diciembre de 2007, el "DIF NACIONAL", publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, mismas que se modificaron mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2008, las que se encuentran vigentes a la fecha, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACION", mismas que tienen como objetivo general, el de prestar servicios de atención y rehabilitación a las personas con discapacidad o en curso de procesos discapacitantes; apoyarles en su integración social con la finalidad de contribuir a su pleno desarrollo, a la generación de oportunidades. Promover e instrumentar acciones de información y orientación a la población en general para modificar los factores de riesgo, así como de detección temprana, prevención y llevar a cabo la profesionalización de los recursos humanos.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de actividades específicas en materia de discapacidad.

I.3 Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; asimismo los CC. Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, cuentan con facultades para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 17, fracción IV y 19 fracción XXVI del Estatuto Orgánico anteriormente referido, así como el apartado 3.5.3.1, numerales 2 y 3, del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de agosto de 2008.

I.4 De acuerdo con los artículos 12 fracciones I incisos a, e; XII y XIV de la Ley de Asistencia Social y 20. fracciones III, V, X, XI, XVII, XVIII y XXII; 17 fracciones I, II, IV, VIII, XI y 30 fracciones I, III, IV y XVI de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de atención a personas con discapacidad.

I.5 Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación en materia de atención al Programa de Atención a Personas con Discapacidad con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de atención a personas con discapacidad y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.

I.6 Que cuenta con el oficio 220/000/267 de fecha 6 de agosto de 2009, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social determina la asignación de los recursos a las actividades objeto del presente instrumento jurídico.

I.7 Que cuenta con el oficio 232.000.00/955/09 de fecha 6 de agosto del 2009, de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante el cual se informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para estar en posibilidad de celebrar el presente convenio.

I.8 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un organismo Público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número cuatro mil quinientos sesenta y nueve, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil siete.

II.2 Tiene por objeto la promoción del bienestar social, servicios de promoción de asistencia social, la prestación de servicios en este campo, apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

II.3 De conformidad con lo dispuesto por artículos 1, 2, 15, 16, 20 fracción IV y 30 fracción XIII y XXV de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, y los artículos 1, 2, 5 fracción IV, 6, 7 y 22 fracciones XX, XXI y XXX del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, el PROFR. OSCAR ILDEFONSO VAZQUEZ FLORES en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, cuenta con las facultades inherentes a su encargo y suficientes para suscribir el presente convenio; acreditando la personalidad jurídica con que se ostenta y celebra el presente instrumento jurídico en términos del nombramiento de fecha veintisiete de abril del año dos mil nueve, expedido en su favor por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, cuya copia se anexa al presente instrumento jurídico.

II.4 Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en Cuauhtémoc número 1, esq. Con Plutarco Elías Calles, colonia Club de Golf, de la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;

III.2 Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;

III.3 Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Morelos, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para la realización de acciones en beneficio de las personas con discapacidad, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto de materia del presente Convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 10., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 30., 40., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, artículo 60. fracción II, 70. fracciones 1a., 2a., 3a., 4a., 5a. y 6a., XIX y XX de la Ley General de las Personas con Discapacidad, artículo 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178 y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 fracciones X, XII y XV y 15, fracción XVII y 17, fracción IV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad y su Acuerdo Modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de agosto de 2008, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS**OBJETO**

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución de las acciones que permitan el fortalecimiento de la Infraestructura y Seguridad de los Centros de Rehabilitación Integral.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION", "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" por un monto de hasta \$1'017,852.13 (un millón diecisiete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 13/100 M.N.).

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Igualmente, de conformidad con lo previsto por el artículo 10. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el similar de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el "DIF ESTATAL" se obliga a observar todas las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, tratándose de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza u obras públicas y servicios relacionados con las mismas que para la ejecución del objeto del presente convenio se requieran realizar, con cargo parcial o total a los recursos federales señalados en la cláusula segunda.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no sean devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL".

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines previstos en este instrumento jurídico.

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el "DIF ESTATAL" a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, la que deberá distinguir contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del presente convenio.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte del "DIF ESTATAL" del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL".

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Otorgar al "DIF NACIONAL" el recibo correspondiente por la cantidad señalada en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico, de acuerdo a la normatividad aplicable y las directrices marcadas por "DIF NACIONAL";

b) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en el mismo, a las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable;

c) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este Convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;

d) Informar cuando menos en forma trimestral (dentro de los primeros quince días naturales del mes que corresponda) al "DIF NACIONAL" a través de la Unidad de Asistencia e Integración Social, el estado que guarda la ejecución de las acciones para las cuales se otorgaron los recursos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando la relación de gastos y listado de las facturas que acrediten la correcta aplicación de los recursos, señalando como mínimo, el número de factura, concepto, cantidad y montos. La documentación comprobatoria original de las erogaciones deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente;

e) Presentar al "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refieren las "REGLAS DE OPERACION";

f) No traspasar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados;

g) Entregar al "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;

h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran devengado y/o aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento;

i) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se genere, la cual podrá ser requerida por "EL DIF NACIONAL" y/o los órganos fiscalizadores competentes;

j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente Convenio;

k) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

l) Justificar el ejercicio de los subsidios otorgados por el "DIF NACIONAL" a la Unidad de Asistencia e Integración Social;

m) Evitar comprometer recursos que exceden la capacidad financiera pactada en el presente instrumento jurídico;

n) Designar un enlace con el "DIF NACIONAL" para proporcionar información que contribuya a la integración del diagnóstico nacional de discapacidad en los términos y metodología que el "DIF NACIONAL" establezca y comunique por escrito;

o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con el "DIF NACIONAL" para el debido seguimiento a los compromisos asumidos, lo anterior sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación, a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "DIF ESTATAL" en los términos del presente convenio;

p) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del objeto del presente convenio; y

q) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, las "REGLAS DE OPERACION" y las demás aplicables conforme a la legislación.

Las partes acuerdan que para efectos del inciso d) de esta cláusula, los informes de avance o final de actividades, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante.

En consecuencia, el "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL", se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula segunda de este Convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula quinta, inciso a);

b) Otorgar la asistencia técnica y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite;

c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION";

d) Las demás que considere necesarias para el cumplimiento de este instrumento jurídico.

SEPTIMA.- "LAS PARTES", se comprometen a:

a) Suscribir un acta de cierre y finiquito de las acciones materia del presente instrumento, una vez concluida la vigencia del mismo;

b) Las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos deberá contener la leyenda:

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del objeto del presente convenio "LAS PARTES", designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	LIC. MARIA DE LAS MERCEDES GOMEZ MONT URUETA DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL
"DIF ESTATAL"	COORDINADOR GENERAL DEL CRI

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al objeto de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, que notoriamente adviertan ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;

b) Incumpla con la ejecución del objeto del presente convenio;

c) No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;

d) No entregue a la Unidad de Asistencia e Integración Social los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos establecidos en el presente convenio;

e) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;

f) Con motivo de la inviabilidad de las acciones respecto del objeto de este convenio, en razón de la alteración o cambio de las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;

g) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;

h) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;

i) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las "REGLAS DE OPERACION" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta, que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL" los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados.

CONTROL Y VIGILANCIA

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este Convenio, el "DIF NACIONAL" o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión y verificación, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

TRANSPARENCIA

DECIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos del objeto del presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los las acciones apoyadas, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA SEGUNDA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad, con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada a realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2009, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que "DIF ESTATAL" incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente Convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este Convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA CUARTA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de las acciones del presente instrumento jurídico e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio de Coordinación.

DECIMA SEXTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de agosto de dos mil nueve.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman.-** Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Oscar Ildefonso Vázquez Flores.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL; Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. LILIA ROCIO MONDRAGON PEREZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34 y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4o. fracción I inciso b, V y VI de esta ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; las niñas, niños y adolescentes con deficiencias en su desarrollo físico o mental; adultos mayores con algún tipo de discapacidad.

IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 30 de diciembre de 2007, el "DIF NACIONAL", publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, mismas que se modificaron mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2008, las que se encuentran vigentes a la fecha, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACION", mismas que tienen como objetivo general, el de prestar servicios de atención y rehabilitación a las personas con discapacidad o en curso de procesos discapacitantes; apoyarles en su integración social con la finalidad de contribuir a su pleno desarrollo, a la generación de oportunidades. Promover e instrumentar acciones de información y orientación a la población en general para modificar los factores de riesgo, así como de detección temprana, prevención y llevar a cabo la profesionalización de los recursos humanos.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de actividades específicas en materia de discapacidad.

I.3 Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; asimismo los CC. Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, cuentan con facultades para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 17, fracción IV y 19 fracción XXVI del Estatuto Orgánico anteriormente referido, así como el apartado 3.5.3.1, numerales 2 y 3, del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de agosto de 2008.

I.4 De acuerdo con los artículos 12 fracciones I incisos a y e; XII y XIV de la Ley de Asistencia Social y 2o. fracciones III, V, X, XI, XVII, XVIII y XXII; 17 fracciones I, II, IV, VIII, XI y 30 fracciones I, III, IV y XVI de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de atención a personas con discapacidad.

I.5 Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación en materia de atención al Programa de Atención a Personas con Discapacidad con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de atención a personas con discapacidad y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.

I.6 Que cuenta con el oficio 220/000/267 de fecha 6 de agosto de 2009, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social determina la asignación de los recursos a las actividades objeto del presente instrumento jurídico.

I.7 Que cuenta con el oficio 232.000.00/955/09 de fecha 6 de agosto de 2009, de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante el cual se informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para estar en posibilidad de celebrar el presente convenio.

I.8 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. “DIF ESTATAL” declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nayarit, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Número 5899, de fecha 28 de marzo de 1977, regulado por Decreto Número 6991, con el que se crea la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

II.2 Tiene por objeto la promoción del bienestar social, servicios de promoción de asistencia social, la prestación de servicios en este campo, apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

II.3 Su Directora General Lic. Lilia Rocío Mondragón Pérez, quien acredita su personalidad con nombramiento en el Estado de Nayarit de fecha 1 de marzo de 2007, emitido por el Ejecutivo Estatal, se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de colaboración, en términos del Artículo 31, fracción VII de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Nayarit.

II.4 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Blvd. Luis Donald Colosio número 93, colonia Zona Industrial, código postal 63200, Tepic, Nay.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;

III.2 Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;

III.3 Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de NAYARIT, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para la realización de acciones en beneficio de las personas con discapacidad, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto de materia del presente Convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, artículo 6o. fracción II, 7o. fracciones 1a., 2a., 3a., 4a., 5a. y 6a., XIX y XX de la Ley General de las Personas con Discapacidad, artículo 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178 y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 fracciones X, XII y XV y 15, fracción XVII y 17, fracción IV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; 31 fracción VII de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Nayarit y el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad y su Acuerdo Modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de agosto de 2008, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre “LAS PARTES” para el apoyo y ejecución de las acciones que permitan el fortalecimiento de la Infraestructura y Seguridad del Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION", "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" por un monto de hasta \$1'017,852.13 (un millón diecisiete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 13/100 M.N.).

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Igualmente, de conformidad con lo previsto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el similar de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el "DIF ESTATAL" se obliga a observar todas las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, tratándose de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza u obras públicas y servicios relacionados con las mismas que para la ejecución del objeto del presente convenio se requieran realizar, con cargo parcial o total a los recursos federales señalados en la cláusula segunda.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no sean devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL".

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines previstos en este instrumento jurídico.

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el "DIF ESTATAL" a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, la que deberá distinguir contablemente su origen e identificar que las erogaciones correspondan a los fines del presente convenio.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte del "DIF ESTATAL" del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL".

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Otorgar al "DIF NACIONAL" el recibo correspondiente por la cantidad señalada en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico, de acuerdo a la normatividad aplicable y las directrices marcadas por "DIF NACIONAL";

b) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en el mismo, a las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable;

c) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este Convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;

d) Informar cuando menos en forma trimestral (dentro de los primeros quince días naturales del mes que corresponda) al "DIF NACIONAL" a través de la Unidad de Asistencia e Integración Social, el estado que guarda la ejecución de las acciones para las cuales se otorgaron los recursos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando la relación de gastos y listado de las facturas que acrediten la correcta aplicación de los recursos, señalando como mínimo, el número de factura, concepto, cantidad y montos. La documentación comprobatoria original de las erogaciones deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente;

e) Presentar al "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refieren las "REGLAS DE OPERACION";

f) No traspasar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados;

g) Entregar al "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;

h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran devengado y/o aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento;

i) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se genere, la cual podrá ser requerida por "EL DIF NACIONAL" y/o los órganos fiscalizadores competentes;

j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente Convenio;

k) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

l) Justificar el ejercicio de los subsidios otorgados por el "DIF NACIONAL" a la Unidad de Asistencia e Integración Social;

m) Evitar comprometer recursos que exceden la capacidad financiera pactada en el presente instrumento jurídico;

n) Designar un enlace con el "DIF NACIONAL" para proporcionar información que contribuya a la integración del diagnóstico nacional de discapacidad en los términos y metodología que el "DIF NACIONAL" establezca y comunique por escrito;

o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con el "DIF NACIONAL" para el debido seguimiento a los compromisos asumidos, lo anterior sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación, a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "DIF ESTATAL" en los términos del presente convenio;

p) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del objeto del presente convenio; y

q) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, las "REGLAS DE OPERACION" y las demás aplicables conforme a la legislación.

Las partes acuerdan que para efectos del inciso d) de esta cláusula, los informes de avance o final de actividades, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante.

En consecuencia, el "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL", se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula segunda de este Convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula quinta, inciso a);

b) Otorgar la asistencia técnica y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite;

c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION".

d) Las demás que considere necesarias para el cumplimiento de este instrumento jurídico.

SEPTIMA.- "LAS PARTES", se comprometen a:

a) Suscribir un acta de cierre y finiquito de las acciones materia del presente instrumento, una vez concluida la vigencia del mismo;

b) Las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos deberá contener la leyenda:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del objeto del presente convenio “LAS PARTES”, designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”

LIC. MARIA DE LAS MERCEDES GOMEZ MONT URUETA
DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL

“DIF ESTATAL”

COORDINADOR GENERAL DEL CREE NAYARIT

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al objeto de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, que notoriamente adviertan ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;

b) Incumpla con la ejecución del objeto del presente convenio;

c) No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten el “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;

d) No entregue a la Unidad de Asistencia e Integración Social los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos establecidos en el presente convenio;

e) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;

f) Con motivo de la inviabilidad de las acciones respecto del objeto de este convenio, en razón de la alteración o cambio de las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;

g) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;

h) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;

i) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las “REGLAS DE OPERACION” y las disposiciones que derivan de éstas.

“DIF ESTATAL” acepta, que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará la Tesorería de la Federación, a través de “DIF NACIONAL” los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda así como los intereses y rendimientos generados.

CONTROL Y VIGILANCIA

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del “DIF ESTATAL”, a partir de la firma de este Convenio, el “DIF NACIONAL” o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión y verificación, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

TRANSPARENCIA

DECIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos del objeto del presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los las acciones apoyadas, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA SEGUNDA.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad, con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada a realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2009, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que “DIF ESTATAL” incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el “DIF NACIONAL” podrá rescindir administrativamente el presente Convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, “DIF ESTATAL” acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el “DIF NACIONAL”, a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este Convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA CUARTA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- “LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de las acciones del presente instrumento jurídico e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio de Coordinación.

DECIMA SEXTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de agosto de dos mil nueve.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morín.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman.-** Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Lilia Rocío Mondragón Pérez.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO “DIF NACIONAL”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL; Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON EN ADELANTE “DIF ESTATAL”, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA PROFA. GABRIELA DEL CARMEN CALLES DE GUAJARDO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34, y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4o. fracción I inciso b, V y VI de esta ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; las niñas, niños y adolescentes con deficiencias en su desarrollo físico o mental; adultos mayores con algún tipo de discapacidad.

IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 30 de diciembre de 2007, el "DIF NACIONAL", publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, mismas que se modificaron mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2008, las que se encuentran vigentes a la fecha, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACION", mismas que tienen como objetivo general, el de prestar servicios de atención y rehabilitación a las personas con discapacidad o en curso de procesos discapacitantes; apoyarles en su integración social con la finalidad de contribuir a su pleno desarrollo, a la generación de oportunidades. Promover e instrumentar acciones de información y orientación a la población en general para modificar los factores de riesgo, así como de detección temprana, prevención y llevar a cabo la profesionalización de los recursos humanos.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de actividades específicas en materia de discapacidad.

I.3 Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; asimismo los CC. Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, cuentan con facultades para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 17, fracción IV y 19 fracción XXVI del Estatuto

Orgánico anteriormente referido, así como el apartado 3.5.3.1, numerales 2 y 3, del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de agosto de 2008.

I.4 De acuerdo con los artículos 12 fracciones I incisos a y e; XII y XIV de la Ley de Asistencia Social y 20. fracciones III, V, X, XI, XVII, XVIII y XXII; 17 fracciones I, II, IV, VIII, XI y 30 fracciones I, III, IV y XVI de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de atención a personas con discapacidad.

I.5 Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación en materia de atención al Programa de Atención a Personas con Discapacidad con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de atención a personas con discapacidad y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.

I.6 Que cuenta con el oficio 220/000/267 de fecha 6 de agosto de 2009, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social determina la asignación de los recursos a las actividades objeto del presente instrumento jurídico.

I.7 Que cuenta con el oficio 232.000.00/955/09 de fecha 6 de agosto del 2009, de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante el cual se informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para estar en posibilidad de celebrar el presente convenio.

I.8 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, regulado por la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de fecha 12 de diciembre de 1988, que tiene como objetivo la promoción de los servicios de salud en materia de asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

II.2 Dentro de sus objetivos se encuentra la prestación de servicios de asistencia psicológica y representación jurídica y orientación social a menores, personas víctimas de violencia intrafamiliar y de delitos sexuales, senectas y personas con discapacidad sin recursos, el apoyo al desarrollo de la familia y la comunidad. Así como el impulso al sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.

II.3 Su representante legal está facultada para celebrar el presente instrumento jurídico de conformidad con su legislación aplicable de manera específica los Artículos 24, fracción VII y 30 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León, misma que bajo protesta de decir verdad, no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna.

II.4 Señala como su domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en avenida Morones Prieto número 600 Ote., colonia Independencia, código postal 64720, Monterrey, N.L., México.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;

III.2 Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;

III.3 Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Nuevo León, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para la realización de acciones en beneficio de las personas con discapacidad, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto de materia del presente Convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 10., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 30., 40., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de

Asistencia Social, artículo 6o. fracción II, 7o. fracciones 1a., 2a., 3a., 4a., 5a. y 6a., XIX y XX de la Ley General de las Personas con Discapacidad, artículo 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178 y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 fracciones X, XII y XV y 15, fracción XVII y 17, fracción IV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad y su Acuerdo Modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de agosto de 2008, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución de las acciones que permitan el fortalecimiento de la Infraestructura y Seguridad de los Centros de Rehabilitación y Educación Especial y Rehabilitación Integral.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION", "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" por un monto de hasta \$1'381,179.38 (un millón trescientos ochenta y un mil ciento setenta y nueve pesos 38/100 M.N.).

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Igualmente, de conformidad con lo previsto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el similar de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el "DIF ESTATAL" se obliga a observar todas las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, tratándose de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza u obras públicas y servicios relacionados con las mismas que para la ejecución del objeto del presente convenio se requieran realizar, con cargo parcial o total a los recursos federales señalados en la cláusula segunda.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no sean devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL".

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines previstos en este instrumento jurídico.

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el "DIF ESTATAL" a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, la que deberá distinguir contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del presente convenio.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte del "DIF ESTATAL" del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL".

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Otorgar al "DIF NACIONAL" el recibo correspondiente por la cantidad señalada en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico, de acuerdo a la normatividad aplicable y las directrices marcadas por "DIF NACIONAL";

b) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en el mismo, a las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable;

c) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este Convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;

d) Informar cuando menos en forma trimestral (dentro de los primeros quince días naturales del mes que corresponda) al "DIF NACIONAL" a través de la Unidad de Asistencia e Integración Social, el estado que guarda la ejecución de las acciones para las cuales se otorgaron los recursos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando la relación de gastos y listado de las facturas que acrediten la correcta aplicación de los recursos, señalando como mínimo, el número de factura, concepto, cantidad y montos. La documentación comprobatoria original de las erogaciones deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente;

e) Presentar al "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refieren las "REGLAS DE OPERACION";

f) No traspasar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados;

g) Entregar al "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;

h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran devengado y/o aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento;

i) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se genere, la cual podrá ser requerida por "EL DIF NACIONAL" y/o los órganos fiscalizadores competentes;

j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente Convenio;

k) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

l) Justificar el ejercicio de los subsidios otorgados por el "DIF NACIONAL" a la Unidad de Asistencia e Integración Social;

m) Evitar comprometer recursos que exceden la capacidad financiera pactada en el presente instrumento jurídico;

n) Designar un enlace con el "DIF NACIONAL" para proporcionar información que contribuya a la integración del diagnóstico nacional de discapacidad en los términos y metodología que el "DIF NACIONAL" establezca y comunique por escrito;

o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con el "DIF NACIONAL" para el debido seguimiento a los compromisos asumidos, lo anterior sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación, a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "DIF ESTATAL" en los términos del presente convenio;

p) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del objeto del presente convenio; y

q) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, las "REGLAS DE OPERACION" y las demás aplicables conforme a la legislación.

Las partes acuerdan que para efectos del inciso d) de esta cláusula, los informes de avance o final de actividades, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante.

En consecuencia, el "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEXTA.- El “DIF NACIONAL”, se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula segunda de este Convenio, previo cumplimiento del “DIF ESTATAL” de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula quinta, inciso a);

b) Otorgar la asistencia técnica y orientación al “DIF ESTATAL” cuando éste se la solicite;

c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACION”.

d) Las demás que considere necesarias para el cumplimiento de este instrumento jurídico.

SEPTIMA.- “LAS PARTES”, se comprometen a:

a) Suscribir un acta de cierre y finiquito de las acciones materia del presente instrumento, una vez concluida la vigencia del mismo;

b) Las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos deberá contener la leyenda:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del objeto del presente convenio “LAS PARTES”, designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”

LIC. MARIA DE LAS MERCEDES GOMEZ MONT URUETA
DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL

“DIF ESTATAL”

COORDINADOR GENERAL DEL CREE

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al objeto de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, que notoriamente adviertan ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;

b) Incumpla con la ejecución del objeto del presente convenio;

c) No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten el “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;

d) No entregue a la Unidad de Asistencia e Integración Social los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos establecidos en el presente convenio;

e) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;

f) Con motivo de la inviabilidad de las acciones respecto del objeto de este convenio, en razón de la alteración o cambio de las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;

g) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;

h) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;

i) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las “REGLAS DE OPERACION” y las disposiciones que derivan de éstas.

“DIF ESTATAL” acepta, que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará la Tesorería de la Federación, a través de “DIF NACIONAL” los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda así como los intereses y rendimientos generados.

CONTROL Y VIGILANCIA

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del “DIF ESTATAL”, a partir de la firma de este Convenio, el “DIF NACIONAL” o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión y verificación, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

TRANSPARENCIA

DECIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos del objeto del presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los las acciones apoyadas, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA SEGUNDA.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad, con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada a realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2009, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que “DIF ESTATAL” incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el “DIF NACIONAL” podrá rescindir administrativamente el presente Convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, “DIF ESTATAL” acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el “DIF NACIONAL”, a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este Convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA CUARTA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- “LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de las acciones del presente instrumento jurídico e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio de Coordinación.

DECIMA SEXTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de agosto de dos mil nueve.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman.-** Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Gabriela del Carmen Calles de Guajardo.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL; Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LIC. KARINA MUSALEM SANTIAGO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34, y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4o. fracción I inciso b, V y VI de esta ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; las niñas, niños y adolescentes con deficiencias en su desarrollo físico o mental; adultos mayores con algún tipo de discapacidad.

IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 30 de diciembre de 2007, el "DIF NACIONAL", publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, mismas que se modificaron mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2008, las que se encuentran vigentes a la fecha, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACION", mismas que tienen como objetivo general, el de prestar servicios de atención y rehabilitación a las personas con discapacidad o en curso de procesos discapacitantes; apoyarles en su integración social con la finalidad de contribuir a su pleno desarrollo, a la generación de oportunidades. Promover e instrumentar acciones de información y orientación a la población en general para modificar los factores de riesgo, así como de detección temprana, prevención y llevar a cabo la profesionalización de los recursos humanos.

DECLARACIONES**I. "DIF NACIONAL" declara que:**

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de actividades específicas en materia de discapacidad.

I.3 Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; asimismo los CC. Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, cuentan con facultades para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 17, fracción IV y 19 fracción XXVI del Estatuto Orgánico anteriormente referido, así como el apartado 3.5.3.1, numerales 2 y 3, del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de agosto de 2008.

I.4 De acuerdo con los artículos 12 fracciones I incisos a, e; XII y XIV de la Ley de Asistencia Social y 20. fracciones III, V, X, XI, XVII, XVIII y XXII; 17 fracciones I, II, IV, VIII, XI y 30 fracciones I, III, IV y XVI de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de atención a personas con discapacidad.

I.5 Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación en materia de atención al Programa de Atención a Personas con Discapacidad con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de atención a personas con discapacidad y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.

I.6 Que cuenta con el oficio 220/000/267 de fecha 6 de agosto de 2009, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social determina la asignación de los recursos a las actividades objeto del presente instrumento jurídico.

I.7 Que cuenta con el oficio 232.000.00/955/09 de fecha 6 de agosto del 2009, de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante el cual se informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para estar en posibilidad de celebrar el presente convenio.

I.8 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, regulado por la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 4 de febrero de 1993.

II.2 Dentro de sus objetivos se encuentra la prestación de servicios de asistencia psicológica y representación jurídica y orientación social a menores, personas víctimas de violencia intrafamiliar y de delitos sexuales, senectas y personas con discapacidad sin recursos, el apoyo al desarrollo de la familia y la comunidad. Así como el impulso al sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.

II.3 Su representante legal está facultado para celebrar el presente instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción VIII, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y los artículos 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, publicada en el periódico oficial del estado de fecha 28 de febrero de 1998, misma que bajo protesta de decir verdad, no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna.

II.4 Señala como su domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en avenida General Vicente Guerrero número 114, colonia Miguel Alemán, código postal 68000, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;

III.2 Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;

III.3 Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Oaxaca, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para la realización de acciones en beneficio de las personas con discapacidad, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto de materia del presente Convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, artículo 6o. fracción II, 7o. fracciones 1a., 2a., 3a., 4a., 5a. y 6a., XIX y XX de la Ley General de las Personas con Discapacidad, artículo 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178 y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 fracciones X, XII y XV y 15, fracción XVII y 17, fracción IV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; 15 fracción VIII, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad y su Acuerdo Modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de agosto de 2008, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución de las acciones que permitan el fortalecimiento de la Infraestructura y Seguridad de los Centros de Rehabilitación y Educación Especial y de Rehabilitación Integral.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION", "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" por un monto de hasta \$1,381,179.38 (un millón trescientos ochenta y un mil ciento setenta y nueve pesos 38/100 M.N.).

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Igualmente, de conformidad con lo previsto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el similar de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el "DIF ESTATAL" se obliga a observar todas las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, tratándose de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza u obras públicas y servicios relacionados con las mismas que para la ejecución del objeto del presente convenio se requieran realizar, con cargo parcial o total a los recursos federales señalados en la cláusula segunda.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no sean devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL".

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines previstos en este instrumento jurídico.

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el "DIF ESTATAL" a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, la que deberá distinguir contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del presente convenio.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte del "DIF ESTATAL" del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL".

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Otorgar al "DIF NACIONAL" el recibo correspondiente por la cantidad señalada en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico, de acuerdo a la normatividad aplicable y las directrices marcadas por "DIF NACIONAL";

b) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en el mismo, a las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable;

c) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este Convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;

d) Informar cuando menos en forma trimestral (dentro de los primeros quince días naturales del mes que corresponda) al "DIF NACIONAL" a través de la Unidad de Asistencia e Integración Social, el estado que guarda la ejecución de las acciones para las cuales se otorgaron los recursos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando la relación de gastos y listado de las facturas que acrediten la correcta aplicación de los recursos, señalando como mínimo, el número de factura, concepto, cantidad y montos. La documentación comprobatoria original de las erogaciones deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente;

e) Presentar al "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refieren las "REGLAS DE OPERACION";

f) No traspasar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados;

g) Entregar al "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;

h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran devengado y/o aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento;

i) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se genere, la cual podrá ser requerida por "EL DIF NACIONAL" y/o los órganos fiscalizadores competentes;

j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente Convenio;

k) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

l) Justificar el ejercicio de los subsidios otorgados por el "DIF NACIONAL" a la Unidad de Asistencia e Integración Social;

m) Evitar comprometer recursos que exceden la capacidad financiera pactada en el presente instrumento jurídico;

n) Designar un enlace con el "DIF NACIONAL" para proporcionar información que contribuya a la integración del diagnóstico nacional de discapacidad en los términos y metodología que el "DIF NACIONAL" establezca y comunique por escrito;

o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con el "DIF NACIONAL" para el debido seguimiento a los compromisos asumidos, lo anterior sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación, a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "DIF ESTATAL" en los términos del presente convenio;

p) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del objeto del presente convenio; y

q) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, las "REGLAS DE OPERACION" y las demás aplicables conforme a la legislación.

Las partes acuerdan que para efectos del inciso d) de esta cláusula, los informes de avance o final de actividades, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante.

En consecuencia, el "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL", se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula segunda de este Convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula quinta, inciso a);

b) Otorgar la asistencia técnica y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite;

c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION".

d) Las demás que considere necesarias para el cumplimiento de este instrumento jurídico.

SEPTIMA.- "LAS PARTES", se comprometen a:

a) Suscribir un acta de cierre y finiquito de las acciones materia del presente instrumento, una vez concluida la vigencia del mismo;

b) Las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos deberá contener la leyenda:

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del objeto del presente convenio "LAS PARTES", designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"

LIC. MARIA DE LAS MERCEDES GOMEZ MONT URUETA
DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL

"DIF ESTATAL"

COORDINADOR GENERAL DEL CREE OAXACA

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al objeto de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, que notoriamente adviertan ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;

b) Incumpla con la ejecución del objeto del presente convenio;

c) No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten el “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;

d) No entregue a la Unidad de Asistencia e Integración Social los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos establecidos en el presente convenio;

e) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;

f) Con motivo de la inviabilidad de las acciones respecto del objeto de este convenio, en razón de la alteración o cambio de las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;

g) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;

h) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;

i) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las “REGLAS DE OPERACION” y las disposiciones que derivan de éstas.

“DIF ESTATAL” acepta, que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará la Tesorería de la Federación, a través de “DIF NACIONAL” los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda así como los intereses y rendimientos generados.

CONTROL Y VIGILANCIA

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del “DIF ESTATAL”, a partir de la firma de este Convenio, el “DIF NACIONAL” o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión y verificación, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

TRANSPARENCIA

DECIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos del objeto del presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los las acciones apoyadas, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA SEGUNDA.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad, con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada a realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2009, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que "DIF ESTATAL" incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente Convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este Convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA CUARTA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de las acciones del presente instrumento jurídico e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio de Coordinación.

DECIMA SEXTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de agosto de dos mil nueve.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Karina Musalem Santiago**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL; Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL L.A.E. ARTURO HERNANDEZ DAVY, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34 y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4o. fracciones I inciso b, V y VI de esta ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; las niñas, niños y adolescentes con deficiencias en su desarrollo físico o mental; adultos mayores con algún tipo de discapacidad.

IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 30 de diciembre de 2007, el "DIF NACIONAL", publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, mismas que se modificaron mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2008, las que se encuentran vigentes a la fecha, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACION", mismas que tienen como objetivo general, el de prestar servicios de atención y rehabilitación a las personas con discapacidad o en curso de procesos discapacitantes; apoyarles en su integración social con la finalidad de contribuir a su pleno desarrollo, a la generación de oportunidades. Promover e instrumentar acciones de información y orientación a la población en general para modificar los factores de riesgo, así como de detección temprana, prevención y llevar a cabo la profesionalización de los recursos humanos.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de actividades específicas en materia de discapacidad.

I.3 Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; asimismo los CC. Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, cuentan con facultades para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 17, fracción IV y 19 fracción XXVI del Estatuto Orgánico anteriormente referido, así como el apartado 3.5.3.1, numerales 2 y 3, del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de agosto de 2008.

I.4 De acuerdo con los artículos 12 fracciones I incisos a, e; XII y XIV de la Ley de Asistencia Social y 2o. fracciones III, V, X, XI, XVII, XVIII y XXII; 17 fracciones I, II, IV, VIII, XI y 30 fracciones I, III, IV y XVI de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de atención a personas con discapacidad.

I.5 Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación en materia de atención al Programa de Atención a Personas con Discapacidad con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de atención a personas con discapacidad y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.

I.6 Que cuenta con el oficio 220/000/267 de fecha 6 de agosto de 2009, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social determina la asignación de los recursos a las actividades objeto del presente instrumento jurídico.

I.7 Que cuenta con el oficio 232.000.00/955/09 de fecha 6 de agosto de 2009, de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante el cual se informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para estar en posibilidad de celebrar el presente convenio.

I.8 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, regulado por la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial de fecha 5 de agosto de 1986 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

II.2 Dentro de sus objetivos se encuentra la prestación de servicios de asistencia jurídica y orientación social a menores, ancianos y personas con discapacidad sin recursos, el apoyo al desarrollo de la familia y la comunidad, así como el impulso al sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.

II.3 Su representante legal está facultado para celebrar el presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II, XIII y XV de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, misma que bajo protesta de decir verdad no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna.

II.4 Señala como su domicilio el ubicado en la Calle 5 de Mayo No. 1606, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;

III.2 Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;

III.3 Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Puebla, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para la realización de acciones en beneficio de las personas con discapacidad, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto de materia del presente Convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 10., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 30., 40., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, artículo 60. fracción II, 70. fracciones 1a., 2a., 3a., 4a., 5a. y 6a., XIX y XX de la Ley General de las Personas con Discapacidad, artículo 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178 y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 fracciones X, XII y XV y 15, fracción XVII y 17, fracción IV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; 28 fracciones II, XIII y XV de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Puebla y el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad y su Acuerdo Modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de agosto de 2008, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución de las acciones que permitan el fortalecimiento de la Infraestructura y Seguridad de los Centros de Rehabilitación y Educación Especial y de Rehabilitación Integral del Estado de Puebla.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION", "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" por un monto de hasta \$2,268,609.13 (dos millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos nueve pesos 13/100 M.N.).

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Igualmente, de conformidad con lo previsto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el similar de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el "DIF ESTATAL" se obliga a observar todas las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, tratándose de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza u obras públicas y servicios relacionados con las mismas que para la ejecución del objeto del presente convenio se requieran realizar, con cargo parcial o total a los recursos federales señalados en la cláusula segunda.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no sean devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL".

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines previstos en este instrumento jurídico.

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el "DIF ESTATAL" a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, la que deberá distinguir contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del presente convenio.

Los depósitos de los recursos federales estarán sujetos a la presentación previa por parte del "DIF ESTATAL" del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL".

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Otorgar al "DIF NACIONAL" el recibo correspondiente por la cantidad señalada en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico, de acuerdo a la normatividad aplicable y las directrices marcadas por "DIF NACIONAL";

b) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en el mismo, a las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable;

c) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este Convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;

d) Informar cuando menos en forma trimestral (dentro de los primeros quince días naturales del mes que corresponda) al “DIF NACIONAL” a través de la Unidad de Asistencia e Integración Social, el estado que guarda la ejecución de las acciones para las cuales se otorgaron los recursos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando la relación de gastos y listado de las facturas que acrediten la correcta aplicación de los recursos, señalando como mínimo, el número de factura, concepto, cantidad y montos. La documentación comprobatoria original de las erogaciones deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente;

e) Presentar al “DIF NACIONAL”, la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refieren las “REGLAS DE OPERACION”;

f) No traspasar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados;

g) Entregar al “DIF NACIONAL”, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;

h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a través de “DIF NACIONAL”, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran devengado y/o aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento;

i) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se genere, la cual podrá ser requerida por “EL DIF NACIONAL” y/o los órganos fiscalizadores competentes;

j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente Convenio;

k) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

l) Justificar el ejercicio de los subsidios otorgados por el “DIF NACIONAL” a la Unidad de Asistencia e Integración Social;

m) Evitar comprometer recursos que exceden la capacidad financiera pactada en el presente instrumento jurídico;

n) Designar un enlace con el “DIF NACIONAL” para proporcionar información que contribuya a la integración del diagnóstico nacional de discapacidad en los términos y metodología que el “DIF NACIONAL” establezca y comunique por escrito;

o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con el “DIF NACIONAL” para el debido seguimiento a los compromisos asumidos, lo anterior sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación, a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del “DIF ESTATAL” en los términos del presente convenio;

p) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del “DIF NACIONAL”, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del objeto del presente convenio; y

q) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, las “REGLAS DE OPERACION” y las demás aplicables conforme a la legislación.

Las partes acuerdan que para efectos del inciso d) de esta cláusula, los informes de avance o final de actividades, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante.

En consecuencia, el “DIF ESTATAL” acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del “DIF NACIONAL” o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEXTA.- El “DIF NACIONAL”, se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula segunda de este Convenio, previo cumplimiento del “DIF ESTATAL” de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula quinta, inciso a);

- b) Otorgar la asistencia técnica y orientación al “DIF ESTATAL” cuando éste se la solicite;
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACION”.
- d) Las demás que considere necesarias para el cumplimiento de este instrumento jurídico.

SEPTIMA.- “LAS PARTES”, se comprometen a:

- a) Suscribir un acta de cierre y finiquito de las acciones materia del presente instrumento, una vez concluida la vigencia del mismo;
- b) Las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos deberá contener la leyenda:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del objeto del presente convenio “LAS PARTES”, designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	LIC. MARIA DE LAS MERCEDES GOMEZ MONT URUETA DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL
“DIF ESTATAL”	COORDINADOR GENERAL DEL CREE PUEBLA

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al objeto de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, que notoriamente adviertan ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución del objeto del presente convenio;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten el “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Unidad de Asistencia e Integración Social los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos establecidos en el presente convenio;
- e) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) Con motivo de la inviabilidad de las acciones respecto del objeto de este convenio, en razón de la alteración o cambio de las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- g) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las “REGLAS DE OPERACION” y las disposiciones que derivan de éstas.

“DIF ESTATAL” acepta, que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará la Tesorería de la Federación, a través de “DIF NACIONAL” los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda así como los intereses y rendimientos generados.

CONTROL Y VIGILANCIA

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del “DIF ESTATAL”, a partir de la firma de este Convenio, el “DIF NACIONAL” o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión y verificación, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

TRANSPARENCIA

DECIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos del objeto del presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los las acciones apoyadas, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA SEGUNDA.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad, con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada a realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2009, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que “DIF ESTATAL” incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el “DIF NACIONAL” podrá rescindir administrativamente el presente Convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, “DIF ESTATAL” acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el “DIF NACIONAL”, a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este Convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA CUARTA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- “LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de las acciones del presente instrumento jurídico e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio de Coordinación.

DECIMA SEXTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de agosto de dos mil nueve.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morín.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman.-** Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Arturo Hernández Davy.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO, TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO, SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y EL DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, CON LA ASISTENCIA DE LA COMISIONADA ESTATAL DE LA COMISION PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO (COPRISEH), D. EN C. ARMIDA ZUÑIGA ESTRADA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD" la Secretaría de Finanzas y el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, asistido por la Comisionada Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo (COPRISEH); y por "LA SECRETARIA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracción XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de abril de 2008, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los

establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Monterrey número 33, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que la Secretaría de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 13, fracción II, y 25, fracciones I, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 13, fracción XII, 30, fracciones III, X, XVIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 4, fracción II y 5, Apartado A, fracción VII de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que la Comisionada Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo (COPRISEH), participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 8, fracción III inciso b, 24, fracción VII y 26 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Hidalgo; 5, fracción I y 8, fracciones I, III, XVII y XXV del Decreto que crea la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo como un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2007, expedido por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, Dr. Jorge Felipe Islas Fuentes, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que dentro de las funciones de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo, se encuentran las de fungir como Autoridad Sanitaria de Hidalgo, en materia de protección contra riesgos sanitarios, regulación, control y fomento sanitarios, tanto de salubridad general concurrente de conformidad con los Acuerdos de Coordinación relativos, entre la Federación y el Estado; como de salubridad local, así como planear, organizar, dirigir y controlar sus recursos financieros, materiales y humanos asignados, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto que crea la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo como un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento y modernización del proceso de protección contra riesgos sanitarios en el Sistema Federal Sanitario.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en avenida Madero número 405, colonia Ex-Hacienda de Guadalupe, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008; así como en los artículos 73, 81, 82, 83, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 13, fracciones II y XII, 25, fracción I y 30, fracciones III y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 3, Apartado B, fracciones 2, 3, 4 y 5 de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en materia de protección contra riesgos sanitarios, en particular para la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán a los conceptos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$3,856,397.80 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios"	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$1,652,741.92 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)
	TOTAL		\$5,509,139.72 (CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación de los conceptos a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, en "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$3,856,397.80 (tres millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y siete pesos 80/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para la Protección contra Riesgos Sanitarios; así como por la cantidad de \$1,652,741.92 (un millón seiscientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, ambas cantidades de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en las cuentas bancarias productivas específicas que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien con el programa físico financiero de obra, de equipamiento y, de adquisición de insumos, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán a los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que se mencionan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para llevar a cabo la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, mismos que se encuentran descritos en los Anexos 1 y 2 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 3 de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la transferencia que "LA SECRETARIA" haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

- VII. Informar trimestralmente a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VIII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra, equipamiento y adquisición de insumos, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Órgano de Control de "LA ENTIDAD".
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

XIII. Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de trece fojas, lo firman por cuadruplicado a los dieciséis días del mes de julio de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Oscar Enrique Martínez Velasco**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes**.- Rúbrica.- La Comisionada Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo (COPRISEH), **Armida Zúñiga Estrada**.- Rúbrica.

ANEXO 1

**CONCEPTOS PARA LA APLICACION DE RECURSOS
RAMO 12: FASSC**

ENTIDAD: HIDALGO
PROGRAMA: PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-HGO.-13/09

AMBITO DE RIESGO	PROGRAMA/PROYECTO	FASSC		TOTAL
		PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	617,550.30	524,171.20	1,141,721.50
	Rastros	192,570.00		192,570.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR INSUMOS A LA SALUD	Farmacovigilancia	257,470.00		257,470.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA	Muerte Materno Infantil	191,320.00		191,320.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO, TABACO Y ALCOHOL	Tabaco	493,450.00		493,450.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR EMERGENCIAS SANITARIAS	Emergencias Sanitarias	471,550.00		471,550.00
EXPOSICION A RIESGOS AMBIENTALES	Agua de Calidad Bacteriológica	864,920.00		864,920.00
EXPOSICION A RIESGOS LABORALES	Plomo en Loza Vidriada	357,777.50	162,481.22	520,258.72
FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios		966,089.50	966,089.50
OTRAS ACTIVIDADES	Sistemas de Gestión de la Calidad	409,790.00		409,790.00
TOTAL		3,856,397.80	1,652,741.92	5,509,139.72

LIC. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO
 COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION
 CONTRA RIESGOS SANITARIOS
 RUBRICA.

LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO
 SECRETARIO GENERAL
 RUBRICA.

L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO

SECRETARIA DE FINANZAS
 RUBRICA.

DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
 GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
 SALUD DE HIDALGO
 RUBRICA.

D. EN C. ARMIDA ZUÑIGA ESTRADA

COMISIONADA ESTATAL DE LA
 COMISION PARA LA
 PROTECCION CONTRA
 RIESGOS SANITARIOS DEL
 ESTADO DE HIDALGO
 (COPRISEH)
 RUBRICA.

Jueves 18 de febrero de 2010

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 47

47

47

[illegible]

- TOTAL

AMBITO DE EXPOSICION	PROGRAMA/PROYECTO	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	1,141,721.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,141,721.50
	Rastros	192,570.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,570.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR INSUMOS A LA SALUD	Farmacovigilancia	257,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	257,470.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA	Muerte Materno Infantil	191,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	191,320.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO, TABACO Y ALCOHOL	Tabaco	493,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	493,450.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR EMERGENCIAS SANITARIAS	Emergencias Sanitarias	471,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	471,550.00
EXPOSICION A RIESGOS AMBIENTALES	Agua de Calidad Bacteriológica	864,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	864,920.00
EXPOSICION A RIESGOS LABORALES	Plomo en Loza Vidriada	520,258.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	520,258.72
FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	966,089.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	966,089.50
OTRAS ACTIVIDADES	Sistema de Gestión de la Calidad	409,790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	409,790.00
TOTAL		5,509,139.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,509,139.72

LIC. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO

COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS
SANITARIOS
RUBRICA.

LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO

SECRETARIO GENERAL
RUBRICA.

L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO

SECRETARIA DE FINANZAS
RUBRICA.

DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
RUBRICA.

D. EN C. ARMIDA ZUÑIGA ESTRADA

COMISIONADA ESTATAL DE LA COMISION PARA
LA PROTECCION CONTRA RIESGOS
SANITARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO
(COPRISEH)
RUBRICA.

ANEXO 3
CONCEPTOS PARA LA APLICACION DE RECURSOS
RAMO 12: FASSC

ENTIDAD: HIDALGO
CONCEPTO: PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-HGO.-13/09

Ambitos de Riesgo	Programa/Proyecto		CALENDARIZACION						TOTAL
			Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	
	1	Calidad Microbiológica de Alimentos							
Exposición a riesgos sanitarios por alimentos	OBJETIVO	Generar información sobre el grado de contaminación de los alimentos potencialmente peligrosos, así como de las condiciones sanitarias de los establecimientos en los que éstos se procesan y expenden a nivel nacional a efecto de orientar las acciones de control sanitario.							
	Desarrollo de análisis de riesgos sanitarios con base en evidencia científica	Acciones desarrolladas							
		Otra(s)							
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Muestras	230	228	232	232	228	38	1,188
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio							
		Verificaciones	230	228	232	232	228	38	1,188
		Otra(s)							
	Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios	Acciones de Vinculación y Concertación	4	4	4	4	4	0	20
		Comunicación de Riesgos (Spots de radio)	17	17	17	17	16	16	100
		Comunicación de Riesgos (Distribución de folletos)	333	333	333	333	334	334	2,000
		Comunicación de Riesgos (Distribución de carteles)	666	666	667	667	667	667	4,000
		Congreso					1		1
		Otra(s) Pláticas	47	47	47	47	47	47	282
	Fortalecimiento de la capacidad analítica con enfoque de riesgo	Acciones desarrolladas							
		Otra(s)							
	INDICADOR	% de Muestras de Alimentos dentro de especificaciones microbiológicas							
	METAS	75% de Muestras dentro de especificaciones microbiológicas	74.58%	74.66%	74.74%	74.83%	74.91%	75.00%	75.00%

[illegible]

			CALENDARIZACION						
Ambitos de Riesgo	Programa/Proyecto		Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Exposición a riesgos sanitarios por insumos a la salud	1	Farmacovigilancia							
	OBJETIVO	Contribuir a garantizar la seguridad y eficacia de los medicamentos e insumos para la salud a través del incremento de notificaciones de reacciones adversas de los medicamentos y posterior análisis.							
	Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios	Acciones de Vinculación y Concertación	3	3	1				7
		Comunicación de Riesgos (Reuniones, Pláticas, Cursos, Talleres)	6	7	7	6	6	4	36
		Comunicación de Riesgos (Distribución de carteles)	133	133	133	133	134	134	800
		Comunicación de Riesgos (Distribución de trípticos)	500	500	500	500	500	500	3,000
		Comunicación de Riesgos (Distribución de spots)	20	20	50	50	100		240
	INDICADOR	Número de reportes de reacciones adversas a medicamentos recibidas							
	METAS	103 Notificaciones	19	19	19	19	19	8	103
	INDICADOR	% de notificaciones enviadas al Centro Nacional de Farmacovigilancia							
	METAS	Envío al Centro Nacional de Farmacovigilancia del 100% de las notificaciones recibidas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	INDICADOR	% de notificaciones recibidas y que fueron evaluadas							
	METAS	Evaluación del 100% de las notificaciones recibidas y que fueron evaluadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Ambitos de Riesgo	Programa/Proyecto	CALENDARIZACION						
		Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Exposición a riesgos sanitarios en establecimientos de atención médica	1	Muerte Materno Infantil						
	OBJETIVO	Coadyuvar en la disminución de la incidencia de Muertes Maternas en periodo perinatal en la República Mexicana, especialmente en las regiones con mayor incidencia, mediante un programa de verificación y supervisión a aquellos establecimientos que proporcionan atención obstétrica, a través de la identificación de principales factores de riesgos, identificación de las deficiencias operacionales, y vigilando que las instituciones cuenten con la infraestructura adecuada y los insumos necesarios para brindar atención obstétrica, de acuerdo a la normatividad sanitaria aplicable en la materia.						
	Desarrollo de análisis de riesgos sanitarios con base en evidencia científica	Acciones desarrolladas						
		Dictaminación de unidades médicas y aplicación de procesos jurídicos	30	30	30	30	30	180
		Dictaminación de expedientes clínicos	3	3	3	3	3	18
		Otra(s)						
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Muestras						
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						
		Verificaciones	17	17	17	17		85
		Otra(s)						
	Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios	Acciones de Vinculación y Concertación	1	1	1	1	1	6
		Comunicación de Riesgos (Impresión de carteles)	2,500					2,500
		Comunicación de Riesgos (Difusión de spots)	17	17	17	17	16	100
		Otra(s)						
	INDICADOR	% de Unidades verificadas donde ocurrió una muerte materna						
	METAS	100% de Unidades Verificadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%

		CALENDARIZACION						
Ambitos de Riesgo	Programa/Proyecto	Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Exposición a riesgos sanitarios por otros productos y servicios de	1	Tabaco						
	OBJETIVO	Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Vigente						
	Desarrollo de análisis de riesgos sanitarios con base en evidencia científica	Acciones desarrolladas						
		Iniciar el análisis (Fortalecimiento y seguimiento a Unidades Médicas de la Secretaría de Salud reconocidas como Libres de Humo de Tabaco)			30	30	30	90
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Muestras						
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						
		Verificaciones	85	83	86	70	63	423
		Otra(s)						
	Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios	Acciones de Vinculación y Concertación				1		1
		Comunicación de Riesgos (Spots de Radio)	80	100	187	150	160	677
		Comunicación de Riesgos (Impresión de carteles)	3000	2500				5,500
		Comunicación de Riesgos (Impresión en manta)	14					14
		Otros (Eventos Estatales)			1		1	2
	INDICADOR	% de cumplimiento con su programa de verificación						
	METAS	100% de cumplimiento de su programa de verificación	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Ambitos de Riesgo	Programa/Proyecto	CALENDARIZACION						
		Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Exposición a riesgos sanitarios por emergencias sanitarias	1	Emergencias Sanitarias						
	OBJETIVO	Garantizar que los sistemas, procedimientos y recursos sean aplicados con eficiencia y eficacia, para proporcionar en caso de emergencias y desastres asistencia rápida y efectiva a la población evitando así su exposición a riesgos sanitarios de conformidad al ámbito de competencia de la COFEPRIS.						
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Muestras						
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						
		Verificaciones	20	20	20	10	5	80
		Otra(s)						
	Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios	Acciones de Vinculación y Concertación	2	2	2	2		8
		Comunicación de Riesgos	4	5				9
		Comunicación de Riesgos (Impresión de lonas)		14				14
		Comunicación de Riesgos (Impresión de carteles)		100				100
		Comunicación de Riesgos (Impresión de materiales de difusión)		1000				1,000
	INDICADOR	% de cumplimiento en el envío de reportes mensuales						
	METAS	100% de cumplimiento en el envío de reportes mensuales	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	INDICADOR	% de cumplimiento de los lineamientos establecidos para el proyecto						
	METAS	% de cumplimiento con los lineamientos establecidos para el proyecto	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	INDICADOR	% de Emergencias sanitarias atendidas						
	METAS	100% de Emergencias sanitarias atendidas	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Ambitos de Riesgo	Programa/Proyecto	CALENDARIZACION						
		Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Exposición a riesgos ambientales	1	Agua de Calidad Bacteriológica						
	OBJETIVO	Contribuir a la protección de la salud de la población contra riesgos de origen bacteriano en el agua para uso y consumo humano, mediante la vigilancia de la desinfección del agua que se distribuye en los sistemas formales de abastecimiento.						
	Desarrollo de análisis de riesgos sanitarios con base en evidencia científica	Acciones desarrolladas						
		Evaluación de riesgos por consumo de agua desinfectada	1	1	1	1	1	6
		Mapeo Estatal de riesgos por consumo de agua no desinfectada					1	1
		Otra(s)						
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Muestras	406	406	406	406	406	2,436
	Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios	Acciones de Vinculación y Concertación	1					1
		Comunicación de Riesgos (Elaboración de pósters)		1,000				1,000
		Comunicación de Riesgos (Elaboración de trípticos)		1,000				1,000
		Otra(s)						
	INDICADOR	Cobertura de vigilancia						
	METAS	Incrementar la cobertura de vigilancia sanitaria para que la población que cuenta con sistema formal de abastecimiento reciba agua que cumpla con la normatividad sanitaria al 82%.	80.86%	81.09%	81.32%	81.55%	81.77%	82.00%
	INDICADOR	Eficiencia de cloración						
	METAS	Vigilar que la eficiencia de la cloración del agua que se distribuye a través de sistemas formales de abastecimiento alcance el 93.2%	92.88%	92.95%	93.01%	93.07%	93.14%	93.20%
Exposición a riesgos laborales	1	Plomo en Loza Vidriada						
	OBJETIVO	Proteger la salud de la población alfarera y sus familias de la exposición al óxido de plomo.						
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Muestras	5	9	6	5	5	30
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						
		Verificaciones						
		Otra(s)						
	Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios	Acciones de Vinculación y Concertación						
		Comunicación de Riesgos (Impresión de cárteles)		500				500
		Comunicación de Riesgos (Impresión de trípticos)		500				500
		Comunicación de Riesgos (Spots)		60				60
		Otra(s)						
	INDICADOR	% de cumplimiento con su programa de muestreo						
	METAS	100% de cumplimiento con su programa de muestreo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Ambitos de Riesgo	Programa/Proyecto	CALENDARIZACION						
		Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	1	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios						
	OBJETIVO	Armonizar el funcionamiento de los Laboratorios de Salud Pública, para lograr su desarrollo integral a través de la coordinación técnica y operativa de sus integrantes, según su ámbito de competencia y así generar resultados con calidad y oportunidad						
	INDICADOR	% de métodos microbiológicos implementados en comparación con los métodos microbiológicos requeridos a nivel estatal en función del riesgo						
	METAS	Incrementar la capacidad analítica en al menos un método microbiológico del Marco Analítico de la COFEPRIS					1	1
	METAS	Reducir el tiempo global de respuesta en al menos un método microbiológico del Marco Analítico de la COFEPRIS					1	1
Otras Actividades	1	Sistema de Gestión de Calidad						
	OBJETIVO	Implementar un sistema de gestión de calidad en la COPRISEH con estándares de calidad ISO-9000-2000						
	INDICADOR	Certificación de procesos programados						
	METAS	100% de procesos certificados					100%	100%
		Obtener un índice de satisfacción del cliente calificada en 80 puntos					80	80
		Optimizar los recursos humanos en un 80%					80%	80%
		Optimización de recursos financieros en un 80%					80%	80%
		Lograr el desempeño de la institución con calificación de 80 puntos					80	80

LIC. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO
COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA
RIESGOS SANITARIOS
RUBRICA.

LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO
SECRETARIO GENERAL
RUBRICA.

L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO
SECRETARIA DE FINANZAS
RUBRICA.

DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
RUBRICA.

D. EN C. ARMIDA ZUÑIGA ESTRADA
COMISIONADA ESTATAL DE LA COMISION PARA
LA PROTECCION CONTRA RIESGOS
SANITARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO
(COPRISEH)
RUBRICA.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR, EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION, C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, C.P. MARIA DE LOURDES NEVAREZ HERRERA Y LA SECRETARIA DE TURISMO, LIC. SUSANA ELOSEGUI CROSS; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP (en lo sucesivo DGPYP "B"), para que la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente, para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. De la SECTUR:

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
- I.3 Que el Secretario de Turismo, Lic. Rodolfo Elizondo Torres, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5 fracciones XVI y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Alejandro Moreno Medina, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5 Que el Director General de Programas Regionales, Lic. Pedro Delgado Beltrán, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12 fracción X, y 16 fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Av. Presidente Masaryk número 172, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, México, Distrito Federal.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

- II.1 Que en términos de los artículos 40, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 24 de la Constitución Política del Estado de Durango, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

- II.2** Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, quien se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo establecido en el artículo 70 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en relación con el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- II.3** El C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, acredita su personalidad con el Bando Solemne que declara válida y legítima la elección de Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango, número 17 de fecha 26 de agosto de 2004.
- II.4** El Lic. Oliverio Reza Cuellar, Secretario General de Gobierno, está facultado para suscribir el presente convenio de coordinación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 fracción I de la Constitución Política del Estado y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, de fecha 28 de agosto de 2004.
- II.5** El Arq. César Guillermo Rodríguez Salazar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, está facultado legalmente para suscribir el presente convenio de coordinación con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Durango, en relación con el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, de fecha 29 de enero de 2007.
- II.6** El C.P. Carlos Emilio Contreras Galindo, Secretario de Finanzas y Administración, está facultado legalmente para suscribir el presente convenio de coordinación con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Durango, en relación con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, de fecha 29 de enero de 2007.
- II.7** La C.P. María de Lourdes Nevárez Herrera, Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, está facultada legalmente para suscribir el presente convenio con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en Relación con el artículo 36 fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, de fecha 7 de enero de 2005.
- II.8** La Lic. Susana Elósegui Cross, Secretaria de Turismo, está facultada legalmente para suscribir el presente convenio de coordinación con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Durango, en relación con el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, de fecha 10 de enero de 2008.
- II.9** Que de conformidad con los artículos 71 y 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Durango, artículo 29, 30 fracción LX, 31 fracción II, 36 fracciones IX y XXIV, 32 BIS fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, este convenio también es suscrito por los Secretarios General de Gobierno, de Comunicaciones y Obras Públicas, de Finanzas y de Administración, de Contraloría y Modernización Administrativa, y de Turismo.
- II.10** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son, que a través de las obras de infraestructura que se ejecutarán de conformidad con el presente instrumento, se fomente la promoción del desarrollo turístico y cinematográfico del Estado, a fin de generar empleos, incrementar la venta de productos manufacturados y elevar la competitividad de las empresas duranguenses.
- II.11** Para los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Florida número 1106, Pte., Barrio del Calvario, código postal 34000 de la ciudad de Durango, Dgo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento; así como en los

artículos 70 fracción XXXI, 71 y 73 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 29, 30 fracción LX, 31 fracción II, 36 fracciones IX y XXIV, 32 BIS fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios para el ejercicio fiscal 2009; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTOS DE DESARROLLO	\$62'000,000.00
TOTAL	\$62'000,000.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. REASIGNACION Y APORTACIONES: Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, hasta por la cantidad de \$31'000,000.00 (treinta y un millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX, y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$31'000,000.00 (treinta y un millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

TERCERA. OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS: Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de la SECTUR y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a los proyectos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 4:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.	Realización de proyectos de desarrollo turístico.	I. Formulación de convenio. II. Cumplimiento de aportaciones. III. Cumplimiento de programa de trabajo. IV. Ejercicio presupuestal.

CUARTA. APLICACION: Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a los proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

QUINTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS: Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos previstos en la Cláusula Primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta el uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA: La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 3.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los proyectos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y de Administración de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- V. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a la SECTUR, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por las instancias ejecutoras y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los proyectos a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la SECTUR, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV. Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2010, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los proyectos, y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2009.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL: El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA. RECURSOS HUMANOS: Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA. VERIFICACION: Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS: El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA. RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS: Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o no estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2009, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO: Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA: Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA. VIGENCIA: El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224 último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA. TERMINACION ANTICIPADA: El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA: El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet los proyectos previstos financiados con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal de este Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el 30 de marzo de 2009.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Alejandro Moreno Medina**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Durango: el Gobernador Constitucional del Estado, **Ismael Alfredo Hernández Deras**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuéllar**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, **César Guillermo Rodríguez Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevárez Herrera**.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Susana Elósegui Cross**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROYECTOS DE DESARROLLO

Descripción del Proyecto	Aportaciones			
	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Monto detonado
Imagen Urbana en el Centro Histórico de la Ciudad de Durango, Dgo. (3a. Etapa)	18,200,000	18,200,000	0	36,400,000
Corredor Gastronómico en el Municipio de Canatlán.	1,500,000	1,500,000	0	3,000,000
Regeneración de la imagen urbana del Centro Histórico del Municipio de San Juan del Río.	1,000,000	1,000,000	0	2,000,000
Regeneración de Imagen urbana en el Centro Histórico de Mapimí.	1,500,000	1,500,000	0	3,000,000
Regeneración de la imagen urbana en la Cabecera municipal de Nombre de Dios y en la comunidad de la Constancia.	1,500,000	1,500,000	0	3,000,000
Mejoramiento y accesibilidad de las Grutas del Rosario, en el Municipio de Lerdo.	2,800,000	2,800,000	0	5,600,000
Regeneración de Imagen urbana y remozamiento de sitios históricos de Pedriceña del Municipio de Cuencamé.	1,000,000	1,000,000	0	2,000,000
Restauración de Ex Hacienda La Ferrería (3a. etapa).	2,500,000	2,500,000	0	5,000,000
Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística	1,000,000	1,000,000	0	2,000,000
Total	31,000,000	31,000,000	0	62,000,000

ANEXO 2

CALENDARIO DE APORTACION DE RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL

PROYECTOS DE DESARROLLO

ESTADO	PARTIDA	CALENDARIO	APORTACION
Durango	8510	A partir de abril	\$31'000,000.00
Gran Total			\$31'000,000.00

ANEXO 3

CALENDARIO DE APORTACION DE RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PROYECTOS DE DESARROLLO

ESTADO	CALENDARIO	APORTACION
Durango	A partir de abril	\$31'000,000.00
Total		\$31'000,000.00

ANEXO 4

INDICADORES DE GESTION

Información Básica del Indicador: Formulación del Convenio

Dimensión que atiende: Calidad

Frecuencia de Cálculo: Mensual

Forma de Medirlo:

Calculando el porcentaje de avance de actividades de acuerdo con su importancia ponderada.

- Elaboración 25%
- Conciliación-Revisión 25%
- Autorización 50%

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Elaboración	Carta de intención	Secretaría de Turismo
Conciliación-Revisión	Monto de Aportaciones, Fechas y Programas de Trabajo.	Instancias Involucradas
Autorización	Convenio Revisado	Autoridades Involucradas

Descripción de Variables:

Elaboración: Es la descripción detallada del Convenio de Coordinación, considerando convenios anteriores y la guía para la elaboración de indicadores.

Conciliación-Revisión: Es la revisión del Convenio por parte de las instancias involucradas, a fin de conciliar el programa de trabajo, monto y fechas de aportación.

Autorización: Es la obtención de firmas de las partes involucradas.

Nivel actual, a la fecha de medición: % al _____ del mes de _____ de 2009

Meta y Fecha estimada de cumplimiento: 100% estimado para el mes de _____ de 2009

Observaciones:

Información Básica del Indicador: Cumplimiento de Aportaciones

Dimensiones que atiende: Eficiencia, Alineación de Recursos

Frecuencia de Cálculo: Mensual

Forma de Medirlo:

Calculando el porcentaje de avance en el cumplimiento de aportaciones.

Recursos entregados por instancia / Recursos comprometidos por instancia

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Recursos Comprometidos por instancia.	Convenio de Coordinación	Instancias Involucradas
Recursos entregados por instancia.	Recibos oficiales de aportaciones.	Instancias Involucradas

Descripción de Variables:

Recursos comprometidos por Instancia: Se refiere a los recursos comprometidos suscritos en el convenio de coordinación.

Recursos entregados por instancia: Se refiere a los recursos aportados por cada una de las instancias, establecidos en el convenio.

SECTUR FEDERAL

Nivel actual, a la fecha de medición: % al _____ del mes de de 2009

Meta y Fecha estimada de cumplimiento: 100% estimado para el _____ del mes de _____ de 2009

Observaciones:

La entidad deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

Información Básica del Indicador: Cumplimiento del Programa de Trabajo

Dimensión que atiende: Eficiencia

Frecuencia de Cálculo: Trimestral

Forma de Medirlo:

Calculando el avance de actividades.

Avance Físico/Resultados esperados

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Físico	- Convenio de Coordinación. - Reporte de la entidad.	Instancias Involucradas.
Resultados esperados.	- Convenio de Coordinación. - Reporte de la entidad.	Instancias Involucradas.

Descripción de Variables:

Avance Físico: Son las acciones realizadas, de conformidad con las descritas en el Programa de Trabajo.

Resultados Esperados: Son las acciones que se deben realizar conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo.

Nivel actual, a la fecha de medición: % al _____ del mes de _____ de 2009

Meta y Fecha estimada de cumplimiento: 100% estimado para el _____ del mes de _____ de 2009

Observaciones:

La entidad deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

Información Básica del Indicador: Ejercicio Presupuestal.

Dimensión que atiende: Eficiencia

Frecuencia de Cálculo: Mensual

Forma de Medirlo:

Calculando el avance del ejercicio presupuestal.

% de avance financiero.

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Financiero	- Convenio de Coordinación. - Reporte de la entidad.	Instancias Involucradas.

Descripción de Variables:

Avance Financiero: Es el cumplimiento porcentual de los recursos financieros ejercidos con respecto al programa establecido.

Nivel actual, a la fecha de medición: % al _____ del mes de _____ de 2009

Meta y Fecha estimada de cumplimiento: 100% estimado para el _____ del mes de _____ de 2009

Observaciones:

La entidad deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, EN ADELANTE, LA SECTUR, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO, LA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y EVALUACION, EL C.P. FELIPE TERRAZAS CAZARES, EL SECRETARIO DE DESARROLLO COMERCIAL Y TURISTICO, EL LIC. HECTOR VALLES ALVELAIS, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, EL C.P. ILDEFONSO SEPULVEDA MARQUEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del Artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 26 de marzo de 2009, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA celebraron un Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos (en adelante "EL CONVENIO"), con objeto de "...transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios para el ejercicio fiscal 2009; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio ...".
- III. "EL CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.
- IV. En las Cláusulas Primera y Segunda de "EL CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, se aplicarían al programa hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROGRAMA	IMPORTE
PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO	\$80,960,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, hasta por la cantidad de \$31'000,000.00 (treinta y un millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de "EL CONVENIO"; a su vez, la ENTIDAD FEDERATIVA destinaría de sus recursos presupuestarios para desarrollo, la cantidad de \$37'960,000.00 (treinta y siete millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario incluidos establecidos en el Anexo 3 de "EL CONVENIO".

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obligaría a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de "EL CONVENIO", celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

- V. El primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera de "EL CONVENIO", dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y las modificaciones a "EL CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

- VI. "EL CONVENIO" tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, según lo dispuesto en su Cláusula Décima Quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

I.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

II.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".

III. Declaran las partes que:

III.1. De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Tercera de "EL CONVENIO", la ENTIDAD FEDERATIVA solicitó la modificación de éste mediante el oficio DT/PLA/138/2009 de fecha 10 de junio de 2009, firmado por el Lic. Héctor Valles Alveláis, Secretario de Desarrollo Comercial y Turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA, señalando que derivado de la contingencia sanitaria, no se tienen recursos para cumplir "EL CONVENIO", por lo que solicitó los cambios de metas en el programa de trabajo, para lo cual, se modificarán también los Anexos 1 y 4.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar de "EL CONVENIO", las Cláusulas Primera y Segunda, así como, los Anexos 1 y 4 denominados "PROGRAMA DE TRABAJO DESARROLLO CHIHUAHUA" y "CALENDARIO DE APORTACIONES DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA", respectivamente, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones expresados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en modificar de "EL CONVENIO" mencionado en el Antecedente II de este instrumento, las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 1 y 4, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios para el ejercicio fiscal 2009; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTOS	IMPORTE
PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO	\$78,460,000.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para proyectos de desarrollo turístico, hasta por la cantidad de \$31'000,000.00 (treinta y un millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX, y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para proyectos de desarrollo turístico la cantidad de \$37'960,000.00 (treinta y siete millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$9'500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

SEGUNDA.- Los Anexos 1 y 4 que se mencionan en las cláusulas anteriormente aludidas, se modifican en los mismos términos y se agregan al presente instrumento como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, mismo que pasará a formar parte integrante de "EL CONVENIO", las Cláusulas y Anexos que no fueron modificados continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en "EL CONVENIO", por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en "EL CONVENIO".

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este Convenio Modificatorio o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en "EL CONVENIO".

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal de este Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, celebrado el 26 de marzo de 2009, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día veintinueve del mes de julio de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Alejandro Moreno Medina**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Chihuahua: el Gobernador Constitucional del Estado, **José Reyes Baeza Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Sergio Granados Pineda**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Cristian Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Evaluación, **Felipe Terrazas Cázares**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Comercial y Turístico, **Héctor Valles Alveláis**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ildefonso Sepúlveda Márquez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE TRABAJO DESARROLLO

CHIHUAHUA

Concepto		Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	MONTO TOTAL
1	3a. Etapa Parque Basaseachi; Teleférico en las Barrancas del Cobre; 5ta.Etapa de Imagen Urbana de Creel; Proyectos Tiroleras en Urique; 2a. Etapa Cascadas el Salto en Guachochi; 2a. Etapa del Cerro del Gallego en Urique	\$20'600,000.00	\$27'560,000.00	\$3'000,000.00	\$51'160,000.00
2	Misiones Coloniales	\$2'000,000.00	\$2'000,000.00	\$1'000,000.00	\$5'000,000.00
3	Espectáculo de luz y sonido en Monumentos Patrimoniales	\$3'500,000.00	\$3'500,000.00	\$3'500,000.00	\$10'500,000.00
4	Centro interactivo para visitantes en Nuevo Casas Grandes	\$2'250,000.00	\$2'250,000.00		\$4'500,000.00
5	Complejo Ambiental y Turístico de Samalayuca	\$2'000,000.00	\$2'000,000.00	\$2'000,000.00	\$6'000,000.00
6	Programa de Capacitación en el estado	\$650,000.00	\$650,000.00		\$1'300,000.00
TOTAL		\$31'000,000.00	\$37'960,000.00	\$9'500,000.00	\$78'460,000.00

ANEXO 4

CALENDARIO DE APORTACIONES

DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE

CHIHUAHUA

PROYECTOS DE DESARROLLO

ESTADO	CALENDARIO	APORTACION
CHIHUAHUA	A PARTIR DE JULIO	\$9'500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.8781 M.N. (doce pesos con ocho mil setecientos ochenta y un diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 17 de febrero de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8 y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9499 y 5.0550 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 17 de febrero de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en la casa 4344 de Calzada México Tulyehualco y terreno que ocupa, colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, conocido actualmente como avenida Tláhuac número 4344, colonia Lomas Estrella o Fraccionamiento Lomas Estrella, Sección 1, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con una superficie de terreno de 94.42 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 14, 27, párrafos segundo, noveno y fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III Bis, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 1, 3 y 4 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2, 8, fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 5, 12, 14, 15 fracción IX, 23 fracciones XIX y XXII, 24, fracciones XI y XIII, y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 67, 68 y 129 párrafo segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación y ésta tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Que el artículo 1o., fracción III Bis de la Ley de Expropiación, prevé como causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables;

Que conforme a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados; razón por la que se considera también de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de octubre de 2008, contemplan entre sus objetivos principales el optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, así como ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo, para lo cual se requiere incrementar la infraestructura y los servicios que ésta presta, lo que redundará en el mejoramiento del centro de población;

Que para dar satisfacción a las necesidades de transporte en el Distrito Federal, se creó el organismo público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Colectivo", por Decreto Presidencial de fecha 19 de abril de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, el cual fue modificado por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968; 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992; así como los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2002, 26 de septiembre de 2002 y 21 de febrero de 2007;

Que el Sistema de Transporte Colectivo es un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal que tiene por objeto, entre otros, la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México;

Que se requiere construir la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), para beneficiar a la ciudadanía en general, permitiendo un mejor desplazamiento de los usuarios, y así optimizar la comunicación interurbana y un descenso efectivo de las horas-hombre-viaje que incida en una menor necesidad del empleo de vehículos particulares, fomentando un uso más racional del transporte colectivo;

Que como resultado de los estudios y análisis de ingeniería básica para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, se determinó que resulta necesaria la superficie de 94.42 metros cuadrados, así como las construcciones existentes en la misma, del inmueble ubicado en la casa 4344 de Calzada

México Tulyehualco y terreno que ocupa, Colonia Lomas Estrella, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal, conocido actualmente como Avenida Tláhuac número 4344, colonia Lomas Estrella o Fraccionamiento Lomas Estrella, Sección 1, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, para la construcción e instalación del tramo elevado comprendido entre la estación Santa María Tomatlán y la estación San Andrés Tomatlán, de la mencionada línea;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el 16 de octubre de 2009, determinó conforme con sus atribuciones, como caso de utilidad pública la construcción y funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, misma que se publicó el 14 y 18 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Gobierno del Distrito Federal procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación, mismo que contiene las opiniones de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transporte y Vialidad, en el sentido de expropiar el inmueble mencionado en párrafos anteriores para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Décima Sexta (16/2009) Sesión Ordinaria de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente modificar su acuerdo emitido en la Décima Segunda (12/2008) Sesión Ordinaria, a fin de iniciar los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que mediante oficio número GJ/0501 de 25 de enero de 2010, el organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la elaboración del Decreto Expropiatorio del predio citado en párrafos anteriores, y

Que derivado de lo anterior, se concluye que el inmueble ubicado en la casa 4344 de Calzada México Tulyehualco y terreno que ocupa, Colonia Lomas Estrella, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal, conocido actualmente como Avenida Tláhuac número 4344, colonia Lomas Estrella o Fraccionamiento Lomas Estrella, Sección 1, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, es el idóneo para llevar a cabo en él las obras de construcción y el funcionamiento del tramo elevado comprendido entre la estación Santa María Tomatlán y la estación San Andrés Tomatlán de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, en virtud de lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. De Conformidad con los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Expropiación, se confirma la determinación emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la que se declara de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble descrito en el artículo 2 del presente ordenamiento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 2. Para lograr las acciones a que se refiere el artículo anterior se expropia a favor del organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, para destinarlo al establecimiento, explotación y conservación del servicio público de transporte masivo de personas, mediante la operación y explotación de trenes rápidos para el transporte colectivo de pasajeros en la Ciudad de México, que corresponderá a la Línea 12 del Metro (Línea Dorada), en beneficio de la ciudadanía en general, el predio que se describe a continuación:

Ubicación: Casa 4344 de Calzada México Tulyehualco y terreno que ocupa, Colonia Lomas Estrella, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal, conocido actualmente como Avenida Tláhuac número 4344, colonia Lomas Estrella o Fraccionamiento Lomas Estrella, Sección 1, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.

Superficie: 94.42 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 7.85 metros y rumbo N 21° 17' 46" E, con predio Cuenta Catastral 267-640-14; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 2.55 metros y rumbo N 22° 28' 50" E, con predio Cuenta Catastral 267-640-14; del vértice número 3 al vértice número 7 en línea recta de 10.10 metros y rumbo S 67° 31' 10" E, con predio Cuenta Catastral 267-640-13; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 8.39 metros y rumbo S 22° 28' 50" W, con predio Cuenta Catastral 267-640-12; del vértice número 8 al vértice número 1 en línea recta de 10.14 metros y rumbo N 78° 57' 51" W, con Avenida Tláhuac; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

La documentación y el plano del predio expropiado podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el artículo 50, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo.

Artículo 3. Se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo para que tome posesión inmediata del inmueble descrito en el artículo 2 del presente instrumento y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias, para el debido cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 4. El organismo descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establecen las leyes de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Tercero. Hágase una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal a los titulares registrales o propietarios del bien inmueble expropiado, cuyos domicilios se ignoran.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diez días del mes de febrero de dos mil diez.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Transportes y Vialidad, **Raúl Armando Quintero Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 302268)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página de la Secretaría de Gobernación, www.gobernacion.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen derecho de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,
con residencia en Atizapán de Zaragoza, México
Primera Secretaría
Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México
EDICTO

En el expediente 779/2005, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Xochitl Consuelo Jasso Velásquez, en contra de Olivia Carbajal González, por auto de fecha veintidós (22) de enero de dos mil diez (2010), se señalan las nueve (09:00) horas del cinco (05) de abril de dos mil diez (2010), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos ubicado en: Calle La Presa, número treinta y cinco (35), Fraccionamiento Bellavista, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que fue valuado en autos por la cantidad de \$827,230.00 (ochocientos veintisiete mil doscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), como valor asignado por los peritos. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble embargado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y para lo cual se convocan postores. Ordenándose su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el "diario oficial" de la federación y en tabla de avisos de este juzgado, convocando postores al remate del inmueble descrito con anterioridad para que comparezcan a la venta judicial. Se expiden a los veintinueve (29) de enero de dos mil diez (2010).

DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. María Magdalena Soto Canales
Rúbrica.

(R.- 302211)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Menor
Apaseo el Alto, Gto.
EDICTO

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Tablero de Avisos de éste Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anunciándose el remate en PRIMER ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Acción Cambiaria Directa número M002/2005, promovido inicialmente por el LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ CENTENO EN CONTRA DE ALVARO ACEVEDO HERNANDEZ Y OTROS, y continuado por Alvaro Acevedo Hernández, en contra de ANGELINA ACEVEDO HERNANDEZ, consistente en un bien inmueble identificado como un solar urbano identificado como lote 28, de la manzana 16 con una superficie de 617.94 seiscientos diecisiete punto noventa y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Noreste 45.83 metros lineales con solar 29, al sureste 24.55 metros lineales, con solar 26, al Suroeste 3.87 metros lineales con calle sin nombre 53.66 metros lineales con línea quebrada con solar 27 y al Noroeste 12.96 metros lineales con calle sin nombre, propiedad de ANGELINA ACEVEDO HERNANDEZ, valuado en la cantidad de \$869.000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para remate las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, audiencia que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del quinto día hábil siguiente a la última publicación del edicto publicado en el Diario Oficial de la Federación. Se citan acreedores y se convocan postores.

Apaseo el Alto, Gto., a 14 de enero de 2010.
La Secretaria del Juzgado Menor Mixto
Lic. Yesenia María Cuevas Arriaga
Rúbrica.

(R.- 302335)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón
EDICTO

En el juicio de amparo 1341/2009-II, promovido por Alberto Astiazarán Aguilar, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, de quien reclama todo el procedimiento ordinario civil 1910/2007, al cual es ajeno y sus consecuencias legales que se traducen en la desposesión del lote 37 de la Manzana 206 del Fraccionamiento del Valle del Yaqui, Sonora, con una superficie de 2,672 metros cuadrados, que refiere como de su propiedad, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado Sucesión Intestamentaria a bienes de Antonio Gómez Gómez, mediante acuerdo de catorce de enero de dos mil diez, se ordenó su emplazamiento a través de su Albacea o quien acredite tener representación legal, por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal, requiriéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, se apersona a juicio a defender sus derechos, si lo estima prudente y para que señale domicilio en Ciudad Obregón, Sonora, para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, dejándose a su disposición con el secretario judicial de este tribunal las copias de traslado de la demanda respectivas, atento a lo preceptuado por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

Ciudad Obregón, Son., a 14 de enero de 2010.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Carlos Alonso Espinoza Saucedo

Rúbrica.

(R.- 301260)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A: INMOBILIARIA CAGLIARI S.A. DE C.V. (TERCERA PERJUDICADA).

En acuerdo de catorce de enero dos mil diez, dictados en los autos del expediente principal del juicio de amparo número 1416/2009, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por CATALINA ROMERO DE MARTINO, contra actos de SINDICO MUNICIPAL DE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, de los que reclama: "DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE, EL ACUERDO DE QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, EN ESPECIAL SUS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO CONTENIDOS EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD NUMERO 007/2009, MISMO QUE LE FUE NOTIFICADA EL DIA DIECINUEVE DEL MISMO MES Y AÑO" Se ha señalado a usted, con el carácter de tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2o., se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el "Diario la Jornada", deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que si pasado el término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados este Juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional. DOY FE.

Ciudad de San Andrés Cholula, Pue., a 19 de enero de 2010.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Andry Camilo González Guzmán

Rúbrica.

(R.- 301416)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

A las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de febrero del 2010 dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 998/2004 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Hernán Moreno Livas en contra de Hugo Rogelio Valverde Flores, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública subasta y primera almoneda del 100% cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO CAPRI EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ CON UNA SUPERFICIE DE 58.7300 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 11.3800 METROS CON SUCESESORES DE RAFAEL ANCHONDO, 2 AL 3 9.9080 METROS CON PROPIEDAD DE OCTAVIO MALDONADO, 3 AL 4 15.9650 METROS CON CONDOMINIO 24, 4 AL 5 LC. 7.5060 METROS CON AREA COMUN, 5 AL 6 14.3140 METROS CON CONDOMINIO 22 CLAVE CATASTRAL 104-02-04 USOS Y DESTINO: HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL (DENSIDAD MEDIA /ALTA) ARREAS COMUNES 2.7052% INSCRIPCION 766 FOLIO 47 LIBRO 2166 DE SECCION PRIMERA DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 1994.- Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$207,333.33 (doscientos siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos fijados por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionarán mayores informes a los interesados. Monterrey Nuevo León a 14 catorce de enero del 2010 dos mil diez.- Doy Fe.- RUBRICAS.

C. Secretario Adscrito
Lic. Beatriz Magaly Villarreal Arámbula
Rúbrica.

(R.- 301423)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

C. Harold Delgado González
María Luisa Sánchez Ocomatl
(terceros perjudicados)

En los autos del juicio de amparo 1165/2009, promovido por Reyes Mendieta Corona, contra actos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social, Notario Público Número Uno, del distrito judicial de Hidalgo, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado y Notario Público Número Uno, del distrito judicial de Ocampo, consistente en la sentencia de fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, dictada por la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca civil de queja 65/2009, se ha nombrado a usted como tercero perjudicado dentro del presente juicio de Amparo 1165/2009, se ordena emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o., quedan a su disposición con el actuario de este Juzgado copias simples de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del año en curso, para la audiencia constitucional.

Tlaxcala, Tlax., a 20 de enero de 2010.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Jesús Federico Rojas Pesquera
Rúbrica.

(R.- 301509)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

Juicio Ejecutivo Mercantil 8/2007-B**EDICTO**

El juicio ejecutivo mercantil 8/2007-B, promovido por César Pérez Hernández, en contra de Luciano Rey Osorio, el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, ordenó sacar a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado consistente en el Solar Urbano denominado como lote número uno de la manzana cincuenta y uno de la zona uno del poblado de Benito Juárez, Huamantla, Tlaxcala, inscrito el diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo la partida número siete mil ciento treinta y nueve de la sección primera del Distrito de Juárez. Señalándose para el desahogo de esa diligencia las DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 478 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, hágase saber a los postores que será postura legal, las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, exhibida de contado, que asciende a la cantidad de \$199,480.33 (ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos, con treinta y tres centavos, moneda nacional).

Asimismo, hágase saber a los postores que para formular sus propuestas deberán cumplir los requisitos establecidos en los numerales 481 y 482 del Código Adjetivo Civil Federal.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente

Tlaxcala, Tlax., a 19 de enero de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

Lic. Mireya González Ramos

Rúbrica.

(R.- 301580)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

CARLOS FABRE Y LESTRADE

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1747/2009-II, PROMOVIDO POR HECTOR DE LA FUENTE CERISOLA Y ARACELI MOTTA CASTAÑEDA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, CONSISTENTE EN EL AUTO DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE DICTADO EN LA CAUSA PENAL 22/2009, POR EL CUAL SE DIO TRAMITE AL INCIDENTE DE REPARACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y SE DECRETO COMO MEDIDA PRECAUTORIA EL EMBARGO SOBRE BIENES PROPIEDAD DE LOS AQUI QUEJOSOS; SE EMPLAZA A USTED Y SE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO LEYVA NUMERO 3, ALTOS, COLONIA CENTRO, EN CUERNAVACA, MORELOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y ANEXOS, DEL AUTO ADMISORIO DEL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE Y SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 15 de enero de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco René Marmolejo Vázquez

Rúbrica.

(R.- 301676)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Civil

Tlalnepantla
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado: GUILLERMO HIDALGO RANGEL.

SEPTIMIO GONGORA SANSORES promovió Juicio de Amparo Directo Civil número 720/2009, ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, quienes señalaron como acto reclamado en la demanda de garantías la sentencia de fecha veintiocho de mayo del dos mil nueve, dictada en segunda instancia por esta Sala Civil, en el toca 376/2009. Asimismo señaló como autoridad responsable a esta Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México y como terceros perjudicados a BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y GUILLERMO HIDALGO RANGEL. Respecto al tercero perjudicado GUILLERMO HIDALGO RANGEL, en fecha veintiuno de enero del año dos mil diez, se dictó un auto en el que se ordena su emplazamiento por edictos, en el cual se le hace saber al tercero perjudicado que deberá presentarse a deducir sus derechos, si lo creyere conveniente, ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías promovida por el mencionado quejoso.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día veintinueve del mes de enero del año dos mil diez.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. José Juan Lozano García

Rúbrica.

(R.- 301741)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 855/2006, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER HOY BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SANTANDER en contra de NOEMI RIVERA ITURRALDE Y GUILLERMO AVELAR ARVIZU, el C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal dictó los proveídos de fecha once, diecisiete y veinticinco de junio, trece de julio, seis de octubre y veintiocho de septiembre y nueve de diciembre todos del año dos mil nueve, y se señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda de los bienes inmuebles embargados, siendo los siguientes: La Casa marcada sin numero, en la Primera Calle Tenoxtitlan hoy numero 5 de la Primera Calle Tenoxtitlan, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. Sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$3'483,900.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo ya rebajado en un diez por ciento y siendo postura legal la citada cantidad; los Lotes de Terreno 1267 y 1268 Ubicados en Calle Andalucía, Fraccionamiento El Cid, Tercera Sección La Marina, en Mazatlán, Estado de Sinaloa los que constituyen una sola unidad y Construcciones en ellos existentes, Sirve de base para el remate de ambos inmuebles en conjunto la cantidad de \$6'702,300.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo ya rebajado en un diez por ciento y siendo postura legal la citada cantidad, Debiendo los posibles licitadores, cumplir con el deposito previo para ser admitidos como tales, por una cantidad igual a por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para la almoneda.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, LA PRIMERA PUBLICACION DEBERA EFECTUARSE EL PRIMER DIA, LA TERCERA EL NOVENO DIA Y LA SEGUNDA DE ELLAS EN CUALQUIER TIEMPO ENTRE LAS REFERIDAS.

México, D.F., a 11 de enero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa Arcos Rayón

Rúbrica.

(R.- 301804)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

**Tuxpan de R. Cano, Ver.
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 547/2009, promovido por PROMOTORA INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal NESTOR CORTES FLORES, contra actos del agente Primero del Ministerio Público Investigador de esta ciudad de Tuxpan, Veracruz, en el cual señaló como acto reclamado la negativa a acordar de conformidad la solicitud de restitución en el uso, goce y disfrute del inmueble identificado como predio rústico formado por dos fracciones identificado como fracción deducida del predio nominado Isla de los Potreros o Isla de Mojaras, ubicada en este municipio de Tuxpan, Veracruz, en los autos de la investigación ministerial TUX1/634/2009, y en virtud de desconocerse su domicilio actual, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados MARIO ENRIQUE MORANO y/o MORENO ROA, JUAN LOPEZ BATREZ, HECTOR SANCHEZ SOLORZANO, LETICIA MONTES FUENTES, WENCESLAO GONZALEZ VAZQUEZ, NESTOR SANCHEZ SOLORZANO e ISRAEL VICENCIO ROSAS, por edictos que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley citada, según su artículo 2o, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de 30 días hábiles contado a partir del siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, ante este juzgado, sito en Manuel Maples Arce número 178, colonia Rodríguez Cano, en Tuxpan, Veracruz, apercibidos que si no lo hacen, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos de este juzgado, conforme a los citados preceptos legales.

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 22 de enero de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, en funciones de Juez de Distrito,
por vacaciones de su Titular, en términos del artículo 81, fracciones XXII,
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. María Elena Pacheco Hernández

Rúbrica.

(R.- 301827)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

"ALVARO ALEJANDRO GORDILLO MAZA"

En los autos del juicio de amparo número 1299/2009-IX, promovido por HECTOR ENRIQUE MONTESINOS CANO, contra actos de la PRIMERA SALA REGIONAL COLEGIADA EN MATERIA CIVIL, ZONA 01 TUXTLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, así como de los proveídos de diez de noviembre y veintiuno de diciembre ambos de dos mil nueve y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de enero de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Luvia del Carmen Díaz Molina

Rúbrica.

(R.- 301830)

**Gobierno del Estado de México
Poder Judicial**

**Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca
EDICTO**

En el expediente 38/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN ROGEL IGAREDA, en contra de NORMA RUBI CASTELO VALENZUELA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la TERCERA ALMONEDA del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: avenida de las fuentes número doscientos treinta y seis, lote B, manzana cuarenta, del fraccionamiento lomas de Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México el cual cuenta con los siguientes datos registrales: PARTIDA: 32 SECCION: Primera; LIBRO: Primero; VOLUMEN: 1495; El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE días; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,673,500.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor a CINCO días, de conformidad con los numerales 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio vigente, siendo postura legalla que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

DOY FE

Toluca, Edo. de Méx., a 8 de enero de 2010.

Secretario de Acuerdos

Lic. Ana Lidia Ortiz González

Rúbrica.

(R.- 301874)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTERES

En el expediente 348/08, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA. en contra de COMERCIALIZADORA NIPON, S.A. DE C.V., El C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el inmueble ubicado en PASEOS DEL PEDREGAL NUMERO 1281, ESQUINA, CON BOULEVARD DE LA LUZ, LOTE 18, MANZANA 15, DE LA COLONIA AMPLIACION SUR, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01900, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la suma de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100. M.N. QUE CORRESPONDE AL SETENTA POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE QUE ES EL PORCENTAJE QUE SE SACA A REMATE POR SER EL LE CORRESPONDE A LA COOPROPIETARIA, ANA MARIA SANCHEZ ORTEGA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, TABLERO DE AVISOS DE LA TESORERIA. EN EL PERIODICO LA JORNADA Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 15 de enero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Janeth Orenday Ocadiz

Rúbrica.

(R.- 302046)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

NOTIFICACION A: JOSE INES LOPEZ VILLALOBOS.

Dentro del Ordinario Civil número 564/2008, que sobre nulidad de escritura, promueve MARIA PILAR SALAZAR CARAPIA y/o MARIA PILAR ANGELINA SALAZAR CARAPIA frente a JOSE INES LOPEZ VILLALOBOS, se dicto el auto que en lo conducente a continuación se transcribe:

Morelia, Michoacán, a 13 trece de Enero del 2010 dos mil diez.

Toda vez que de las documentales que obran en autos a fojas 377, 440, 443, 444, 461, se acredita en términos generales el desconocimiento del domicilio del demandado JOSE INES LOPEZ VILLALOBOS; se decreta el emplazamiento de éste por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación en la Entidad, Estrados de este Juzgado, y Diario Oficial de la Federación, a fin de que comparezca ante esta presencia judicial dentro del término de un mes, contado a partir de la primera publicación, a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dará por contestada la misma en sentido negativo, en la inteligencia de que las copias de traslado permanecerán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; así como para que señale domicilio para recibir notificaciones personales en el lugar de ubicación de este Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se les harán de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 19 de enero de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado

Rúbrica.

(R.- 302138)

Sinaloa
Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 46/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado VICTOR A. BURGUEÑO PRADO, en su carácter de Endosatario en Procuración de TOMAS RUBIO ANGUIANO, en contra de SILVIA DINORA LIZARRAGA PALACIOS, por auto dictado con fecha 03 tres de Febrero del año 2010, se mando sacar a remate el bien inmueble embargado siguiente.

SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, y en subasta pública, la finca urbana, propiedad de la demandada SILVIA DINORA LIZARRAGA PALACIOS, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Melchor Ocampo número 56 al sur de esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE,, 06.26 Metros con Apolinar González Astorga: AL SUR; 06.50 metros con calle Melchor Ocampo; AL ORIENTE, Línea quebrada que mide norte a sur, 05.60 metros, 01.00 metros y 21.90 metros con Hugo Delfino Prado Navarro: AL PONIENTE, 27.50 metros con Catalino Navarro Morales, con una superficie total de 175.31 metros cuadrados y con una superficie construida de 112.62 metros cuadrados, E Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo los números 25, libros 42, sección I.

EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA tendrá verificativo en el local de éste Juzgado, el día 03 tres de Marzo del año 2010 Dos mil diez, a las 13:00 horas.

Solicitándose postores entendido será postura legal para el remate suma de \$332,537.72 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del avalúo pericial practicado, por el Perito Tercero en Discordia.

NOTA: Anunciándose su venta por medio de edictos que serán publicados, por tres veces dentro de nueve días, en "El Diario de la Federación" y en la Tabla de avisos ó puerta del Tribunal en los términos señalados, convocándose postores, respectivamente.

Escuinapa, Sin., a 3 de febrero de 2010.

Secretario Segundo

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 302173)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Sección Amparo
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 860/2009-IV, PROMOVIDO POR SERVANDO VAZQUEZ AVILA; EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, LICENCIADO MARTIN VAZQUEZ MORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO ROGELIO URIBE AGUIRRE, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER AL TERCERO PERJUDICADO DE MERITO, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO DE GARANTIAS, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVENGA; ASI MISMO, DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 4 de febrero de 2010.

El Secretario

Lic. Martín Vázquez Morales

Rúbrica.

(R.- 302203)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO

ARTURO ALEJANDRO GUTIERREZ RODRIGUEZ

Juicio de amparo 1229/2009, Quejosa: Arrendadora Capita Corporation, S.A. de C.V.. Tercero perjudicado: Arturo Alejandro Gutiérrez Rodríguez. Autoridades responsables: Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales y Agente del Ministerio Público de Unidad de Investigación para Delitos Financieros dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Acto Reclamado: "...La emisión de la determinación de fecha 30 de noviembre de 2009...y su cumplimiento". En veintitrés de diciembre de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda, se solicitó a las autoridades responsables su informe con justificación; por no haberse logrado el emplazamiento del tercero perjudicado en comentario, en proveído de veintiséis de enero del año en curso, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordenó el emplazamiento de Arturo Alejandro Gutiérrez Rodríguez, por edictos, a costa de la parte quejosa, a efecto de que si lo estima conveniente se apersona en el presente juicio de garantías, haciéndole saber que se encuentran señaladas las diez horas con cinco minutos del once de febrero de dos mil diez, para la celebración de audiencia constitucional; se le requiere para que en un término de tres días contados a partir de su emplazamiento, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo antes citado.

México, D.F., a 29 de enero de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Alejandra Juárez Zepeda

Rúbrica.

(R.- 302320)

Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil
Guasave, Sinaloa

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente de número 729/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NUEVA AGROINDUSTRIAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de AGRICOLA BC, S.P.R. DE R.I y BALTAZAR CONTRERAS VALLE, El C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca rustica, ubicada en predio de San Andrés de Tamazula, Guasave, Sinaloa, con superficie de 17-50-00 Has. Con las siguientes medidas y colindancias, Lado 0-1, rumbo NW 4°05', Noroeste mide 354.00 Mts. Con Lugarda Valle de Contreras; Lado 1-2; rumbo SW 86°20', mide 494.50 Mts. con Isaac Gerardo; Lado 2-3, rumbo SE 4°05', mide 354.00 Mts. Con Gaspar Conteras Valle; Lado 3-0; rumbo NE 86°20', Noreste, mide 494.50 Mts. con Predio El Manglon; inscrito ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo número 140, libro número 191, de sección I, de fecha 18 de Diciembre de 1991, a nombre de BALTAZAR CONTRERAS VALLE.

Sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de las dos terceras partes de los avalúos.

Se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA 12 DOCE DE MARZO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, para la celebración del remate en primera almoneda, aclarando que el lugar del remate será en avenida López Mateos No. 890, colonia Angel Flores de esta ciudad, domicilio de este H. Juzgado, cítese por medio de los edictos ordenados a los acreedores SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y BANRURAL, a fin de que comparezcan el día de la audiencia de remate y hagan valer sus derechos si lo creyeran conveniente.

SE SOLICITAN POSTORES

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Diario Oficial de la Federación" y en la tabla de avisos o puerta de este H. Tribunal, asimismo, se requerirá que entre la primera y la última publicación de edictos, no transcurran más de nueve días, sin necesidad de que los intervalos del anuncio se dividan en espacio regulares. En todo caso, sólo será necesario que el último edicto se haya publicado con una anticipación de tres días hábiles a la fecha señalada para la celebración de la venta judicial. Se ordena que la publicación de edictos deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos.

Guasave, Sin., a 29 de enero de 2010.

El Secretario Primero

Lic. Cecilio C. Leal Castro

Rúbrica.

(R.- 302325)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el presente Juicio Ordinario Mercantil número 528/2007 promovido por el apoderado jurídico de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, frente a RAUL OJEDA CERVANTES, se ordeno sacar a remate en TERCERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

UNICO: Predio urbano con construcción de casa habitación ubicado en la Calle Concepción Urquiza número exterior 233 doscientos treinta y tres, lote 24-B veinticuatro guión B, de la manzana 8, en la unidad habitacional Infonavit Las Camelinas de esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 22.00 metros con lote numero 25-A; AL SUR, 22.00 metros con lote 24-A; AL ESTE, 04.00 metros con lote número 09-A; AL OESTE: 4.00 metros con la calle Concepción Urquiza, el cual cuenta con área total de 88.00 metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda la cantidad de \$646,056.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquense postores mediante la publicación de 1 un solo edicto publicado en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas, del día 2 dos de marzo del año 2010 dos mil diez, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 15 de enero de 2010.

La Secretaria

Lic. Ma. Guadalupe Franco Paniagua

Rúbrica.

(R.- 302326)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 05-cinco de Marzo del año del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 736/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de CARLOS GONZALEZ MENDIOLA, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro de el contrato base de la acción, el cual consistente en el: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15-QUINCE DE LA MANZANA NUMERO 36-TREINTA SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA PASTORA, TERCER SECTOR, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 9.00 M.L.- NUEVE METROS LINEALES AL PONIENTE Y DA FRENTE A LA CALLE BOSQUES DE LA LOMA; 17.50 M.L.- DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES AL NORTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 16-DIECISEIS DE LA MANZANA NUMERO 36-TREINTA Y SEIS; 9.00 M.L.-NUEVE METROS LINEALES AL ORIENTE Y COLINDA CON LIMITE DE PROPIEDAD DEL FRACCIONAMIENTO; 17.50 M.L.- DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES AL SUR Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 14-CATORCE DE LA MANZANA 36-TREINTA Y SEIS. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL PONIENTE, BOSQUES DE LA LOMA; AL NORTE, CON LIMITE DE PROPIEDAD DEL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE, CON LIMITE DE PROPIEDAD DEL FRACCIONAMIENTO, BOSQUES DE LOS OLMOS, AL SUR. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2226-DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS DE LA CALLE BOSQUES DE LA LOMA DEL FRACCIONAMIENTO Y MUNICIPIO ANTES MENCIONADO.- EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 3539, VOLUMEN 136, LIBRO 144, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2006.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial y en los estrados del Juzgado Menor de Guadalupe, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$933,333.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente asunto.-Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 21 de enero de 2010.
C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Dora Hernández Saucedo
Rúbrica.

(R.- 301716)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil diez.

TERCERA PERJUDICADA: CONSTRUVIPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio de Amparo 915/2009-VI, promovido por Elda Susana López Celis y Martín Santos Pascual, en su carácter de asesora legal y tesorero, respectivamente de Unión de Vivienda Popular y Comunidades, Asociación Civil, y María del Carmen Montes de Oca Sánchez, por su propio derecho, contra actos del Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,

Actuario adscrito a dicho Juzgado y Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México de los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan; demanda que señala como ACTOS RECLAMADOS: La falta de emplazamiento a los quejosos en el juicio especial hipotecario 125/2006, seguido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de UNION DE VIVIENDA POPULAR Y COMUNIDADES A.C. y CONSTRUVIPO, S.A. de C.V., así como el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Fresnillos, numero dieciséis, colonia San Rafael Chamapa, en Naucalpan, Estado de México; la cancelación y declaración de extinción de gravámenes hipotecarios a favor de la hoy quejosa, ante la dirección del Registro Publico del Estado de México, de los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, la falta de llamamiento al incidente de liquidación de sentencia e intereses, así como su ejecución; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera perjudicada CONSTRUVIPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veinte de octubre de dos mil nueve, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 28 de enero de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Armando Brindis Moreno

Rúbrica.

(R.- 301851)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cancún, Q. Roo**

**Ordinario Mercantil 03/2004
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo con sede en esta ciudad**

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En autos del juicio ordinario mercantil número 03/2004, promovido por Banca Serfín, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, contra Mario García Jiménez, en fecha de hoy se dictó un acuerdo del tenor siguiente:

"...Cancún, Quintana Roo, a veinticinco de enero de dos mil diez.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta, mediante el cual Rafael Domingo Briceño Pinzón, apoderado legal de la parte actora, solicita se fije nueva fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate, ante su imposibilidad para realizar las publicaciones de la misma en el Diario Oficial de la Federación, exhibiendo los edictos originales que le fueron entregados en comparecencia de veintisiete de octubre de dos mil nueve; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas del dos mil tres, además de lo previsto por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Quintana Roo, de aplicación supletoria a dicha legislación mercantil, se señalan las diez horas con cincuenta minutos del día cuatro de marzo de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Pública Subasta en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote veintitrés, manzana seis, supermanzana treinta y ocho, calle Edzna, en esta ciudad; dejando sin efecto la diversa fecha señalada en acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil nueve.

Hágase saber a las partes que el referido bien se fincará al mejor postor conforme a derecho, tomándose como valor de éste la cantidad de \$900,039.53 (novecientos mil treinta y nueve pesos 53/100 moneda nacional), misma que resulta de la mediación de las diferencias de los montos que arrojaron los avalúos que obran en autos, de acuerdo a lo previsto por el precepto legal 1257, párrafo tercero del ordenamiento legal mercantil en cita.

De igual forma, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la señalada subasta, que deberán formular ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, previamente a la celebración de la audiencia, sus posturas legales, en los términos que marcan los artículos 527, 528 y 529 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Quintana Roo, de aplicación supletoria a la legislación mercantil en cita.

En tal virtud, y con fundamento en el precepto legal 1411 del Código de Comercio, anúnciese el remate decretado en Pública Subasta y Primera Almoneda convocando postores mediante edictos que deberán publicarse tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, fijándose además avisos en los tableros de este juzgado y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Zona Norte de esta ciudad, para que publique dicha almoneda y hágase saber a la parte actora que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación de este acuerdo, deberá comparecer a este Juzgado a recibir los edictos correspondientes, toda vez que corre a su costa el nombrado procedimiento.

Así lo proveyó y firma la licenciada Ana María Nava Ortega, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ante la licenciada María Eugenia Del Rosario Hernández, Secretaria que autoriza y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS"

Lo que transcribo a Usted en vía de notificación, para su conocimiento y efectos legales del caso.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 25 de enero de 2010.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. María Eugenia del Rosario Hernández

Rúbrica.

(R.- 302052)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal

EDICTO

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SE CONVOCA POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER (HOY BANCO SANTANDER, (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ACECAL EL ORO S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 221/2005, SECRETARIA "A".- EL C. JUEZ INTERINO TRIGESIMO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL dictó un auto con fecha ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, que en su parte conducente a la letra dice: "...como lo pide visto el estado procesal de los autos, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en LOTE NUMERO VEINTE DE LA MANZANA NUMERO DIEZ, UBICADO EN LA COLONIA EMBARCADERO, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, HOY CALLE SINDICALISMO, MANZANA 10, LOTE 20, BARRIO TEJEDORES, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de valor fijado por ambos peritos y que es la de \$620,000.00 M.N. (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes citado, y para invertir en el remate los licitadores deberán cuando se hagan posturas, exhibir en el acto del remate el diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, debiéndose anunciar la subasta o remate por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS debiendo mediar entre la ultima publicación y la fecha del remate CINCO DIAS HABILES; lo anterior con apoyo en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, asimismo procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los Estrados del Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose elaborar el oficio correspondiente. Por otra parte atendiendo a que el domicilio de la parte ejecutada se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, con los insertos necesarios a costa del promovente a fin de que el C. Juez exhortando proceda a la publicación de los edictos en los Estrados del Juzgado correspondiente, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 18 de enero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María Ivonne Pérez López

Rúbrica.

(R.- 302290)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 19/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN RAMON SALGADO MARTINEZ, en contra de HUMBERTO CUEVAS AVILES, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado calle valle de los sauces número 67, también conocido como lote 37, manzana 19, del Fraccionamiento Izcalli del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.50 metros con valle de los sauces; AL SURESTE: 17.15 metros con lote número 38, AL SUROESTE: 10.38 metros con lote 85 y 86; AL NOROESTE: 17.25 metros, con Andador sin nombre; con una superficie de 174.33 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número 479, volumen 297, libro primero, sección primera, a nombre de HUMBERTO CUEVAS AVILES, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,134,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS /100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio que sirvió de base a la Segunda Almoneda; se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación una sola vez, en el "Diario Oficial de la Federación", y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda; por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de febrero de dos mil diez. DOY FE.

Secretaria
Lic. Sonia Garay Martínez
Rúbrica.

(R.- 302408)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO

MARCOS HORACIO HERNANDEZ OROPEZA.

En los autos del juicio de amparo número 815/2009-I, promovido por CASA SABA, S.A. DE C.V., contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; en el que se señala como tercero perjudicado a MARCOS HORACIO HERNANDEZ OROPEZA, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 14 de enero de 2010.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nancy Fabiola Franco Gómez

Rúbrica.

(R.- 301158)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

PRESENTE

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 12/08/4/5, respecto del Juicio ORDINARIO CIVIL seguido por TECNOLOGIA EN INSTALACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de REPCO PUNTA MITA, S. DE R.L. DE C.V. se dictó un auto con fecha veintiséis de noviembre del presente año, que en síntesis ordena: “Emplácese a la Tercera Perjudicada REPCO PUNTA MITA S. DE R.L. DE C.V., en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos”.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 301290)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En el expediente 29/2009 relativo al procedimiento de concurso mercantil de OFFSET MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el licenciado Abel Anaya García, Juez Segundo de Distrito en materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León dictó sentencia en la que: declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al veintisiete de abril de dos mil nueve; declaró abierta la etapa de quiebra y suspendió la capacidad de ejercicio del comerciante quebrado sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó al comerciante, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del quebrado, que los entreguen al síndico; prohibió a los deudores del quebrado pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; se señaló la lista de acreedores, en base al dictamen emitido por el visitador, y ordenó hacer del conocimiento de los

mismos que aquéllos que así lo deseen, presenten al conciliador, en el domicilio que señale para el cumplimiento de sus obligaciones, sus solicitudes de reconocimiento de crédito; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Ernesto Zambrano Jaldón y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función en la calle Clínica, número 2520, despacho PB-5, colonia Sertoma, en Monterrey, Nuevo León, a quien se ordenó que como síndico, de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado, y como conciliador, inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, así como la publicación del extracto de la sentencia emitida, y su correspondiente inscripción, ordenó al síndico proceda a la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación, para hacer pago a los acreedores. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" de esta ciudad.

Monterrey, N.L., a 8 de febrero de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materias
Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Nora Patricia Méndez Casanova

Rúbrica.

(R.- 302329)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla

El C. Diligenciario

EDICTO

Disposiciones del Juez SEXTO de lo Civil, del Dos de Diciembre del Dos Mil Nueve y Doce de Enero del Dos Mil Diez, convóquese postores primera almoneda de remate inmueble se identifica como porción de terreno, número Ocho, de la Manzana Veinte, que se segrega de la porción de San Juan Bautista, de la Exhacienda de San Bartolo Coatepec, Ciudad de Puebla, Puebla inscrito en Registro Público de la Propiedad de dicha Ciudad bajo Índice de Predio Mayor 86930, precio de avalúo Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos, Cero Centavos, Moneda Nacional, postura legal Ciento Cincuenta y Seis Mil Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional se anuncia por medio de Tres Edictos, publicándose en término de Nueve Días, en la Puerta del juzgado y Diario Oficial de la Federación, para posturas y pujas, señalándose las Doce Horas del Diez de Marzo del Dos Mil Diez, para Audiencia de Remate. Expediente 927/08, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve JUAN ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, Endosatario en Procuración de JESUS GAMEZ MEDINA contra JOSE LUIS SIMON ESPINOZA Y HILDA SEVERINI NAVARRETE.

Publíquese Tres Edictos en el término de Nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Puertas del Juzgado.

H. Puebla de Z., a 11 de febrero de 2010.

Diligenciario

Lic. Roberto I. Calderón Dávila

Rúbrica.

(R.- 302339)

AVISOS GENERALES

PLAN SEGURO, S.A. DE C.V.
COMPANÍA DE SEGUROS
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400		567,826,947.70
410	Emitidas	
420	(-) Ceditas	
430	De Retención	567,826,948.70
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	14,688,800.28
450	Primas de Retención Devengadas	553,138,148.42
460	(-) Costo Neto de Adquisición	137,365,707.86
470	Comisiones a Agentes	104,500,388.63
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	22,858,745.48
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	6,056,424.18
520	Otros	3,950,149.57
530	(-) Costo Neto de siniestralidad, Reclamaciones y Otras	

	Obligaciones Contractuales	356,480,112.28
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	364,562,762.90
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	8,082,650.62
560	Reclamaciones	0.00
570	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA	59,292,328.28
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	
590	Reserva de Riesgos Catastróficos	0.00
600	Reserva de Previsión	0.00
610	Reserva de Contingencia	0.00
620	Otras Reservas	0.00
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	1,339,107.44
630	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	60,631,435.72
640	(-) Gastos de Operación Netos	70,430,310.73
650	Gastos Administrativos y Operativos	10,821,277.85
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	56,324,574.28
670	Depreciaciones y Amortizaciones	3,284,458.60
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION	(9,798,875.01)
690	Resultado Integral de Financiamiento	21,072,007.31
700	De inversión	-519,456.72
710	Por Venta de Inversiones	0.00
720	Por Valuación de inversiones	0.00
730	Por Recargo sobre Primas	21,577,739.03
750	Por Emisión de instrumentos de Deuda	0.00
760	Por Reaseguro Financiero	0.00
770	Otros	13,755.00
780	Resultado Cambiario	0.00
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR Y PTU Y PRS	11,273,132.30
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	0.00
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	589,492.23
830	Participación de Resultado de Subsidiarias	589,492.23
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	10,683,640.07

El presente estado de resultados se formuló, de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados a todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron como apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 20 de enero de 2010.

Director General
Act. Salvador Arceo Franco
Rúbrica.

Subdirector Admón. y Finanzas
Octavio Montes de Oca Juárez
Rúbrica.

Auditor Interno
Ing. Manuel Prieto Castillo
Rúbrica.

(R.- 302338)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador: 50 93 32 00
Inserciones: Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Fax: 35076
Sección de Licitaciones Ext. 35084
Producción: Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas: Exts. 35181 y 35009
Domicilio: Río Amazonas No. 62
Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
C.P. 06500
México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
PLAN SEGURO, S.A. DE C.V.

COMPAÑIA DE SEGUROS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO	
110	Inversiones	80,609,210.40
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	80,609,210.40
112	Valores	80,609,210.40
113	Gubernamentales	4,063,741.95
114	Empresas Privadas	75,978,794.32
115	Tasa Conocida	0.00
116	Renta Variable	75,978,794.32
117	Extranjeros	0.00
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00
119	Valuación Neta	566,674.13
120	Deudores por Intereses	0.00
121	(-) Estimación para Castigos	0.00
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00
123	Préstamos	0.00
124	Sobre Pólizas	0.00
125	Con Garantía	0.00
126	Quirografarios	0.00
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00
128	Descuentos y Redescuentos	0.00
129	Cartera Vencida	0.00
130	Deudores por Intereses	0.00
131	(-) Estimación para Castigos	0.00
132	Inmobiliarias	0.00
133	Inmuebles	0.00
134	Valuación Neta	0.00
135	(-) Depreciación	0.00
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro	3,875,794.88
137	Disponibilidad	12,806,509.95
138	Caja y Bancos	12,806,509.95
139	Deudores	389,796,898.62
140	Por Primas	334,935,662.88
141	Agentes y Ajustadores	0.00
142	Documentos por Cobrar	0.00
143	Préstamos al Personal	1,359,221.29
144	Otros	53,502,014.45
145	(-) Estimación para Castigos	0.00
146	Reaseguradores y Reafianzadores	2,810,026.29
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00
148	Depósitos Retenidos	0.00
149	Participación de Reaseg. por Siniestros Pend.	0.00
150	Participación de Reaseg. por Riesgos en Curso	0.00
151	Otras Participaciones	2,810,026.29
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00
153	Particip. de Reaf. en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00
154	(-) Estimación para Castigos	0.00
155	Otros Activos	15,731,651.90
156	Mobiliario y Equipo	11,991,263.67
157	Activos Adjudicados	0.00
158	Diversos	1,565,847.93
159	Gastos Amortizables	2,641,360.58
160	(-) Amortización	466,820.28
161	Productos Derivados	0.00
	SUMA DEL ACTIVO	505,630,092.04
200	PASIVO	0.00

210	Reservas Técnicas	289,713,237.92
211	De Riesgos en Curso	243,252,991.40
212	Vida	0.00
213	Accidentes y Enfermedades Daños	243,252,991.40
214	Daños	0.00
215	Fianzas en Vigor	0.00
216	De Obligaciones Contractuales	46,460,246.52
217	Por Siniestros y Vencimientos	4,266,671.93
218	Por Siniestros ocurridos y no Reportados	39,600,748.02
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00
221	Por Primas en Depósitos	2,592,826.57
222	De Previsión	0.00
223	Previsión	0.00
224	Riesgos Catastróficos	0.00
225	Contingencia	0.00
226	Especiales	0.00
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro	1,839,637.00
228	Acreedores	46,090,005.91
229	Agentes y Ajustadores	40,824,111.84
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00
232	Diversos	5,265,894.07
233	Reaseguradores y Reafianzadores	0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00
235	Depósitos Retenidos	0.00
236	Otras Participaciones	0.00
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00
238	Operaciones con Productos Derivados	0.00
239	Financiamientos Obtenidos	0.00
240	Emisión deuda	0.00
241	Por Obligaciones Sub. no Suscep. de Conv. en Accs.	0.00
242	Otros Títulos de Crédito	0.00
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00
244	Otros Pasivos	78,327,099.66
245	Provisión p/Partículo de Utilidades al Personal	0.00
246	Provisión para el pago de Impuestos	0.00
247	Otras Obligaciones	54,603,991.00
248	Créditos Diferidos	23,723,108.66
	SUMA DEL PASIVO	415,969,980.49
300	CAPITAL	0.00
310	Capital o Fondo Social Pagado	125,008,149.10
311	Capital o Fondo Social	125,008,149.10
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00
315	Oblig. Subordinadas de Conv. Obligatoria a Capital	0.00
316	Reservas	0.00
317	Legal	0.00
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00
319	Otras	0.00
320	Superávit por Valuación	0.00
321	Subsidiarias	0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos	0.00
323	Resultados de Ejercicio Anteriores	-46,031,677.62
324	Resultado del Ejercicio	10,683,640.07
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	0.00
	SUMA DEL CAPITAL	89,660,111.55
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	505,630,092.04
800	Orden	165,482,996.71

810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva Por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	165,482,996.71
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones de Valores Otorgados en Préstamos	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.planseguro.com.mx

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Armando Ruiz Muñoz, miembro de la sociedad denominada Ruiz, Zepeda, Cosials; Acosta y Asociados S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad, así mismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Miguel Berber Bravo.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.planseguro.com.mx>, a partir de los sesenta días naturales al cierre del ejercicio 2009.

México, D.F., a 20 de enero de 2010.

Director General
Act. Martín Salvador Arceo Franco
Rúbrica.

Auditor Interno
Ing. Manuel Prieto Castillo
Rúbrica.

Subdirector Admón. y Finanzas
Octavio Montes de Oca Juárez
Rúbrica.

La siguiente nota de revelación forma parte de los estados financieros de Plan Seguro, S.A. de C.V. Cía. de Seguros correspondiente al ejercicio 2009.

En el ejercicio 2009, Plan Seguro, S.A. de C.V. Cía. de Seguros, mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$6'195,628.00, representando el 1.09% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Plan Seguro, S.A. de C.V. Cía. de Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente estado financiero fue aprobado por el consejo de administración de Plan Seguro, S.A. de C.V. Cía. de Seguros, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.

Informando sobre la página y ruta en la cual se encuentra la información a la que se hace mención: <http://www.planseguro.com.mx>

(R.- 302336)

SEGUNDA SECCION
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LISTA de los aspirantes aceptados al decimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL DECIMONOVENO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO EN MATERIA MIXTA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de once de junio de dos mil ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 30/2008, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintitrés de ese mes;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 5 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, en virtud de las necesidades actuales del servicio y la creación de nuevos órganos en este año, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los Jueces de Distrito y a los Magistrados de Sala Regional del Tribunal Electoral que estuvieran interesados en participar en el decimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica invocada, la convocatoria se publicó por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada una de estas últimas publicaciones; por lo que una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes con la documentación respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal llevó a cabo el análisis correspondiente, elaboró la lista de quienes se inscribieron para participar en el concurso referido y la lista de quienes consideró reunían los requisitos para participar, la que envió a la Comisión de Carrera Judicial para su conocimiento;

CUARTO.- En sesión de nueve de febrero del año en curso, con apoyo en el artículo 12 del acuerdo general invocado, dicha Comisión dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tal lista.

Asimismo, hecho el análisis de la lista de quienes se indicó reunían los requisitos para ser admitidos al concurso, dicha Comisión, al advertir que tres no cumplían un requisito, propuso al propio Pleno que no fueran aceptados;

QUINTO.- En sesión de diez de ese propio mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal recibió las listas de referencia, así como la propuesta de la Comisión de Carrera Judicial y determinó a los aspirantes que participarán en el concurso interno de oposición de que se trata;

SEXTO.- De conformidad con lo que se establece en la fracción IX del artículo 11 del acuerdo general en cita, la lista de los participantes aceptados al decimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta, debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria a ese concurso, así como en la página web del Instituto de la Judicatura Federal, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los interesados.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la

**LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL DECIMONOVENO CONCURSO INTERNO
DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO EN MATERIA MIXTA**

PRIMERO.- Los aspirantes aceptados al decimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta son:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Barajas Villa Mauricio | 4. Castillo Mendoza Ranulfo |
| 2. Carrillo de León Gonzalo Higinio | 5. Celis Fuentes Freddy Gabriel |
| 3. Castillo Garrido Roberto | 6. Cordero Martínez María del Carmen |

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 7. Delgado Ramírez Alma Delia | 19. Ramos Castillejos Jacinto |
| 8. Dueñas Calderón José Rigoberto | 20. Ramos Pérez Miguel Angel |
| 9. Flores Díaz Irma Leticia | 21. Reyes Muñiz Isabel Iliana |
| 10. García Lanz Alfonso Gabriel | 22. Rodríguez Díaz Pedro Antonio |
| 11. García Reyes Gloria | 23. Rodríguez Huevo Francisco Javier |
| 12. Hernández Flores Ismael | 24. Salcedo María Jesús |
| 13. Hernández García Carlos | 25. Torres Miranda Erico |
| 14. Hernández Loera Alejandro Javier | 26. Torres Segura Enrique |
| 15. López García Osbaldo | 27. Trujillo Salceda José Miguel |
| 16. Núñez Sandoval Luis | 28. Villa Gutiérrez Luis Manuel |
| 17. Olvera García Ricardo | 29. Villanueva Chávez Enrique |
| 18. Pedraza Longi Rodolfo | |

SEGUNDO.- Los participantes enlistados deberán presentarse el veintiséis de febrero de dos mil diez, a las ocho horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para resolver el cuestionario correspondiente a la primer etapa del concurso; para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto **SEXTO** de la convocatoria a tal concurso.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria al concurso en cita, así como en la página web del Instituto de la Judicatura Federal, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los interesados.

MARIA DOLORES OMAÑA RAMIREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de los Aspirantes Aceptados al Decimonoveno Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de diez de febrero de dos mil diez, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoa, César Alejandro Jáuregui Robles y Jorge Moreno Collado.- México, Distrito Federal, a diez de febrero de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de vencedores en el decimosegundo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

LISTA DE VENCEDORES EN EL DECIMOSEGUNDO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO EN MATERIA MIXTA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de diecisiete de septiembre de dos mil ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 57/2008, que reglamenta el capítulo I del título séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de Concursos Internos de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, publicado en el Diario Oficial de la Federación de trece de octubre siguiente;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 5 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en el decimosegundo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- El cuestionario relativo a la primera etapa se aplicó el diecisiete de noviembre de dos mil nueve, y el veinticinco siguiente el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, con base en las calificaciones obtenidas por los participantes, determinó quienes pasarían a la segunda etapa.

Asimismo, la resolución del caso práctico se llevó a cabo el siete de diciembre de dos mil nueve, y el trece de enero del año en curso el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la lista que contiene las calificaciones relativas.

Por otra parte, la Comisión de Carrera Judicial llevó a cabo la evaluación de los factores del desempeño judicial;

CUARTO.- El examen oral se aplicó del dieciocho al veintiuno de enero del año que transcurre;

QUINTO.- La puntuación obtenida del promedio del caso práctico y examen oral, así como de los factores del desempeño judicial, se concentró en el Instituto de la Judicatura Federal, el que elaboró una lista con la calificación final de los participantes.

En sesión de nueve de febrero del presente año, la Comisión de Carrera Judicial tuvo por recibido ese documento, el que sometió a consideración del Pleno del Consejo;

SEXTO.- En sesión de diez de ese mes, una vez analizado el documento enviado por la Comisión de Carrera Judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal lo aprobó, y a los seis participantes que obtuvieron las más altas calificaciones los designó para ocupar el cargo de juez de Distrito, conforme al número de plazas sujetas a concurso;

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, se ordena publicar la

**LISTA DE VENCEDORES EN EL DECIMOSEGUNDO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION
PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO EN MATERIA MIXTA**

PRIMERO.- Las personas que en el decimosegundo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta fueron designadas para ocupar dicho cargo son:

1. Lobo Domínguez Blanca
2. Moreno Flores Arnulfo
3. Rivera Salcedo Rosaura
4. Rodríguez Alvarez Oscar
5. Ruiz Matías Alberto Miguel
6. Villegas Estudillo Fabricio Fabio

SEGUNDO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el artículo 50 del Acuerdo General 57/2008, el Consejo de la Judicatura Federal emitirá los nombramientos correspondientes en los plazos y términos que estime conveniente.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en los estrados de la sede central del Instituto, en sus extensiones y en la página web del propio Instituto, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación a los interesados en el concurso.

MARIA DOLORES OMAÑA RAMIREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de Vencedores en el Decimosegundo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de diez de febrero de dos mil diez, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoa, César Alejandro Jáuregui Robles y Jorge Moreno Collado.- México, Distrito Federal, a diez de febrero de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L006/2010, para la contratación de una póliza anual de servicios de actualización, consultoría y soporte en seguridad informática: software de protección a través de solución unificada de Antivirus, Antispyware, Antispam y Firewall personal, para computadoras de la Cámara de Senadores.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,209.00	Febrero 24 de 2010	Febrero 26 de 2010; 9:30 Hrs.	Marzo 4 de 2010; 9:30 Hrs.	Marzo 9 de 2010; 9:30 Hrs.	Marzo 12 de 2010; 9:30 Hrs.
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Licenciamiento ESET Smart Security Suite Business Edition (BE), para 2,000 computadoras			1	Licenciamiento corporativo
2	Licenciamiento ESET Smart Security Home Edition			140	Licenciamiento individual

- Calidad: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción de propuestas y apertura de documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y se presentarán en tres sobres cerrados debidamente identificados; el primero contendrá la documentación legal y administrativa; el segundo la propuesta técnica y el tercero la propuesta económica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y una vez que se hayan pagado su entrega, en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, los días 18, 19, 22, 23 y 24 de febrero de 2010, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; la forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera en el horario de martes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, y lunes y viernes de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados anteriormente.
- Lugar y plazo de entrega: los servicios deberán prestarse en Reforma número 10, piso 7, y Madrid número 62, piso 3, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por el periodo del 7 de abril de 2010 al 6 de abril de 2011.
- Los interesados deberán presentar en original y copia: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada), asimismo, poder notarial con el que se acredite la personalidad de su representante ante el Poder Legislativo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser modificada.
- Condiciones de pago: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente, no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos de la Norma 24 del Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ANA LORENA MENDOZA HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 302404)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001-2010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 45 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020009-001-10	18/02/2010	3/03/2010	23/02/2010 14:00 HRS.	25/02/2010 16:30 HRS.	5/03/2010 17:00 HRS.	15/03/2010 12:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 32,832 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 912 VIVIENDAS DE 93 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO	65 DIAS NATURALES DEL 20/03/2010 AL 24/05/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 20 DE MARZO DE 2010	17/03/2010 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020009-002-10	18/02/2010	7/03/2010	26/02/2010 9:00 HRS	1/03/2010 15:00 HRS.	9/03/2010 13:00 HRS.	16/03/2010 13:30 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 16,272 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 452 VIVIENDAS DE 50 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	PRESIDENCIA SECCIONAL DE TOHAYANA, GPE. Y CALVO	60 DIAS NATURALES DEL 20/03/2010 AL 19/05/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 20 DE MARZO DE 2010	18/03/2010 13:30 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020009-003-10	18/02/2010	7/03/2010	26/02/2010 15:00 HRS.	1/03/2010 11:30 HRS.	9/03/2010 17:00 HRS.	16/03/2010 16:30 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 17,107.92 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 475 VIVIENDAS DE 42 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	PRESIDENCIA SECCIONAL DE JUAN NEPOMUCENO, GPE. Y CALVO	60 DIAS NATURALES DEL 20/03/2010 AL 19/05/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 20 DE MARZO DE 2010	18/03/2010 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020009-004-10	18/02/2010	3/03/2010	23/02/2010 9:00 HRS.	25/02/2010 11:30 HRS.	5/03/2010 13:00 HRS.	15/03/2010 10:30 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 48,375.36 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 1,344 VIVIENDAS DE 104 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	PRESIDENCIA SECCIONAL DE BABORIGAME, GPE. Y CALVO	90 DIAS NATURALES DEL 20/03/2010 AL 18/06/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 20 DE MARZO DE 2010	17/03/2010 10:30 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020009-005-10	18/02/2010	4/03/2010	24/02/2010 9:00 HRS.	26/02/2010 9:00 HRS.	8/03/2010 8:30 HRS.	15/03/2010 13:30 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 30,201.84 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 839 VIVIENDAS DE 63 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	PRESIDENCIA SECCIONAL DE DOLORES, GPE. Y CALVO	75 DIAS NATURALES DEL 20/03/2010 AL 3/06/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 20 DE MARZO DE 2010	17/03/2010 13:30 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020009-006-10	18/02/2010	8/03/2010	26/02/2010 13:00 HRS.	1/03/2010 17:00 HRS.	10/03/2010 8:30 HRS.	17/03/2010 9:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 14,642.64 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 407 VIVIENDAS DE 27 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	PRESIDENCIA SECCIONAL SAN SIMON, GPE. Y CALVO	60 DIAS NATURALES DEL 20/03/2010 AL 19/05/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 20 DE MARZO DE 2010	19/03/2010 10.30 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020009-007-10	18/02/2010	4/03/2010	24/02/2010 14:00 HRS.	26/02/2010 11:30 HRS.	8/03/2010 17:00 HRS.	16/03/2010 9:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 29,669.04 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 824 VIVIENDAS DE 69 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	PRESIDENCIA SECCIONAL DE TURUACHI, GPE. Y CALVO	60 DIAS NATURALES DEL 20/03/2010 AL 19/05/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 20 DE MARZO DE 2010	18/03/2010 17:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020009-008-10	18/02/2010	4/03/2010	24/02/2010 9:00 HRS.	26/02/2010 16:30 HRS.	8/03/2010 13:00 HRS.	15/03/2010 16:30 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 30,132 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 837 VIVIENDAS DE 80 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	PRESIDENCIA SECCIONAL SAN RAFAEL, GPE. Y CALVO	75 DIAS NATURALES DEL 20/03/2010 AL 03/06/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 20 DE MARZO DE 2010	17/03/2010 16:30 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020009-009-10	18/02/2010	4/03/2010	26/02/2010 14:00 HRS.	1/03/2010 9:00 HRS.	9/03/2010 8:30 HRS.	16/03/2010 10:30 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 27,786.24 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 772 VIVIENDAS DE 46 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	PRESIDENCIA SECCIONAL DE ATASCADEROS, GPE. Y CALVO	60 DIAS NATURALES DEL 20/03/2010 AL 19/05/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 20 DE MARZO DE 2010	18/03/2010 10:30 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020009-010-10	18/02/2010	3/03/2010	23/02/2010 9:00 HRS.	25/02/2010 9:00 HRS.	5/03/2010 8:30 HRS.	15/03/2010 9:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 61,524 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 1,709 VIVIENDAS DE 93 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO	90 DIAS NATURALES DEL 20/03/2010 AL 18/06/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 20 DE MARZO DE 2010	17/03/2010 9:00 HRS.

- CON OBJETO DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES NACIONALES INTERESADAS PUEDAN REVISAR LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y ASI PODER DETERMINAR SUS POSIBILIDADES DE CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, ESTA SE ENCONTRARA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA VIA INTERNET EN: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, DIRECTAMENTE EN LA DELEGACION FEDERAL DE "LA SEDESOL" EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, AVENIDA OCAMPO 1810, CODIGO POSTAL 31000, COLONIA CENTRO, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE DE REGISTRO DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIOS DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN AVENIDA OCAMPO 1810, CODIGO POSTAL 31000, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
 SUBDELEGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC. LUIS ERNESTO ORTIZ HERRERA
 RUBRICA.

(R.- 302428)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Licitaciones y Contratos, ubicadas en 12 avenida Oriente Sur número 150, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000, teléfono y fax 01(961) 61-478-19, los días del 16 al 25 de febrero de 2010 de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Número de la licitación	37006002-029-10.
Descripción de la licitación	Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de pisos firmes de concreto hidráulico $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$ de 8 cm de espesor en 132 localidades en los municipios de Bellavista, Mazapa de Madero y La Grandeza en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	129,396.81 m ² en 4,071 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	16/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	24/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-030-10.
Descripción de la licitación	Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de pisos firmes de concreto hidráulico $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$ de 8 cm de espesor en 93 localidades en los municipios de Ixtacomitán, Ixhuitán y Jitotol en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	158,102.78 m ² en 5,168 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	16/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 10:30 horas.

Número de la licitación	37006002-031-10.
Descripción de la licitación	Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de pisos firmes de concreto hidráulico $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$ de 8 cm de espesor en 63 localidades en los municipios de La Libertad y Catazajá en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	85,256.45 m ² en 2,559 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	16/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	24/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 12:00 horas.

Número de la licitación	37006002-032-10
Descripción de la licitación	Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de pisos firmes de concreto hidráulico $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor en 71 localidades en los municipios de Soyaló, Angel Albino Corzo y Coapilla en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	157,091.88 m ² en 5,217 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	16/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 13:30 horas.

Número de la licitación	37006002-033-10
Descripción de la licitación	Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de pisos firmes de concreto hidráulico $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor en 61 localidades en los municipios de Acacoyagua y Frontera Hidalgo en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	119,473.29 m ² en 3,213 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	16/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	24/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 17:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 16 DE FEBRERO DE 2010.
 DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS
C. MA. DEL SOCORRO ZAVALA CRUZ
 RUBRICA.

(R.- 302430)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN CHETUMAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00016063-001-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 445, colonia Magisterial, código postal 77039, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01 (983) -83-5-02-25 y fax 01 (983) -83-5-02-09 de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00016063-001-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina y materiales para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2008, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2010, 11:00 horas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 16 DE FEBRERO DE 2010.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION
ARMANDO TERRAZAS HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 302343)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 16101003-003-10, 16101003-004-10, 16101003-005-10 y 16101003-006-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Chicoasén kilómetro uno punto cinco sin número, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 (961)-602-11-67, desde la publicación del presente resumen de convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	16101003-003-10.
Descripción de la licitación	Servicio de apoyo técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de cómputo y dispositivos periféricos del Organismo de Cuenca Frontera Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	22 y 23/02/2010 de 9:00 a 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2010, 9:00 horas.

No. de licitación	16101003-004-10.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del Organismo de Cuenca Frontera Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2010, 11:00 horas.

No. de licitación	16101003-005-10.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de vales de combustible para el Organismo de Cuenca Frontera Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2010, 13:00 horas.

No. de licitación	16101003-006-10.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en los inmuebles del Organismo de Cuenca Frontera Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	23/02/2010 de 9:00 a 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2010, 17:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE RAUL SAAVEDRA HORITA
RUBRICA.

(R.- 302351)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION TAMAULIPAS CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de material de oficina y cómputo, y servicio de pasajes de avión y servicios integral de limpieza, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008029-001-10	Convocante y CompraNet: \$549.00	26/02/2010	26/02/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/03/2010 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	U. de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C360000048	Mat. y Ut. de oficina, consumibles y Ref. de cómputo	Pieza	\$157,233.00	\$393,084.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008029-002-10	Convocante y CompraNet: \$549.00	26/02/2010	26/02/2010 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/03/2010 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	U. de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1		Servicio de pasajes de avión	Servicio	\$190,080.00	\$475,200.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008029-003-10	Convocante y CompraNet: \$549.00	27/02/2010	1/03/2010 10:00 horas	1/03/2010 13:00 horas	5/03/2010 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza a oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Tamaulipas número 3305, Fraccionamiento Campestre, código postal 87028, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 316-65-06 y fax 01 (834) 316-18-20 de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles.

- Forma de pago de bases: mediante cheque de caja o cheque certificado expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en bulevar Tamaulipas número 3305, Fraccionamiento Campestre, código postal 87028, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de prestación de los servicios y/o entrega de los bienes: para las tres licitaciones de conformidad con el punto 1.2 de las bases.
- Vigencia de los servicios: para las tres licitaciones de conformidad con el punto 1.7 de las bases.
- Forma de pago: para las licitaciones 003 de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para las licitaciones 001 y 002, de conformidad con el artículo 47 de la misma Ley.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DELEGADO ESTATAL

ING. ROBERTO SALINAS SALINAS

RUBRICA.

(R.- 302410)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009023-004-10 y 00009023-005-10, cuya convocatoria número 002, que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2010, o bien, en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000, colonia Marfil, Guanajuato, Gto., teléfono 01 (473) 102-10-08, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de señalamientos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 12:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELICIANO LOPEZ IBÁÑEZ

RUBRICA.

(R.- 302429)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009057-001-10 a la 00009057-013-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación y dispone para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, los días 18 de febrero al 2 de marzo de 2010 en días hábiles.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Ing. José Luis Chida Pardo, encargado de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca el 28 de enero de 2010.

Licitación pública nacional 00009057-001-10.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación a nivel pavimento del camino: San Martín-Distrito de Villa Silacayoapan, del km 1+300 al 5+800, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009057-002-10.

Descripción de la licitación	Construcción del camino: San Pedro Chayuco-Unión de los Angeles, del km 17+000 al 20+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional 00009057-003-10.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación a nivel pavimento del camino: San Pablo Tijaltepec-Santa Catarina Ticua, del km 2+400 al 0+000 y un puente de 30.00 mts de claro ubicado en el km 3+700, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00009057-004-10.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación a nivel pavimento del camino: Reforma-Nejapa, del km 12+060 al 14+660, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional 00009057-005-10.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación a nivel pavimento del camino: La Luz-Tataltepec de Valdés, del km 25+500 al 29+100, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 18:30 horas.

Licitación pública nacional 00009057-006-10.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación a nivel pavimento del camino: Tezoatlán de Segura y Luna-San Juan Diquiyú (incluye puente "El Carrizal") , del km 8+000 al 11+000 y un puente de 30.00 mts de claro ubicado en el km 2+314.65, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009057-007-10.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación a nivel pavimento del camino: Tezoatlán de Segura y Luna-Santos Reyes Tepejillo-San Juan Mixtepec-San Martín Itunyoso, km 102+000 E.C. (Yucudaa-Pinotepa Nacional) (Origen Tezoatlán), del km 40+400 al 42+400, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional 00009057-008-10.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación a nivel pavimento del camino: Tezoatlán de Segura y Luna-Santos Reyes Tepejillo-San Juan Mixtepec-San Martín Itunyoso, km 102+000 E.C. (Yucudaa-Pinotepa Nacional)(Origen Itunyoso), del km 14+000 al 16+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00009057-009-10.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación a nivel pavimento del camino: Santiago Tilantongo-San Miguel Tecomatlan, del km 2+500 al 4+380 AT=18+670 al km 17+750, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional 00009057-010-10.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación a nivel pavimento del camino: El Tapanco-San Vicente Piñas, del km 2+500 al 5+500, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 18:30 horas.

Licitación pública nacional 00009057-011-10.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación a nivel pavimento del camino: km 65+000 E.C. (Huajuapán de León-Tehuacán)-Trinidad Huastepéc-Acaquizapán-Joluxtla-Cosoltepec-Tultitlán de Guadalcázar-San Miguel Ixtapán (con origen en Cosoltepec), del km 22+800 al 26+800, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	27/02/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	27/02/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009057-012-10.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación a nivel pavimento del camino: Santa María Zacatepec-San Antonio Atotonilco, del km 2+500 al km 8+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010
Junta de aclaraciones	27/02/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	27/02/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional 00009057-013-10.

Descripción de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: km 89+000 E.C. (Mitla - Zacatepec) - Santa María Yacochi-Totontepec Villa de Morelos-Límites del Estado de Veracruz, del km 42+000 al 49+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	22/02/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	22/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 13:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA

ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO

RUBRICA.

(R.- 302242)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describirán más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Central México-Piedras Negras kilómetro 255+680 sin número junto a Sedesol, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (844)-288-28-00 los días del 18 al 23 de febrero del año en curso, de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación pública número 00009020-001-10

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública número 00009020-002-10

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2010, 12:00 horas.

Licitación pública número 00009020-003-10

Descripción de la licitación	Adquisición de boletos de avión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2010, 14:00 horas.

Licitación pública número 00009020-004-10

Descripción de la licitación	Adquisición de vales canjeables por combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública número 00009020-005-10

Descripción de la licitación	Adquisición de vales canjeables por despensa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 12:00 horas.

Licitación pública número 00009020-006-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 14:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
LIC. LUIS HUMBERTO RAMIREZ VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 302255)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: América Española número 273, colonia Centro SCT Tamaulipas, código postal 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono 01(834) 185-6038 y fax 01(834)185-60-39, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-003-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de vales canjeables por combustible.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-004-10.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo vehicular.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-005-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de pasajes aéreos nacionales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-006-10.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 14:00 horas.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GRAL. DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS

ING. JORGE S. ORGANISTA BARBA

RUBRICA.

(R.- 302260)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 614 380 12 09 y fax 01 614 380 12 26, los días, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Director General del Centro SCT Chihuahua en términos de lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional número 00009021-005-10

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del cuerpo actual a una sección de 12.0 metros de ancho de corona, para alojar dos carriles de circulación, uno por sentido y acotamientos laterales de 2.5 metros, de la carretera Sueco-Janos, tramo Galeana-Nuevo Casas Grandes, subtramo del km 148 + 800 al 155 + 240. Asimismo, la construcción del entronque Galeana que consta de una estructura, ubicada en el km 155 + 786.773 = 61 + 810.217 en el subtramo del km 155 + 240 al 156 + 500 y 4 gasas correspondientes a las ejes, 10 (del km 10 + 000 al 10 + 179.196), 20 (del km 20 + 000 al 20 + 240.846), 30 (del km 30 + 000 al 30 + 104.393) y 62 (del km 61 + 000 al 62 + 036.614), ejecutando trabajos de tercercerías, obras de drenaje, estructuras, trabajos diversos, pavimentación y señalamiento, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/02/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009021-006-10

Descripción de la licitación	Ampliación del cuerpo actual a una sección de 12.0 metros de ancho de corona, para alojar dos carriles de circulación, uno por sentido y acotamientos laterales de 2.5 metros, de la carretera Nuevo Casas Grandes-Puerto Palomas, tramo ramal a Puerto Palomas, subtramo del km 3 + 000 al 13 + 500, ejecutando trabajos de tercercerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009021-007-10

Descripción de la licitación	Construcción del Libramiento Sur Cuauhtémoc, del km 11 + 000 al 15 + 000, con una sección de 12.00 metros de ancho de corona, para alojar dos carriles de circulación, uno por sentido y acotamientos laterales de 2.5 metros, ejecutando trabajos de tercercerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/02/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2010, 13:30 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 302249)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT QUINTANA ROO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009035-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 835-00-02, extensiones 60072, 74, 76, 78 y fax (01983)83 50002, extensión 60004, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Material y útiles de oficina, servicio de limpieza de oficinas, servicio de vigilancia, llantas, arrendamiento de máquinas fotocopadoras, uniformes y prendas de protección, material de construcción, pasajes de avión, material de señalamiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009035-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 835-00-02, extensiones 60072, 74, 76, 78 y fax (01983)83 50002, extensión 60004, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Material y útiles de oficina, servicio de limpieza de oficinas, servicio de vigilancia, llantas, arrendamiento de máquinas fotocopadoras, uniformes y prendas de protección, material de construcción, pasajes de avión, material de señalamiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 12:00 horas

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009035-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 835-00-02, extensiones 60072, 74, 76, 78 y fax (01983)83 50002, extensión 60004, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Material y útiles de oficina, servicio de limpieza de oficinas, servicio de vigilancia, llantas, arrendamiento de máquinas fotocopadoras, uniformes y prendas de protección, material de construcción, pasajes de avión, material de señalamiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 14:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009035-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 835-00-02, extensiones 60072, 74, 76, 78 y fax (01983)83 50002, extensión 60004, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Material y útiles de oficina, servicio de limpieza de oficinas, servicio de vigilancia, llantas, arrendamiento de máquinas fotocopadoras, uniformes y prendas de protección, material de construcción, pasajes de avión, material de señalamiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 18:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009035-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 835-00-02, extensiones 60072, 74, 76, 78 y fax (01983)83 50002, extensión 60004, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Material y útiles de oficina, servicio de limpieza de oficinas, servicio de vigilancia, llantas, arrendamiento de máquinas fotocopadoras, uniformes y prendas de protección, material de construcción, pasajes de avión, material de señalamiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009035-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 835-00-02, extensiones 60072, 74, 76, 78 y fax (01983)83 50002, extensión 60004, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Material y útiles de oficina, servicio de limpieza de oficinas, servicio de vigilancia, llantas, arrendamiento de máquinas fotocopadoras, uniformes y prendas de protección, material de construcción, pasajes de avión, material de señalamiento
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009035-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 835-00-02, extensiones 60072, 74, 76, 78 y fax (01983)83 50002, extensión 60004, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Material y útiles de oficina, servicio de limpieza de oficinas, servicio de vigilancia, llantas, arrendamiento de máquinas fotocopadoras, uniformes y prendas de protección, material de construcción, pasajes de avión, material de señalamiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 14:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009035-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 835-00-02, extensiones 60072, 74, 76, 78 y fax (01983)83 50002, extensión 60004, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Material y útiles de oficina, servicio de limpieza de oficinas, servicio de vigilancia, llantas, arrendamiento de máquinas fotocopadoras, uniformes y prendas de protección, material de construcción, pasajes de avión, material de señalamiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 18:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009035-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 835-00-02, extensiones 60072, 74, 76, 78 y fax (01983)83 50002, extensión 60004, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Material y útiles de oficina, servicio de limpieza de oficinas, servicio de vigilancia, llantas, arrendamiento de máquinas fotocopadoras, uniformes y prendas de protección, material de construcción, pasajes de avión, material de señalamiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 19:00 horas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 18 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 302258)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009012-001-10 y 00009012-002-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, piso 16, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 57-23-93-00, extensiones 25503, 25511 y 25911, del 18 al 26 de febrero del año en curso (días hábiles), de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional: 00009012-001-10

Descripción de la licitación		Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
"Rehabilitación y ampliación de las escolleras en Punta Azul, Boca del Río, Ver."		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	18/02/2010

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
24/02/2010	11:00 horas	23/02/2010	11:00 horas	4/03/2010	11:00 horas

Licitación pública nacional: 00009012-002-10

Descripción de la licitación		Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
"Supervisión de la rehabilitación y ampliación de las escolleras en Punta Azul, Boca del Río, Ver."		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	18/02/2010

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
24/02/2010	13:00 horas	23/02/2010	11:00 horas	4/03/2010	13:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 302245)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

NOTA ACLARATORIA

Se modifican el número de la licitación de la convocatoria No. 2 por cambio de dominio en el Sistema CompraNet, publicada el día 16 febrero 2010.

Dice	Debe decir
Licitación pública nacional 00009004-002-10	00009083-002-10
Licitación pública nacional 00009004-003-10	00009083-003-10
Licitación pública nacional 00009004-004-10	00009083-004-10
Licitación pública nacional 00009004-005-10	00009083-005-10
Licitación pública nacional 00009004-006-10	00009083-006-10
Licitación pública nacional 00009004-007-10	00009083-007-10

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO

RUBRICA.

(R.- 302424)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

NOTA ACLARATORIA

Se modifican el número de la licitación de la convocatoria No. 1 por cambio de dominio en el Sistema CompraNet, publicada el día 16 febrero 2010.

Dice	Debe decir
Licitación pública nacional 00009004-001-10	00009083-001-10

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO

RUBRICA.

(R.- 302417)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00014001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, Ext. 2482, los días hábiles del 12 al 17 de febrero del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales (inmuebles y contenidos) y parque vehicular para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET); la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI); el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto Fonacot).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2010.
Junta de aclaraciones	17/02/2010, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE PROCESOS LICITATORIOS
LIC. JORGE LUIS GODINEZ SEGOVIA
RUBRICA.

(R.- 302381)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN 00017001-005-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN 00017001-005-10, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1661 y 5346-1659, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00017001-005-10

Descripción de la licitación	"Contratación del servicio de seguro colectivo de gastos médicos mayores para personal sustantivo de la Procuraduría General de la República para el ejercicio fiscal 2010".
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria de la LPN-00017001-005-10 conforme a la partida única del anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	23 de febrero de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 302415)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Maquiladores número 200 esquina Pespuntadores, colonia Ciudad Industrial, código postal 37490, en León, Guanajuato, teléfonos 477 788 8604 y 477 788 8626, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00017013-001-10

Descripción de la licitación	"Servicio de integrado de reproducción, impresión y digitalización de información".
Monto a ejercer	Mínimo \$640,000.00, máximo \$1'600,000.00.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2010 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de marzo de 2010 a las 10:00 Hrs.
Fecha de fallo	8 de marzo de 2010 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00017013-002-10

Descripción de la licitación	"Servicio de vigilancia".
Monto a ejercer	Mínimo \$520,000.00, máximo \$1'300,000.00.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2010 a las 11:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de marzo de 2010 a las 11:30 Hrs.
Fecha de fallo	8 de marzo de 2010 a las 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00017013-003-10

Descripción de la licitación	"Servicio de limpieza".
Monto a ejercer	Mínimo \$348,000.00, máximo \$870,000.00.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2010 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de marzo de 2010 a las 13:00 Hrs.
Fecha de fallo	8 de marzo de 2010 a las 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00017013-004-10

Descripción de la licitación	"Suministro de combustible a través de vales de gasolina".
Monto a ejercer	Mínimo \$396,000.00, máximo \$990,000.00.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2010 a las 14:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de marzo de 2010 a las 14:30 Hrs.
Fecha de fallo	8 de marzo de 2010 a las 13:00 Hrs.

LEON, GTO., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO EN GUANAJUATO
LIC. GUILLERMO RICO NAVA
 RUBRICA.

(R.- 302414)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de transporte de personal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110002-001-10	\$1,700.00	24/02/2010	3/03/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2010 11:00 horas	17/03/2010 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de transporte de personal en el Distrito Federal	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de transporte de personal en Toluca, Estado de México	1	Servicio

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:00 horas, hasta la fecha límite indicada para adquirir las bases en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta de HSBC número 40-4571600-8 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de las bases en el horario indicado. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Servicios, ubicada en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "B", teléfonos 5647-6000, extensiones 3063, 3035 y 3039; en la Administración Regional en Toluca, ubicada en avenida Dr. Nicolás San Juan número 104, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, código postal 50010, teléfono 01 (722) 236-05-00, extensiones 2553 y 2556, en un horario de 9:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:00 horas, así como a través del sistema "CompraNet" en su página Web <http://www.compranet.gob.mx>
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Servicios, ubicada en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10, ala "B", teléfonos 5647-6000, extensiones 3063, 3035 y 3039, en un horario de 9:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:00 horas, será requisito indispensable para

ello, presentar fotocopia del comprobante de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.

- III. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen del servicio acompañados, en su caso, de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que se deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los interesados deberán presentar como parte de su propuesta técnica las garantías solicitadas en las bases.
- VII. Los participantes dentro de su proposición técnica deberán presentar la manifestación por escrito que cumplen con las normas de calidad conforme a lo solicitado en bases.
- VIII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de proposiciones, tendrán lugar en las aulas de capacitación, ubicadas en avenida Insurgentes Sur 2065, 5o. piso, ala "B", colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- IX. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indican en las bases de licitación.
- X. Lugar del servicio: conforme a bases.
- XI. Vigencia del servicio: conforme a bases.
- XII. El pago del servicio: conforme a bases.
- XIII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copias conforme a lo solicitado en bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: La adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral, que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA

RUBRICA.

(R.- 302328)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, ubicada en la calle de Torres Adalid número 21, piso 8, colonia Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Distrito Federal, teléfono 50-03-70-00, extensión 3340, fax 50037000, extensión 3229, desde el día 18 de febrero y hasta el día 1 de marzo del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública internacional abierta presencial número 02110001-003-10.

Descripción de la licitación	"Contratación del suministro, instalación y configuración de la solución aplicativa (software) y de la plataforma tecnológica (hardware); y los servicios de consultoría para la implementación y puesta en operación del Sistema de Justicia en Línea y de los subsistemas que lo componen, así como de servicios de capacitación técnica especializada y operativa a partir de la solución tecnológica que proponga el licitante ganador con base en el marco de referencia que se proporciona y que se detalla en el anexo técnico de esta convocatoria".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	1 de marzo de 2010, 10:30 horas.
Visita de instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2010, 10:30 horas.
Fallo	16 de marzo de 2010, 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 302380)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número: 04101001-002-10, cuya convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y www.tgm.com.mx, o bien, en la Gerencia de Abastecimiento, ubicada en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5704 7400 extensión 103. La convocatoria a la licitación estará a disposición de los interesados desde el día 16 de febrero de 2010 hasta las 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	Adquisición de papel diario de 48.8 gramos, en bobina de 73 centímetros	
Volumen a adquirir	Mínimo 600 y máximo 1,000 toneladas	
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010	
Junta de aclaraciones	25 de febrero de 2010	11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5 de marzo de 2010	11:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

GERENTE DE ABASTECIMIENTO

C. OMAR SAAVEDRA RIOS

RUBRICA.

(R.- 302425)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la citada Ley de Adquisiciones, para participar en la licitación pública nacional mixta número 06812002-006-010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931-piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 17191925 y fax 17191600, extensión 1807, en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C. Eduardo de la Concha Corro, con cargo de Coordinador de Tesorería y Adquisiciones, el 11 de febrero de 2010.

Descripción del objeto de la licitación	Partida 1.- Limpieza de oficinas y bodegas; Partida 2.- Suministro de boletos de avión.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	18/02/2010, 10:00 horas En la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio indicado en el primer párrafo.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2010, 10:00 horas En la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio indicado en el primer párrafo.

MEXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CLAUDIO BONILLA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 302348)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DEL P.H. LA YESCA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de transporte de personal, vigilancia y limpieza de instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164177-001-10	1/03/2010 12:00 horas	1/03/2010 10:00 horas	8/03/2010 10:00 horas	8/03/2010 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Transporte de personal de CFE, de acuerdo a los requerimientos del servicio (anexo 29)	233	Viaje
2	Transporte de personal de CFE, de acuerdo a los requerimientos del servicio (anexo 29)	233	Viaje
3	Transporte de personal de CFE, de acuerdo a los requerimientos del servicio (anexo 29)	233	Viaje
4	Transporte de visitas al Proyecto, de acuerdo a los requerimientos del servicio (anexo 29)	80	Viaje

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, desde el día 18 de febrero de 2010, o bien, en Río Ingenio número 10, Fracción Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit, teléfono 01 (311) 2172017, extensión 104, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- La visita al sitio se llevará a cabo el día 1 de marzo de 2010 a las 10:00 horas, en la oficina de servicios generales en el campamento de CFE, Mesa de Flores, Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de marzo de 2010 a las 12:00 horas, en la oficina de servicios generales en el campamento de CFE, Mesa de Flores, Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 8 de marzo de 2010 a las 10:00 horas, en la Residencia Administrativa del P.H. La Yesca, ubicada en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit.
- Lugar de entrega: Mesa de Flores, Municipio Hostotipaquillo, Jalisco.
- Plazo de entrega: del 29 de marzo al 31 de diciembre de 2010.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1)

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164177-002-10	11/03/2010 12:00 horas	11/03/2010 10:00 horas	31/03/2010 9:00 horas	31/03/2010 9:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	10 (diez) afanadoras turno de 8:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, y de 8:00 a 12:00 el sábado	1	Servicio
2	10 (diez) afanadoras turno de 6:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, y de 6:00 a 12:00 el sábado	1	Servicio
3	5 (cinco) afanadoras turno de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y de 8:00 a 12:00 el sábado	1	Servicio
4	3 (tres) afanadoras turno de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y de 8:00 a 12:00 el sábado	1	Servicio
5	2 (dos) supervisores turno de 6:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, y de 6:00 a 12:00 el sábado	1	Servicio

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, desde el día 18 de febrero de 2010, o bien, en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit, teléfono 01 (311) 2172017, extensión 104, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- La visita al sitio se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2010 a las 10:00 horas, en la oficina de servicios generales en el campamento de CFE, Mesa de Flores, Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2010 a las 12:00 horas, en la oficina de servicios generales en el campamento de CFE, Mesa de Flores, Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 31 de marzo de 2010 a las 9:00 horas, en la Residencia Administrativa del P.H. La Yesca, ubicada en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit.
- Lugar de entrega: Mesa de Flores, Municipio Hostotipaquillo, Jalisco.
- Plazo de entrega: fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1)

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164177-003-10	11/03/2010 13:00 horas	11/03/2010 14:00 horas	31/03/2010 12:00 horas	31/03/2010 12:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1 Vigilante diurno y nocturno (turnos de 24 horas, de lunes a domingo)	1	Servicio
2	2 Vigilantes diurno y nocturno (turnos de 24 horas, de lunes a domingo)	2	Servicio
3	2 Vigilantes diurno y nocturno (turnos de 24 horas, de lunes a domingo)	2	Servicio
4	4 Vigilantes diurno y nocturno (turnos de 24 horas, de lunes a domingo)	4	Servicio
5	1 Vigilante diurno y nocturno (turnos de 24 horas, de lunes a domingo)	1	Servicio

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, desde el día 18 de febrero de 2010, o bien, en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit, teléfono 01 (311) 2172017, extensión 104, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- La visita al sitio se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2010 a las 13:00 horas, en la oficina de servicios generales en el campamento de CFE, Mesa de Flores, Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2010 a las 14:00 horas, en la oficina de servicios generales en el campamento de CFE, Mesa de Flores, Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 31 de marzo de 2010 a las 12:00 horas, en la Residencia Administrativa del P.H. La Yesca, ubicada en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit.
- Lugar de entrega: Mesa de Flores, Municipio Hostotipaquillo, Jalisco.
- Plazo de entrega: fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

TEPIC, A 18 DE FEBRERO DE 2010.

RESIDENTE GENERAL

ING. PROSPERO A. ORTEGA MORENO

RUBRICA.

(R.- 302355)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**CONVOCATORIA No. 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA****Licitación pública nacional número 18164033-001-10**

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164033-001-10, para la adquisición de alambres y cables, fue publicada en CompraNet el día 18 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 24-febrero-2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 4-marzo-2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 11-marzo-2010 a las 9:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública nacional número 18164033-002-10

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164033-002-10, para la adquisición de transformadores de distribución, fue publicada en CompraNet el día 18 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 24-febrero-2010 a las 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 4-marzo-2010 a las 13:00 horas; emisión de fallo: 11-marzo-2010 a las 15:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública nacional número 18164033-003-10

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164033-003-10, para la adquisición de postes de concreto, fue publicada en CompraNet el día 18 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 25-febrero-2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 5-marzo-2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 12-marzo-2010 a las 10:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública nacional número 18164033-004-10

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164033-004-10, para la adquisición de cuchillas desconectoras, fue publicada en CompraNet el día 18 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 25-febrero-2010 a las 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 5-marzo-2010 a las 13:00 horas; emisión de fallo: 12-marzo-2010 a las 13:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública nacional número 18164033-005-10

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164033-005-10, para la adquisición de transformadores de corriente y potencial, fue publicada en CompraNet el día 18 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 26-febrero-2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 8-marzo-2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 15-marzo-2010 a las 10:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública nacional número 18164033-006-10

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164033-006-10, para la adquisición de interruptores de potencia, fue publicada en CompraNet el día 18 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 26-febrero-2010 a las 13:00 horas; acto de presentación y

apertura de proposiciones: 8-marzo-2010 a las 13:00 horas; emisión de fallo: 15-marzo-2010 a las 13:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública nacional número 18164033-007-10

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164033-007-10, para la adquisición de apartarrayos, fue publicada en CompraNet el día 18 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 1-marzo-2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 9-marzo-2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 16-marzo-2010 a las 10:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública internacional número 18164033-008-10

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164033-008-10, para la adquisición de apartarrayos clase estación, fue publicada en CompraNet el día 18 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 1-marzo-2010 a las 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 9-marzo-2010 a las 13:00 horas; emisión de fallo: 16-marzo-2010 a las 13:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública internacional número 18164033-009-10

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164033-009-10, para la adquisición de relevadores, fue publicada en CompraNet el día 18 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 2-marzo-2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 10-marzo-2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 17-marzo-2010 a las 10:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública internacional número 18164033-010-10

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164033-010-10, para la adquisición de equipo para subestaciones, fue publicada en CompraNet el día 18 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 2-marzo-2010 a las 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 10-marzo-2010 a las 13:00 horas; emisión de fallo: 17-marzo-2010 a las 13:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública internacional número 18164033-011-10

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164033-011-10, para la adquisición de equipo para restauradores, fue publicada en CompraNet el día 18 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 3-marzo-2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 11-marzo-2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 18-marzo-2010 a las 10:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 302391)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamps., con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de licitaciones públicas, siguientes:

Licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164034-001-10

Licitación pública internacional diferenciada 1 bajo la cobertura de los tratados número 18164034-001-10, para la adquisición de postes de acero, fue publicada en CompraNet el día 18 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 18 de marzo de 2010 a 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 30 de marzo de 2010 a las 9:00 hora; emisión de fallo: 16 de abril de 2010 a las 12:00 horas, los eventos se realizarán en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260, y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública nacional número 18164034-002-10

Licitación pública nacional número 18164034-002-10, para la adquisición de cortacircuitos CCF y cuchillas desconectadoras, fue publicada en CompraNet el día 18 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 25 de febrero 2010 a las 9.00 hora; acto de presentación y apertura de proposiciones: 5 de marzo de 2010 a las 9:00 hora; emisión de fallo: 16 de marzo de 2010 a las 12:00 horas, los eventos se realizarán en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260, y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública nacional número 18164034-003-10

Licitación pública nacional número 18164034-003-10, para la adquisición de cable conductor de aluminio, fue publicada en CompraNet el día 18 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 2 de marzo de 2010 a las 9:00 hora; acto de presentación y apertura de proposiciones: 9 de marzo de 2010 a las 9.00 horas; emisión de fallo: 17 de marzo de 2010 a las 12:00 horas, los eventos se realizarán en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260, y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública nacional número 18164034-004-10

Licitación pública nacional número 18164034-004-10, para la adquisición de transformadores de distribución, fue publicada en CompraNet el día 18 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 3 de marzo de 2010 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de marzo de 2010 a las 9:00; emisión de fallo: 19 de marzo de 2010 a las 12:00 horas, los eventos se realizarán en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260, y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMPS., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 302194)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORESTE

AVENIDA LAZARO CARDENAS SIN NUMERO CASI ESQUINA CON AVENIDA EUGENIO GARZA SADA
(INTERIOR DE LA SUBESTACION TECNOLÓGICO)

Aviso de fallo de licitación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1015 numeral 7 capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América el Norte y artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace del conocimiento general identidad de los participantes ganadores de las licitaciones públicas internacionales:

18164058-041-09, que ampara la adquisición de Interruptores a favor de Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., (partidas 1, 3 y 6), con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, Azcapotzalco, México, D.F., código postal 02300, con monto de \$357,800.00 (trescientos cincuenta y siete mil ochocientos dólares americanos 00/100), aproximadamente \$4'620,593.42 pesos mexicanos. ABB México, S.A. de C.V. (partida 2, 4 y 5), con domicilio en avenida Central número 310, Parque Logístico, San Luis Potosí, código postal 78395, con monto de \$732,000.00 (setecientos treinta y dos mil dólares americanos 00/100), aproximadamente \$9'452,974.80 pesos mexicanos. emitido el día 9 de diciembre de 2009.

18164058-043-09 que ampara la contratación de servicio de vigilancia a favor de Grupo M&G Seguridad Privada, S.A. de C.V. (partidas 1, 2 y 3), con domicilio en calle Juan Méndez número 1503 Norte, colonia Sarabia, Monterrey, N.L., código postal 64490, con monto máximo de \$5,871,390.00 (cinco millones ochocientos setenta y un mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) y monto mínimo de \$2'911,566.00 (dos millones novecientos once mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.). Multiservicios a la Industria, S.A. de C.V. (partidas 4, 8 y 9), con domicilio en Miguel Alessio Robles número 204, colonia Centro en Saltillo, Coahuila, código postal 25000, con monto máximo de \$1'594,261.60 (un millón quinientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.) y monto mínimo de \$790,579.04 (setecientos noventa mil quinientos setenta y nueve pesos 04/100 M.N.), Servicios Avanzados y Especializados de Tamaulipas, S.A. de C.V. (partida 5), con domicilio en Insurgentes número 38-B entre Policarpo Posada y Rafael Alatorre, colonia San Juan en Matamoros, Tamaulipas, código postal 87446, con un monto máximo de \$1'938,150.00 (un millón novecientos treinta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) y monto mínimo de \$961,110.00 (novecientos sesenta y un mil ciento diez pesos 00/100 M.N.). Eulen de Seguridad Privada, S.A. de C.V. (partida 6 y 7), con domicilio en Guillermo González Camarena número 1450, piso 8, Centro de la Ciudad Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., código postal 01210, con monto máximo de \$1'335,111.60 (un millón trescientos treinta y cinco mil ciento once pesos 60/100 M.N.) y monto mínimo \$662,069.04 (seiscientos sesenta y dos mil sesenta y nueve pesos 04/100 M.N.). Emitido el día 22 de diciembre de 2009.

18164058-044-09 que ampara la adquisición de cuchillas a favor de Siemens Innovaciones, S.A. de C.V. (partida 1), con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, Azcapotzalco, México, D.F., código postal 02300, con monto de \$47,790.00 (cuarenta y siete mil setecientos noventa dólares americanos 00/100), aproximadamente \$620,022.68 pesos mexicanos. IUSA, S.A. de C.V. (partidas 2, 3 y 4), con domicilio en carretera Panamericana kilómetro 109, colonia Pastejé, Jocotitlán, Estado de México, código postal 50700, \$50,582.00 (cincuenta mil quinientos ochenta y dos dólares americanos 00/100), aproximadamente \$656,245.81 pesos mexicanos. Las partidas 5 y 6 se declaran desiertas. Emitido el día 21 de diciembre de 2009.

MONTERREY, N.L., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

GERENTE

ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 302324)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164055-003-10 (002/10)****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular, ubicada en Calle 20 sin número, colonia Mazapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional No. 18164055-003-10, para la contratación de la reparación de transformador de servicios propios de la Unidad 3 de la C.T. Lerma, fue publicada en CompraNet el día 16 de febrero de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 23 de febrero de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 2 de marzo de 2010; emisión de fallo: 8 de marzo de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 11 de marzo de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 16 DE FEBRERO DE 2010.

JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LIC. BLANCA PALMA MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 302032)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA 1) PARA LA ADQUISICION DE ADITIVOS
PARA LA COMBUSTION, PARA UTILIZARSE EN LOS GENERADORES DE VAPOR DE LA CENTRAL
TERMoeLECTRICA MANZANILLO No. 18164106-002-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-10**

El Departamento de Abastecimientos de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicado en domicilio Ejido de Campos sin número, código postal 28809, Manzanillo, Colima, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional (diferenciada 1), bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus estados miembros suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservada de los demás tratados número 18164106-002-10, adquisición de aditivos para la combustión, para utilizarse en los generadores de vapor de la Central Termoeléctrica Manzanillo, convocatoria publicada en CompraNet el 16 de febrero de 2010, misma que se desarrollará conforme a lo siguiente; licitación pública número 18164106-002-10: visita al sitio y junta de aclaraciones: 1 de marzo de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 8 de marzo de 2010; emisión de fallo: 15 de marzo de 2010 y fecha para suscribir el contrato: 30 de marzo de 2010. Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

"La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficio número IA-011/10 de fecha 10 de febrero de 2010 y autorizada por el titular del área responsable de la contratación".

ATENTAMENTE

MANZANILLO, COL., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA

ING. ISMAEL MARTINEZ VIZCARRA

RUBRICA.

(R.- 302401)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION JALISCO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra			
Paquete de obras derivadas de solicitudes de servicios en Zona Tepic 2010, en áreas urbana y rural, en 11 municipios de Nayarit, 2 de Jalisco y 1 de Zacatecas.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria			
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet			
18164021-001-10		18 de febrero de 2010			
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación					
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
9:00 Hrs. del 23 /Feb./2010 Oficinas de la Superintendencia Zona Tepic, Ubicadas en Av. Allende No. 439, Ote., Zona Centro, Tepic, Nayarit		9:00 Hrs. del 26/Feb./2010 Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, Ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco		9:00 Hrs. del 5 /Mar./ 2010 Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, Ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	
Texto de la convocatoria		Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx ; o para su consulta en el Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, Ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 31341300, Ext. 21058 o al fax 01 (33) 31341366, los días lunes a viernes (días hábiles) del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.			

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ALONSO MANUEL LIZAOLA DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 302331)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Desazolve de los canales de llamada y retiro del material residual de las escolleras central y sur de la obra de toma del Complejo Termoeléctrico Pdte. Adolfo López Mateos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164015-008-10	11 de febrero de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 17 de febrero de 2010 C.T. Pdte. Adolfo López Mateos km 6 al norte de la desembocadura del Río Tuxpan, C.P. 92800, Isla Potrero, Tuxpan, Veracruz	12:00 horas del 17 de febrero de 2010 Sala de juntas de la Superintendencia del C.T. Pdte. Adolfo López Mateos km 6 al norte de la desembocadura del Río Tuxpan, C.P. 92800, Isla Potrero, Tuxpan, Veracruz	10:00 horas del 25 de febrero de 2010 Sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicado en: km 7.5 carretera Veracruz-Medellín, C.P. 94271, Dos Bocas, Ver.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx .	

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA

RUBRICA.

(R.- 302330)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO CENTRO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164034-024-09**AVISO DE FALLO**

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional número 18164034-024-09 para la adquisición de Tablero Siscopromm y Tablero Metal-Clad, son las compañías: Schweitzer Engineering Laboratories, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2 y 3, con un importe de \$4'397,400.00 (cuatro millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA; y Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., para la partida 4, con un importe de \$2'497,393.00 (dos millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA; el fallo de la licitación se emitió el día 6 de enero de 2010.

ATENTAMENTE

TAMPICO, TAMPS., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 302198)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164019-024-09 y 18164019-025-09**AVISO DE FALLO**

La Gerencia de la División Golfo Norte ubicada en la avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L. México, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general las identidades de los participantes ganadores de la licitación pública internacional número 18164019-024-09, que ampara los servicios de poda rural y urbana de árboles no especializada de las zonas de la División de Distribución Golfo Norte para las partidas: 1, 4, 6 y 7 a favor de: Maxbrep, S.A. de C.V., con un monto \$7'587,257.24 (siete millones quinientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y siete pesos 24/100 moneda nacional); para las partidas: 2 y 8 a favor de: Grupo Niram, S.A. de C.V., con un monto \$3'978,730.00 (tres millones novecientos setenta y ocho mil setecientos treinta pesos 00/100 moneda nacional); para las partidas: 3, 5 y 20 a favor de: Rojo Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V., con un monto \$4'977,778.08 (cuatro millones novecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos 8/100 moneda nacional); para las partidas: 9, 11, 18 y 22 a favor de Elektro Four, S.A. de C.V., con un monto \$2'480,111.22 (dos millones cuatrocientos ochenta mil ciento once pesos 22/100 moneda nacional); para las partidas: 12 y 23 a favor de Verde Mantenimiento, S.A. de C.V., con monto \$1'090,264.14 (un millón noventa mil doscientos sesenta y cuatro pesos 14/100 moneda nacional); para las partidas 14, 16, 17 y 21 a favor de Organización Camaro, S.A. de C.V., con monto; \$2'247,145.54 (dos millones doscientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos 54/100 moneda nacional) y para las partidas: 10 y 13 a favor de Maximino Argumedo Castellanos con monto \$1'293,820.00 (un millón doscientos noventa y tres mil ochocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) y para la licitación pública internacional número 18164019-025-09 que ampara los servicios de vigilancia en oficinas divisionales y zonas de Distribución de la División Golfo Norte: para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 a favor de Servicios de Apoyo Metropolitano, S.A. de C.V., con un monto \$6'627,813.00 (seis millones seiscientos veintisiete mil ochocientos trece pesos 00/100 moneda nacional). El fallo de la licitación 18164019-024-09 se emitió el día 26 de enero de 2010 y el de la licitación 18164019-025-09 se emitió el día 11 de enero de 2010.

MONTERREY, N.L., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

ADMINISTRADOR DIVISION GOLFO NORTE

L.A.E. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 302008)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Procedimiento de licitación utilizado No.	Descripción general	Fecha de emisión de fallo	Nombre del licitante ganador/dirección/partidas asignadas	Importe adjudicado sin IVA
18575055-003-09	Adquisición de calzado industrial para el personal de la Región Sur	10/12/2009	Calzado Industrial Duramax, S.A. de C.V. Calle Alberniz No. 9, colonia Hipódromo Peralvillo, C.P. 06220, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. Partida 1	Máximo de \$43'657,469.00 M.N. Mínimo de \$17'462,989.00 M.N.
18575055-015-09	Adquisición de consumibles de cómputo para la Región Sur	8/12/2009	Soluciones Integrales del Sureste, S.A. de C.V. Av. 27 de Febrero No. 710, Despacho 4, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Partida 1	Máximo de \$21'666,378.00 M.N. Mínimo de \$8'666,552.00 M.N.
18575055-020-09	Adquisición de pinturas, solventes e impermeabilizantes para la Región Sur	12/01/2010	Energy Outsourcing Services, S.A. de C.V. Av. Pagés Llergo No. 355 altos B, colonia Nueva Villahermosa, C.P. 86070, Villahermosa, Tabasco. Partida 1	Máximo de \$22'400,160.00 M.N. Mínimo de \$8'960,064.00 M.N.
18575055-021-09	Adquisición de materiales de construcción para la Región Sur	4/01/2010	Herramientas y Materiales del Sureste, S.A. de C.V. Calle Cinco # 161, Colonia Bonanza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco. Partida 1	Máximo de \$15'967,437.00 M.N. Mínimo de \$6'386,974.80 M.N.
18575055-021-09	Adquisición de materiales de construcción para la Región Sur	4/01/2010	Distribuidora y Comercializadora Dicasan, S.A. de C.V. Calle Independencia, Conjunto Habitacional Tabasco 1, Módulo C-3, Departamento 201, colonia Miguel Hidalgo, C.P. 86126, Villahermosa, Tabasco. Partida 2	Máximo de \$9'213,236.00 M.N. Mínimo de \$3'685,294.40 M.N.

18575055-022-09	Adquisición de material eléctrico para la Región Sur	6/01/2010	Se declara desierta la convocatoria a la licitación.	
18575055-023-09	Adquisición de accesorios contraincendio para la Gerencia de Seguridad Industrial, Protección Ambiental Región Sur	11/01/2010	Se declara desierta la convocatoria a la licitación.	
18575055-025-09	Suministro, instalación y puesta en operación de 2 equipos para recuperación de vapor técnica de Tornillo en la estación de compresoras Paredón del Activo Integral Bellota- Jujo	15/01/2010	Equipos y Sistemas Dinámicos México, S.A. de C.V. Boulevard Antonio Rocha Cordero # 300-4, Fraccionamiento El Aguaje, C.P. 78384, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Partida 1	3'660,000.00 U.S.D.
18575055-026-09	Suministro, instalación y puesta en operación de separadores para el Activo Integral Macuspana	8/01/2010	Equipos Industriales del Golfo, S.A. de C.V. Calle 4 A Sur No. 3, C.P. 54915, colonia Independencia, Delegación Tultitlán, Estado de México. Partida 1	5'675,295.00 U.S.D.
18575055-027-09	Adquisición de unidades semipesadas y pesadas para transporte de personal en diferentes áreas de la Región Sur	28/12/2009	Agencias Mercantiles, S.A. de C.V. Carretera a Coatzacoalcos Villahermosa, km 161+720 C.P. 86000, Ranchería Lázaro Cárdenas 2a. Sección, Villahermosa, Tabasco. Solicitud 2000007837: Partida 1	816,972.75 U.S.D.
18575055-027-09	Adquisición de unidades semipesadas y pesadas para transporte de personal en diferentes áreas de la Región Sur	28/12/2009	Agencias Mercantiles, S.A. de C.V. Carretera a Coatzacoalcos Villahermosa, km 161+720 C.P. 86000, Ranchería Lázaro Cárdenas 2a. Sección, Villahermosa, Tabasco. Solicitud 2000018099: Partida 1	278,876.82 U.S.D.

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 302379)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 18575095-005-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a licitantes de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la planta baja, del edificio herradura, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20646, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Tratamiento y manejo de aceite del proyecto Samaria terciario y mesozoico en el Activo Samaria Luna".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección arriba mencionada.
Visita a instalaciones	25/02/2010, 10:00 horas, en el lugar establecido en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2010, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección arriba mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 302386)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18577010-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en Prolongación de Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, teléfono 01 993 3 10 35 00, extensiones 30374 y 30363, los días de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del almacén temporal de residuos peligrosos y no peligrosos en el Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 10:00 horas.

CENTRO, TAB., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 302208)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA INGENIERO ANTONIO M. AMOR.
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18576006-003-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio administrativo de contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", localizada en la calle Tierra número 400, colonia Bellavista en Salamanca, Guanajuato, código postal 36720; teléfonos 01 (464) 64 72737 y 01 (464) 64 89484, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576006-003-2010.

Descripción de la licitación	
"Instalación y rehabilitación de los sistemas de detección de humos, sustancias peligrosas, alarmas y notificación remota de emergencia por radio frecuencia de los cuartos de operadores y cuartos satélite de las plantas AS, RP-2 y AA de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."	
Fecha de publicación en CompraNet	Visita al sitio de realización de los trabajos
18/02/2010	26/02/2010 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
26/02/2010 a las 10:30 horas	5/03/2010 a las 10:00 horas

El presente resumen de la convocatoria a la licitación en referencia se firma en la ciudad de

SALAMANCA, GTO., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. JAIME RODRIGUEZ TERRAZAS
RUBRICA.

(R.- 302382)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos reservada respecto de los demás tratados, número de CompraNet 18576057-003-10; cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 37144 y fax extensión 379-94, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de: peróxido de hidrógeno activado y estabilizado como biocida oxidante para el control microbiológico de los sistemas de agua de torres de enfriamiento de la Refinería "Miguel Hidalgo".
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2010, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de marzo de 2010, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2010, a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 302337)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NUMERO 18576008-005-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005/2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones 50134, 50199, 50706 y 50667, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: ROLN689008 Número de la licitación (CompraNet): 18576008-008-10.

Descripción de la licitación	Servicio de: "servicio de sanitarios móviles para el personal contratado para realizar trabajos por administración directa en las diferentes reparaciones de planta de proceso, calderas turbogeneradores y tanques de almacenamiento, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: ROLN689009 Número de la licitación (CompraNet): 18576008-009-10.

Descripción de la licitación	Servicio de: "instalación de bloqueo provisional (stopple) para aislar el cabezal de 12" Diám. Vapor de media (21.00 kg/cm2) en el límite de batería sur lado poniente de la planta Catalítica 1, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 11:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 302344)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576014-015-10 y 18576014-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-015-10.

Descripción de la licitación	Servicio de flushing oleohidráulico para el sistema de lubricación del turbo compresor U-900-C-901 de la Planta U-900 reformadora de Naftas de la Refinería Francisco I. Madero.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Visita a instalaciones	24/02/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2010, 13:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-016-10.

Descripción de la licitación	Cambio de catalizador que comprende vaciado, cribado, envasado, seleccionado, pesado, etiquetado y cargado de catalizador de reactores V-901/ V-902/ V-903 y torre V-935 de la sección CCR-1. Limpieza de accesorios, tolvas de separación, tambores de venteo e internos de reactores y torre V-935 de la U-900 de la Refinería Francisco I. Madero.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2010, 11:00 horas.

El presente resumen de la convocatoria a las licitaciones en referencia se firma en:

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
GERENTE
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 302385)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576014-017-10, 18576014-018-10 y 18576014-019-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-017-10

Descripción de la licitación	Modificación e instalación de los sistemas de aire acondicionado y sistemas de presurización de los cuartos satélite de las plantas MC, Alkilación, U-900, Azufre y FCC-2 de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero Tamaulipas. Incluye: cambio de puertas a prueba de explosión, ductos, cableado y canalización eléctrica.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	24/02/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-018-10

Descripción de la licitación	Restauración de la caldera recuperadora de calor de gases de combustión U-100 SE-101 de la planta catalítica 2 (FCC-2) de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	23/02/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	8/03/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-019-10

Descripción de la licitación	Restauración de líneas emplazadas, de agua de enfriamiento y de servicio, incluye: desmantelamiento, suministro, montaje, soldadura, pruebas y pintura a las líneas de la planta U-900 de la Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero, Tamps.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	2/03/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 9:00 horas.

El presente resumen de la convocatoria a las licitaciones en referencia se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 18 de febrero de 2010.

GERENTE
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 302374)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18576014-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-014-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento correctivo a válvulas de control de la planta fraccionadora de gases ligeros MC de la Refinería Francisco I. Madero, de Cd. Madero, Tamps.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Visita a instalaciones	24/02/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 9:00 horas.

El presente resumen de la convocatoria a las licitaciones en referencia se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 18 de febrero de 2010.

GERENTE
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 302377)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 06820002-001-10 y 06820002-002-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ejército Nacional 180, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., teléfono 5263-4500, extensiones 4634 y 4826, fax extensión 4592, a partir del 16 de febrero del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-001-10	Servicios informáticos para desarrollo, migración, modelado, transferencia de conocimientos, mantenimiento de licencias y soporte técnico de la plataforma Filenet de Sociedad Hipotecaria Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/02/2010.
Junta de aclaraciones	23/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-002-10	Servicios de mantenimiento a equipos instalados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/02/2010.
Junta de aclaraciones	23/02/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	22/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2010, 11:30 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RENE CONDE AYALA
 RUBRICA.

(R.- 302419)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD OBREGON, SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001-2010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09085011-001-10 y 09085011-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, ubicada en carretera Internacional kilómetro 1840 sin número, sin colonia, código postal 85000, en Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 4450004, 4450018, extensiones 3202 y 3203, y fax extensión 3200, con el siguiente horario, de lunes a viernes en días hábiles, con horario, de 9:00 a 16:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085011-001-10

ASA-LPNS-001/10

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de inmuebles del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	26/02/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 10:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085011-002-10

ASA-LPNS-002/10

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo; y edificaciones del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	2/03/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2010, 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SON., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ING. ALEJANDRO CUELLAR GIL

RUBRICA.

(R.- 302182)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VIII, NORESTE REYNOSA
SUBDELEGACION TECNICA
RED PROPIA

CONVOCATORIA 003/10 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 09120020-007-10 a 09120020-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación para diversas obras y respectivas supervisiones a la obra pública, mismas que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, Reynosa, Tamaulipas; teléfono (01899) 9211028, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120020-007-10.

Descripción de la licitación	Puente Camargo.- Reparación del puente.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	23 de febrero de 2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22 de febrero de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de marzo de 2010, 10:30 horas.

Licitación pública nacional número 09120020-008-10.

Descripción de la licitación	Puente Camargo.- Supervisión y control de calidad: reparación del puente.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	23 de febrero de 2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22 de febrero de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de marzo de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120020-009-10.

Descripción de la licitación	Puente Las Flores.- Reparación del puente.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	23 de febrero de 2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22 de febrero de 2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de marzo de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120020-010-10.

Descripción de la licitación	Puente Las Flores.- Supervisión y control de calidad de la obra: Reparación del puente.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22 de febrero de 2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de marzo de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120020-011-10.

Descripción de la licitación	Puente Matamoros.- Reparación del puente.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22 de febrero de 2010, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120020-012-10.

Descripción de la licitación	Puente Matamoros.- Supervisión y control de calidad de la obra: reparación del puente.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22 de febrero de 2010, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120020-013-10.

Descripción de la licitación	Puente Miguel Alemán.- Reparación del puente.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	25 de febrero de 2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22 de febrero de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de marzo de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120020-014-10.

Descripción de la licitación	Puente Miguel Alemán.- Supervisión y control de calidad de la obra: Reparación del puente.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	25 de febrero de 2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22 de febrero de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de marzo de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120020-015-10.

Descripción de la licitación	Puente San Juan.- Rehabilitación y protección anticorrosiva del parapeto.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	25 de febrero de 2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22 de febrero de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de marzo de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120020-016-10.

Descripción de la licitación	Puente Nuevo Laredo.- Reparación del puente.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	23 de febrero de 2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22 de febrero de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de marzo de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120020-017-10.

Descripción de la licitación	Puente Nuevo Laredo.- Supervisión y control de calidad de la obra: Reparación del puente.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	23 de febrero de 2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22 de febrero de 2010, 11:01 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de marzo de 2010, 13:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDELEGACION TECNICA

SUBDELEGADO TECNICO

ING. RAFAEL FERRO GALICIA

RUBRICA.

(R.- 302319)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de vales de combustible para la Red Capufe y Fonadin, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Jesús Arnaldo Beltrán del Río Beltrán del Río, con cargo de Subdelegado de Administración el día 7 de febrero de 2010.

Licitación pública nacional

No. de licitación	No. 09120025-005-10.
Descripción de la licitación	Suministro de vales de combustible para la Red Capufe y Fonadin.
Volumen adquirir	Como se detalla en el anexo 1 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/10.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones licitación 09120025-005-10	23/02/2010, 11:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte, Av. Francisco I. Madero, No. 2924, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.
Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	01/03/2010, 11:30 horas en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte, Av. Francisco I. Madero, No. 2924, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, N.L., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVA
C.P. JESUS ARNALDO BELTRAN DEL RIO BELTRAN DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 302308)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09120001-003-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien calzada de Los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343 y fax extensión 3444, del 15 al 18 de febrero de 2010, en días hábiles de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de custodia, recuento y traslado de valores para las plazas de cobro de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2010
Junta de aclaraciones	18/02/2010, 9:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en calzada de Los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2010 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en calzada de Los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. STEPHANY A. CARMONA BARON
RUBRICA.

(R.- 302393)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 09120007-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220 y fax 01921 2115800, extensión 5206, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 302312)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 09120007-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220 y fax 01921 2115800, extensión 5206, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 10:30 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 302314)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 8

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09120007-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, y fax 01921 2115800, extensión 5206, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio a maquinaria y equipo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/02/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 302396)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09120002-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California, código postal 22700, teléfonos 01 (664) 631 62 27 y 631 62 28, los días del 18 al 26 de febrero de 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

09120002-009-10

Descripción de la licitación	Adquisición de pintura para señalamiento horizontal para la red FONADIN.
Volumen a adquirir	38,460 litros pintura tráfico base agua. 17,692 litros pintura vinílica.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010 a las 11:00 horas.

TIJUANA, B.C., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO

RUBRICA.

(R.- 302399)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

FONADIN

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 09120008-007-10, y 09120008-010-10, y en las licitaciones públicas internacionales números 09120008-008-10 y 09120008-009-10 y cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 (229) 923-14-00 y fax extensión 5425, los días 18 al 26 de febrero y 2 de marzo del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 09120008-007-10.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la red Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 09120008-008-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina y consumibles para equipos de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 09120008-009-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas y cámaras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 09120008-010-10.

Descripción de la licitación	Servicio de telefonía local para la red Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 11:00 horas.

BOCA DEL RIO, VER., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

C.P. LAURA GONZALEZ VALERIO

RUBRICA.

(R.- 302299)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA REGIONAL ZONA SURESTE VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números 9437034-002/2010 y 9437034-003/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y en la convocante en avenida Marina Mercante sin número, esquina Montesinos, colonia Centro de la ciudad de Veracruz, Ver., teléfono 2299 314212, extensiones 110 y 125, fax 2299 312286 y 2299 329218, los días del 18 al 26 de febrero de 2010, de 9:00 a 18:00 horas.

LPN 09437034-002-10 "Adquisición de vales canjeables por combustible".

Descripción de la licitación	Adquisición de vales canjeables por combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2010, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de marzo de 2010, 12:00 horas.

LPN 09437034-003-10 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de la Gerencia Regional Veracruz".

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de la Gerencia Regional Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2010, 17:00 horas.
Visita a las instalaciones	Del 19 de febrero al 3 de marzo de 2010 de 9:00 a 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de marzo de 2010, 17:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

GERENTE REGIONAL VERACRUZ

ING. JOSE FRANCISCO HERNANDEZ DE ASIS

RUBRICA.

(R.- 302349)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número 11085001-003-10, 11085001-004-10, 11085001-005-10 y 11085001-006-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473800 Ext. 2258, a partir del 18 de febrero de 2010 a la fecha límite establecida en la presente convocatoria; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas:

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de gasolina para las diversas áreas del Cinvestav.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	22/02/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 9:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de ferretería y eléctrico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	22/02/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 10:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de papelería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	23/02/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 10:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de aseo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	22/02/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 17:30 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 302387)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION
DE LA EDUCACION****DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES****LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11323001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en José María Ibararán número 84, primer piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., teléfono 01 (55)-5482-0900, extensiones 1017 y 1104 y fax extensión 1132, del 18 al 26 de febrero del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral de agencia de viajes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JAVIER DE JESUS NOYOLA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 302368)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA"

**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 00637011-001-10, con reducción de plazos, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, mediante convocatoria pública (los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica), cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada General Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, México, D.F., teléfono 57-16-52-68, fax 57-16-52-00 extensiones 16768, 16762, los días 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de curación fuera de cuadro básico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. MA. CRISTINA MONTAÑO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 302371)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, N.L., teléfono (0181) 81589800, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional 00637165-001-10.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010 11:00 horas.
Visita a instalaciones	24/02/2010 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2010 11:00 horas.

Licitación pública nacional 00637165-002-10.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010 13:00 horas.
Visita a instalaciones	24/02/2010 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2010 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00637165-003-10.

Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010 15:00 horas.
Visita a instalaciones	24/02/2010 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2010 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00637165-004-10.

Descripción de la licitación	Servicio de vales de gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2010 16:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ING. JORGE HERNANDEZ CADENA

RUBRICA.

(R.- 302225)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS 00637133-001-10, 00637133-002-10, 00637133-003-10 Y 00637133-004-10 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 63, COLONIA FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, CODIGO POSTAL 39690, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, TELEFONO 1744-435-07-70, EXTENSION 4014 Y FAX 01744-484-12-96, LOS DIAS DEL 18 AL 26 DE FEBRERO DE 2010, DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637133-001-10.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	18/02/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	26/02/2010, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5/03/2010, 9:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637133-002-10.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	18/02/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	26/02/2010, 11:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5/03/2010, 11:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637133-003-10.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	18/02/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	26/02/2010, 13:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5/03/2010, 13:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637133-004-10.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	18/02/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	26/02/2010, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5/03/2010, 15:00 HORAS.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN GUERRERO

LIC. ALBERTO NAVA SALGADO

RUBRICA.

(R.- 302360)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637117-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 3 Poniente número 1906, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfonos 01-(222)-232-7994, 232-7987, extensiones 3019 o 3034 y fax 01 (222) 246-2461, los días del 18 al 26 de febrero de 2010 del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de oficina y artículos diversos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

ARQ. ALFONSO EDUARDO LETAYF ACAR

RUBRICA.

(R.- 302366)**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación la cual está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, N.L., teléfono (81) 81589800, del día 18 de febrero al 26 de febrero del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de sustancias químicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación	LPN 00637015-004-10.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. HUGO RICARDO DURAN BAEZ

RUBRICA.

(R.- 302229)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN YUCATAN

CONVOCATORIA 002

CONVOCATORIA MULTIPLE

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta número LPN-00637091-005-10, cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 14 número 100-M x 21, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfonos y faxes (999) 9262799 y (999) 9261075, del 18 de febrero al día 2 de marzo de 2010, en un horario de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación pública nacional mixta, No. LPN-00637091-005-10	Adjudicación del contrato para la prestación del servicio de fumigación y desinfección patógena en la CMF Mérida, unidades de medicina familiar, estancias de bienestar y desarrollo infantil y oficinas administrativas de la Delegación Estatal del ISSSTE, en Yucatán.
Especificaciones del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2010 a las 10:00 horas.

MERIDA, YUC., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JORGE BUSTOS FLORES

RUBRICA.

(R.- 302397)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 02

Número de licitación	00641226-009-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de hospedaje y alimentación, para curso de inducción a médicos pasantes en servicio social.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/10, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/10, 10:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en carretera Pachuca, Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, boulevard Panorámico, código postal 42080, en Pachuca, Hgo., teléfono (01 771) 714-32-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca, Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, boulevard Panorámico, código postal 42080, en Pachuca de Soto, Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 302250)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Medico Nacional Ignacio García Téllez, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I, II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional mixta 00641315-001-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de un compresor grado médico y manejadoras de agua helada para la Unidad Médica de Alta Especialidad Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	1/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular de la convocante, mediante oficio número 331901/UMAE/ABAST/051/09 de fecha 8 de febrero de 2010, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento.

Licitación pública nacional mixta 00641315-002-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, útiles de oficina, impresos, material de aseo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	5/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

MERIDA, YUC., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE

C.P. RAUL EDUARDO PECH ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 302259)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 bis, fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 26, 28 y 30 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	00641276-003-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a equipos y nodos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, primer piso, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160101, los días, de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Oficina de Adquisiciones en el 1er. piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 302241)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Plan de Ayala esquina avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax (01 777) 3156422 y 3161265, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazos fue autorizada por la Licenciada Claudia Laureano Palma, Coordinadora Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, el 4 de febrero de 2010.

Resumen de convocatoria: 002

Número de licitación	00641231-004-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de agua para consumo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	23/02/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2010, 11:00 horas.

Número de licitación	00641231-005-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de herramientas (equipo médico).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	23/02/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2010, 13:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Plan de Ayala esquina avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 302256)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y fracción II inciso b), 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-006-10.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios médicos subrogados, auxiliares de diagnóstico, tratamiento médico y atención médica por honorarios, zona Durango y zona Gómez Palacio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	23/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública internacional número 00641220-007-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-008-10.

Descripción de la licitación	Contratación del suministro de productos químicos para tratamiento de agua, zona Durango e IMSS-Oportunidades y zona Gómez Palacio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2010, 10:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones públicas nacional número 00641220-006-10 e internacional número 00641220-007-10, fue autorizada por la L.A. María Patricia García Aragón, Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento, el día 8 de febrero de 2010.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
 COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON
 RUBRICA.

(R.- 302257)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, II inciso a), 29, 30, 32 tercer párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 003-10

Número de licitación	00641189-003-10.
Carácter de la licitación	Pública Internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de lentes intraoculares con el servicio de estudio ultrasonográfico oftálmico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	23/02/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641189-004-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos de conservación (segunda convocatoria).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641189-005-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de tira reactiva para la detección en sangre de glucosa y colesterol.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 9:00 horas.

- La convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, es autorizada por el Lic. Dan Eli Martínez Ponce, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento y se realiza con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT

LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE

RUBRICA.

(R.- 302251)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 fracción V del Reglamento de la misma Ley, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 008

Número de licitación	00641322-008-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio integral un helicóptero (número de horas de vuelo y eventos variables) para el traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, administrativo y carga. Contrato para régimen IMSS-Oportunidades.
Servicios a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	22/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Sí habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2010, 10:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Contratación de Servicios Generales, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F.
- Esta licitación se realiza con reducción de plazos, de conformidad con el artículo 32 último párrafo de la Ley, con autorización del Ing. Sergio Durán Wong, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 302244)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, ACAPULCO, GUERRERO, CODIGO POSTAL 39610, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641224-019-09

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A	DOMICILIO	FECHA DE EMISION DEL FALLO
3	18	370.206.7905.0001 CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA HP 1040 FAX	PIEZA	\$424	\$7,632.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009
4	72	370.445.0117.0001 GOMA LIQUIDA PARA EQUIPO DE AUTOENSOBRADO E20K	ENVASE	\$282	\$20,304.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009
8	12	372.197.0832.0001 CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER	PIEZA	\$4,120	\$49,440.00	SOURCE TONER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALLE AGRURA. 7, EDIF. D DEPTO. 102 COL. BARRIO DE SANTIAGO, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08240, MEXICO, D.F.	30/11/2009
9	100	372.197.1384.0001 CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER MARCA KYOCERA	PIEZA	\$998	\$99,800.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009
10	96	372.197.1624.0001 CARTUCHO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET	PIEZA	\$815	\$78,240.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009
11	6	372.197.1673.0001 TONER DE TINTA SECA PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTER	PIEZA	\$937	\$5,622.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009

12	30	372.197.1681.0001 CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK	PIEZA	\$4,483	\$134,490.00	SOURCE TONER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALLE AGRURA. 7, EDIF. D DEPTO. 102 COL. BARRIO DE SANTIAGO, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08240, MEXICO, D.F.	30/11/2009
14	6	372.197.1889.0001 CARTUCHO EPSON STYLUS MODELO C43SX	PIEZA	\$147	\$882.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009
15	144	372.197.1921.0001 CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MARCA XEROX	PIEZA	\$937	\$134,928.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009
16	36	372.197.2556.0001 CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA LEXMARK	PIEZA	\$1,489	\$53,604.00	SOURCE TONER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALLE AGRURA. 7, EDIF. D DEPTO. 102 COL. BARRIO DE SANTIAGO, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08240, MEXICO, D.F.	30/11/2009
18	390	372.197.2879.0001 TONER PARA IMPRESORA MARCA HP	PIEZA	\$926	\$361,140.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009
19	30	372.197.2887.0001 TONER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASERJET	PIEZA	\$965	\$28,950.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009
20	18	372.197.3083.0001 TONER PARA IMPRESORA MCA SAMSUNG	PIEZA	\$755	\$13,590.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009
21	18	372.197.3166.0001 CARTUCHO DE TINTA DE COLOR No. 78 PARA IMPRESORA HP MODELO 930 C	PIEZA	\$829	\$14,922.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009
22	12	372.197.3588.0001 CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA GRUPAL MARCA HP MODELO 2015 DN	PIEZA	\$2,026	\$24,312.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009

23	30	372.197.4107.0001 CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MARCA XEROX	PIEZA	\$1,081	\$32,430.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009
24	96	372.197.4115.0001 CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MARCA HEWLETT	PIEZA	\$828	\$79,488.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009
25	24	372.197.4214.0001 CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG	PIEZA	\$965	\$23,160.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009
27	60	372.198.0104.0001 CINTA PARA IMPRESORA MARCA EPSON	PIEZA	\$367	\$22,020.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009
31	6,504	372.303.0122.0001 DISCO COMPACTO NO REGRABABLE 640 MB	PIEZA	\$4.14	\$26,926.56	MEXLICITA, S.A. DE C.V.	CALLE HERIBERTO FRIAS No. 1439-404, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100	30/11/2009
32	4,500	372.303.0130.0001 DISCO COMPACTO REGRABABLE 640 MB	PIEZA	\$6.32	\$28,440.00	MEXLICITA, S.A. DE C.V.	CALLE HERIBERTO FRIAS No. 1439-404, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100	30/11/2009
33	156	372.303.0239.0001 DISKETTE DE 3.5 PULGADAS DOBLE CARA ALTA DENSIDAD	PIEZA	\$25	\$3,900.00	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	CALLE NORTE 192, No. 671 COL. PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, D.F.	30/11/2009

PARTIDAS DESIERTAS: 1, 2, 5, 6, 7, 13, 17, 26, 28, 29, 30 Y 34.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DRA. ARELI REYNOSA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 302263)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 11262001-005-10 y 11262001-006-10 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, extensión 2101 y fax 5624-2825, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	11262001-005-10 contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a UPS y PDM, plantas de emergencia y subestación eléctrica en el inmueble sede de INFOTEC y contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2010.
Junta de aclaraciones	17/02/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	15/02/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2010, 10:30 horas.

Descripción de la licitación	11262001-006-10 servicio de filtrado de correo antispam y antivirus para correo electrónico.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2010.
Junta de aclaraciones	17/02/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2010, 16:30 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 302418)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TAMPICO, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09181002-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio API Tampico, Recinto Portuario sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 833 2411431 y fax 833 2411431, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Estudios de laboratorio físico-químico-biológicos y trámites ante las autoridades pertinentes para la obtención de la autorización de nuevas zonas de vertimiento en el mar para los trabajos de dragado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 10:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. MANUEL FLORES GUERRA

RUBRICA.

(R.- 302352)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No. 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Patriotismo número 711, Torre "A", sexto piso, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03730, México, Distrito Federal, teléfono 01(55) 55 78 10 00, extensión 1272, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 70100022-001-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento a los inmuebles que ocupa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicados en Av. Patriotismo No. 711, Torre "A", colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez y en Av. Baja California No. 272, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Visita a instalaciones	26/02/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y CONTROL INMOBILIARIO DEL INEGI

ENRIQUE MORALES LEON

RUBRICA.

(R.- 302361)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional número 11151003-001-10 se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 40404300, extensiones 416035 y 416136 del 18 al 26 de febrero de 2010, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación número 11151003-001-10	Seguros de gastos médicos mayores para mando medio y superior; gastos médicos mayores para arquitectos y restauradores, excepto personal mando medio y superior, del Instituto Nacional de Antropología e Historia; seguro de accidentes personales en la modalidad de grupo para todo el personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/10.
Junta de aclaraciones	25/02/10 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/10 a las 10:00 Hrs.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional número 11151003-002-10 se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 40404300, extensiones 416035 y 416136 del 18 al 26 de febrero de 2010, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación número 11151003-002-10	Partida I seguro de daños, partida II seguro de responsabilidad civil, partida III seguro de vehículos automotores terrestres del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/10.
Junta de aclaraciones	26/02/10 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/10 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

COORDINADOR NACIONAL

DR. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 302363)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION**COORDINACION DE ADMINISTRACION****CONVOCATORIA 03**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la segunda convocatoria de la licitación pública nacional mixta número 04111002-005-10, para la contratación del servicio alimentación para los extranjeros asegurados en la estación migratoria del Distrito Federal para el ejercicio presupuestal 2010, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional mixta número 04111002-005-10.

Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite para obtener convocatoria	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
18/02/2010	24/02/2010	25/02/2010 10:00 horas	5/03/2010 10:00 horas

Volumen a adquirir:	Descripción	
	Servicio de alimentación para los extranjeros asegurados en la estación migratoria del Distrito Federal para el ejercicio presupuestal 2010	
	Monto mínimo con IVA incluido	Monto máximo con IVA incluido
	\$2'454,453.88	\$6'136,134.70

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación número 04111002-005-10, se encuentran disponibles para consulta en: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Horacio número 1844, piso 4, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872409, en días hábiles, con horario de 10:00 a 17:00 horas.
- La publicación de la convocatoria a la licitación pública número: 04111002-005-10, se realiza en CompraNet el día jueves 18 de febrero de 2010.
- La presente licitación pública es mixta, de conformidad con el artículo 26 Bis fracción III.
- Todos los eventos de la licitación número: 04111002-005-10, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de la licitación número: 04111002-005-10, será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

MANUEL LIAÑO CARRERA

RUBRICA.

(R.- 302411)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 06101072-001/2010**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY) y al artículo 16 de la Ley Aduanera, convoca a las personas de nacionalidad mexicana, que cuenten con título de autorización para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados, a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional mixta de servicios número 06101072-001/2010, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Subadministración de Licitaciones sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los servicios	Servicio de Acreditación de Identidad y Enrolamiento II (SAIE II) para la Firma Electrónica Avanzada (FIEL).
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases y anexos técnicos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones 1a. Fase	1/03/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones 2a. Fase	11/03/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones 3a. Fase	17/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones de "EL SAT"	No habrá visita a las instalaciones de El SAT.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	25/03/2010, 10:00 horas.
Fallo	8/04/2010, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"

LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO

RUBRICA.

(R.- 302413)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE BIENES No. 06101072-005/2010**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY) y al artículo 16-A de la Ley Aduanera, convoca a las personas de nacionalidad mexicana, a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional mixta de bienes número 06101072-005/2010, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Subadministración de licitaciones sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Esta licitación es de carácter nacional con cargo a la reserva permanente de compras del sector público, conforme a los tratados de libre comercio celebrados por México, en los cuales exista capítulo de compras del sector público.

Descripción de los bienes	Calzado y accesorios de seguridad.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases y anexos técnicos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones a la convocatoria	25/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones de "EL SAT"	No habrá visita a las instalaciones de EL SAT.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	3/03/2010 10:00 horas.
Fallo	17/03/2010, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"

LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO

RUBRICA.

(R.- 302085)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
 ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
 ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 06101072-006/2010
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY) y al artículo 16-A de la Ley Aduanera, convoca a las personas de nacionalidad mexicana a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional mixta de servicios número 06101072-006/2010, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Subadministración de licitaciones, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los servicios	Servicios integrales para formación académica: Programa Formativo en Materia de Comercio Exterior.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases y anexos técnicos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones a la convocatoria	26/02/2010, 17:30 horas.
Visita a instalaciones de "EL SAT"	No habrá visita a las instalaciones de EL SAT.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	5/03/2010 10:00 horas.
Fallo	10/03/2010, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
 ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
 RUBRICA.

(R.- 302095)

**COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE
 DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES**

DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL
 PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN CHIAPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 20001002-001-2010

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 20001002-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en Periférico Poniente Norte número 275, colonia Jardines de Tuxtla, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen de la licitación	Noventa partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 10:30 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna, en la Sala de Juntas de la Delegación de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Chiapas, con el domicilio arriba especificado.
- La entrega de los bienes motivo de esta licitación, se entregarán en los lugares y conforme a las especificaciones estipuladas en los Anexos 1, 1A, 1B y 1C (Anexo Técnico), los cuales forman parte integral de la convocatoria.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
 COORDINADOR DE LA DELEGACION
LIC. SERGIO CORTAZAR VILLAFUERTE
 RUBRICA.

(R.- 302423)

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 10620001-001-10 y 10620001-002-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira número 65, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 26364318 y 26364101, extensiones 4318 y 4293 y fax 26364374, los días del 8 al 23 de febrero de 2010 y del 12 al 22 de febrero de 2010 respectivamente, con un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para la licitación 10620001-002-10 fue autorizada por Lic. Javier Francisco de Asís Vallejos Dellaluna, con cargo de Director General de Administración y Finanzas el día 10 de febrero de 2010.

Descripción de la licitación 10620001-001-10	Aseguramiento de bienes patrimoniales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/02/2010.
Junta de aclaraciones	15/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación 10620001-002-10	Servicio de seguridad y vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2010.
Junta de aclaraciones	16/02/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2010 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOEL OCTAVIO VALDIVIA FLORES
RUBRICA.

(R.- 302420)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

SUBDIRECCION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

RESUMEN

EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI (CESPM), CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DESCRITA EN EL PRESENTE, CUYA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE RIO SINALOA Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA SIN NUMERO, COLONIA VALLARTA, CODIGO POSTAL 21270, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 (686) 564-1962, EXTENSION 2116 Y FAX EXTENSION 01 (686) 564-2606, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS Y LOS DIAS SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS (HORA LOCAL), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

	PUBLICACION EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES
32100001-001-10 PRODDER-CESPM-2009-001-LP	18/02/2010	26/02/2010 9:00 HORAS	26/02/2010 15:00 HORAS

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
8/03/2010 14:00 HORAS	CONSTRUCCION DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES CBAR "ISLAS AGRARIAS" DENTRO DEL SISTEMA MEXICALI IV, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	\$13'100,000.00 M.N.

PLAZO DE EJECUCION	FECHA ESTIMADA DE INICIO
150 DIAS NATURALES	30/03/2010

MEXICALI, B.C., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM

C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ

RUBRICA.

(R.- 302354)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y de acuerdo a los recursos aprobados mediante oficio número: 10010077209 del 10 de febrero de 2010, se convocó a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública que se menciona, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la licitación pública nacional 32133001-001-10.

* Número de licitación; 32133001-001-10 y número de contrato; C-PIPCA-ROS-JUEBC-10-01.

Obra: 10010033439 pavimentación con concreto hidráulico en la colonia Colinas de Aragón, 1a. etapa, Zona 1, en Playas de Rosarito, Baja California.

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para llevar a cabo los trabajos de pavimentación en la mencionada colonia.

Volumen de obra a ejecutar:

Colocación de concreto hidráulico MR-38 en losa de 15 cms. Espesor: 4,811.85 m².

Construcción de guarnición tipo L 1,096.14 ml.

Suministro de concreto hidráulico MR-38 721.77 m³.

Suministro de concreto hidráulico F'c= 150 kg/cm² 109.61 m³.

Fechas de los actos del procedimiento:

Visita de obra: 18 de febrero de 2010, a las 9:00 horas.

Junta de aclaraciones: 18 de febrero de 2010, a las 11:00 horas.

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 25 de febrero de 2010, a las 11:30 horas.

Inicio de los trabajos: 10 de marzo de 2010.

Terminación de los trabajos: 8 de mayo de 2010.

Resumen de la licitación pública nacional 32133001-002-10.

* Número de licitación; 32133001-002-10 y número de contrato; C-PIPCA-ROS-JUEBC-10-02.

Obra: 10010033439 pavimentación con concreto hidráulico en la colonia Colinas de Aragón, 1a. etapa, Zona 2, en Playas de Rosarito, Baja California.

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para llevar a cabo los trabajos de pavimentación en la mencionada colonia.

Volumen de obra a ejecutar:

Colocación de concreto hidráulico MR-38 en losa de 15 cms. Espesor: 7,400.75 m².

Construcción de guarnición tipo L 1,692.78

Suministro de concreto hidráulico MR-38 1,110.12 m³.

Suministro de concreto hidráulico F'c= 150 kg/cm² 169.28 m³.

Fechas de los actos del procedimiento:

Visita de obra: 18 de febrero de 2010, a las 9:00 horas.

Junta de aclaraciones: 18 de febrero de 2010, a las 12:00 horas.

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 25 de febrero de 2010, a las 13:30 horas

Inicio de los trabajos: 10 de marzo de 2010.

Terminación de los trabajos: 8 de mayo de 2010.

La presente convocatoria se publicó en el Sistema CompraNet (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales) en Internet: <http://compranet.gob.mx>. el 15 de febrero de 2010.

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR

ING. JUAN CARLOS ROBLES NAVA

RUBRICA.

(R.- 302358)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 20, 21 fracción I, 22, 24, 26, 28, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana convoca a licitación pública nacional a los interesados que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en el idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precios fijos y tiempo determinado, la adquisición de los servicios que a continuación se describen, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Convocatoria pública nacional número 1

Número de licitación	Descripción general
1C-NA-002-2010	Contratación de seguro de vida para empleados de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
1C-NA-003-2010	Renovación de mantenimiento y soporte técnico a sistemas operativos IBM-Informix

Número de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio y terminación
1C-NA-002-2010	26 de febrero de 2010	25 de febrero de 2010 10:00 horas	5 de marzo de 2010 10:00 horas	11 de marzo de 2010 10:00 horas	21 de marzo de 2010 al 21 de marzo 2011

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de seguros de vida para personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	1	Servicio

Número de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio y terminación
1C-NA-003-2010	26 de febrero de 2010	25 de febrero de 2010 15:00 horas	5 de marzo de 2010 15:00 horas	11 de marzo de 2010 15:00 horas	1 de abril de 2010 al 31 de marzo 2011

Partida	Descripción de las partida más relevantes	No. de parte	Cantidad	Unidad de medida
1	IBM Informix Dynamic Server Enterprise Edition	E00PCLL	303	Usuario
2	IBM Informix 4GL Compiler Runtime	E2DFFLL	222	Usuario
5	IBM Tivoli Storage MGR EXT ED 10 value units	E029ELL	140	Usuario

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar las bases en la página oficial de Internet de C.E.S.P.T. www.cespt.gob.mx, así como en las oficinas del Departamento de Suministros de CESPT, ubicadas en boulevard Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C., teléfono 622-43-81, fax 622-43-81 y 04, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por licitante. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. La proposición no podrá ser presentada a través de medios electrónicos; ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la sala de juntas del Departamento de Micromedición de CESPT, ubicada en boulevard Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C. de CESPT.

La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del Departamento de Micromedición de CESPT, ubicada en boulevard Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

No podrán participar en esta licitación las personas y/o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas en la ventanilla de pago a proveedores de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

El origen de los fondos para la adquisición de los bienes es un recurso propio del organismo.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de licitación.

TIJUANA, B.C., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. HERNANDO DURAN CABRERA

RUBRICA.

(R.- 302219)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y de acuerdo a los recursos aprobados mediante oficio número: 10010077196 del 10 de febrero de 2010, se convocó a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública que se menciona, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la licitación pública nacional 32133001-003-10.

* Número de licitación; 32133001-003-10 y número de contrato; C-PIPCA-MXL-JUEBC-10-03.

Obra: 10010033395 pavimentación con concreto asfáltico en la colonia González Ortega, 13a. etapa, en Mexicali, Baja California.

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para llevar a cabo los trabajos de pavimentación en la mencionada colonia.

Volumen de obra a ejecutar:

Construcción de base hidráulica de 25 cm de espesor compactos	7,857.08 m ²
Suministro y colocación de carpeta de concreto asfáltico de 5 cm de espesor	7,404.00 m ²
Construcción de guarniciones tipo "L" de concreto premezclado	1,756.10 ml

Fechas de los actos del procedimiento:

Visita de obra: 19 de febrero de 2010, a las 9:00 horas.

Junta de aclaraciones: 19 de febrero de 2010, a las 10:00 horas.

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de febrero del 2010, a las 10:00 horas.

Inicio de los trabajos: 11 de marzo de 2010. Terminación de los trabajos: 8 de julio de 2010.

La presente convocatoria se publicó en el Sistema CompraNet (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales) en Internet: <http://compranet.gob.mx>. el 16 de febrero de 2010.

MEXICALI, B.C., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR

ING. JUAN CARLOS ROBLES NAVA

RUBRICA.

(R.- 302357)

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**

DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria 003 contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: boulevard Paseo de la Reforma número 1729, colonia Rancho las Varas, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono y fax: 01 (844) 414-32-08, los días del 18 al 26 de febrero de 2010, en días hábiles, de 9:30 a 15:00 horas.

35130001-004-10

Descripción de la licitación	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz: construcción de Unidad Académica Departamental y obra exterior.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Visita y junta de aclaraciones	26/02/2010, 10:30 y 11:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 10:00 Hrs.
Fallo	12/03/2010, 10:00 Hrs.

SALTILLO, COAH., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 302345)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA (002)**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38301001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en C. Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono 01 (656) 686-00-87, Ext. 4024, los días hábiles del 18 al 25 de febrero del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Reposición de 8,900 metros cuadrados de diferentes tipos de bacheo, zona 1 y zona 2.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 10:00 horas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

PRESIDENTE

ING. ERNESTO MENDOZA VIVEROS

RUBRICA.

(R.- 302332)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS**SUBSECRETARIA TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, ubicada en la Calzada a la Unidad Administrativa edificio "A", 1er. piso, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 612-80-96, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-082-10.

Objeto de la licitación	Construcción del puente a desnivel (Libramiento Norte-Paso Limón).
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Visita a instalaciones	22/02/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/02/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-083-10.

Objeto de la licitación	Construcción del estacionamiento de la Torre Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Visita a instalaciones	22/02/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/02/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
RUBRICA.

(R.- 302350)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS**SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional presencial número 29078001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Belisario Domínguez kilómetro 1081, colina Universitaria sin número, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616178003, los días del 18 de febrero al 3 de marzo de 2010 (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO REBOLLO ARMENGOL
RUBRICA.

(R.- 302367)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS**SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número 29078001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Belisario Domínguez kilómetro 1081, colina Universitaria sin número, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616178003, los días del 18 de febrero al 2 de marzo de 2010 (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de transporte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO REBOLLO ARMENGOL
RUBRICA.

(R.- 302369)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS**SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional presencial número 29078001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Belisario Domínguez kilómetro 1081, colina Universitaria sin número, código postal 29050, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616178003, los días que comprenden del 18 de febrero al 11 de marzo de 2010 (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010
Junta de aclaraciones	11/03/2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2010, 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO REBOLLO ARMENGOL
RUBRICA.

(R.- 302370)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Comisión del Agua del Estado de Durango convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adjudicación de contrato(s) de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Objeto de la licitación	Volumen de la obra	Fecha de publicación en el CompraNet	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
39109001-001-10	Construcción de la primera etapa de sistema de agua potable del Centro Logístico Industrial de Durango (CLID) y de Ciudad Pecuaria (CP)	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a licitación	18/02/2010	23/02/2010 10:00 horas	22/02/2010 10:00 horas	1/03/2010 9:00 horas
39109001-002-10	Construcción de la primera etapa de macrotanque, equipamiento, sistema de presión constante y electrificación de pozo profundo del Centro Logístico Industrial de Durango (CLID)	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a licitación	18/02/2010	23/02/2010 11:00 horas	22/02/2010 11:00 horas	1/03/2010 11:00 horas
39109001-003-10	Construcción de la primera etapa de sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Logístico Industrial de Durango (CLID) y de Ciudad Pecuaria (CP)	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a licitación	18/02/2010	23/02/2010 12:00 horas	22/02/2010 12:00 horas	1/03/2010 13:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en bulevar Felipe Pescador número 983 Poniente, zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., con número teléfono y fax (01-618) 811-30-10, 811-31-72 y 811-30-43, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DURANGO, DGO., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

ING. MIGUEL CALDERON ARAMBULA

RUBRICA.

(R.- 302323)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12111001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato, teléfono (477) 267 2000, extensión 1740 y fax (477) 267 2000, extensión 1673, los días del 18 de febrero al 9 de marzo del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12111001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato, teléfono (477) 267 2000, extensión 1740 y fax (477) 267 2000, extensión 1673, los días del 18 de febrero al 18 de marzo del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	12/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2010, 9:00 horas.

LEON, GTO., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL HRAEB
C.P. JUAN CAUDILLO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 302353)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TULANCINGO**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 29087001-001-10 referente a servicio de limpieza integral de instalaciones, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ingenierías 100, colonia Huapalcalco, código postal 43629, Tulancingo, Hidalgo, teléfono (01-775) 755-8202 extensión 1201. Desde el día de la publicación hasta el día de la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral de instalaciones.
Volumen a adquirir	1 concepto.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de febrero de 2010.
Visita a instalaciones	2 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	3 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JOSE LORENZO AVILA HIDALGO

RUBRICA.

(R.- 302372)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111001-001-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y No. fax 2150267, extensión 1020, los días del 18 al 28 de febrero y del 1 al 3 de marzo de 2010, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales en San Martín Obispo (primera etapa), Municipio de Donato Guerra.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 15:00 horas
Visita a instalaciones	24/02/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION

ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 302400)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, teléfonos (01-722) 2145906 y 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días del 18 al 28 de febrero y del 1 al 3 de marzo de 2010 de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales en ranchería San Martín Obispo, Municipio de Donato Guerra.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	24/02/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	24/02/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 12:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 302398)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111001-003-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia, Independencia, código postal 50070 Toluca, México, teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días del 18 al 28 de febrero y del 1 al 4 de marzo de 2010 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Proyecto y construcción de la red de drenaje sanitario de la Región Mazahua, Municipio de Donato Guerra, (San Simón de la Laguna).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 302395)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111001-004-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia, Independencia, código postal 50070, Toluca, México, teléfonos (01-722) 2145906 y 2159634 y número de fax 2150267, extensión 1020, los días del 18 al 28 de febrero y del 1 al 4 de marzo de 2010 de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Colector de aguas pluviales, Cabecera Municipal Xalatlaco, Estado de México (canal de aguas pluviales, presa derivadora y bordo de regulación).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010, 12:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION

ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 302392)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44101003-001-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Leandro Valle número 303, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070, Toluca, México, teléfonos (01-722) 2148885 y número fax 1674813, los días del 18 al 25 de febrero, del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación integral del Hospital General Dr. Salvador González Herrejón en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24/02/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 11:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JAIME GUTIERREZ CASAS

RUBRICA.

(R.- 302342)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para la Coordinación de Desarrollo Educativo de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51002001-010-09	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	25/02/2010	25/02/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/03/2010 10:00 horas	4/03/2010 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina	10	Pieza
2	I180000000	Equipo de computación	18	Pieza
3	I450220008	Pizarrón electrónico	10	Pieza
4	I450200000	Mobiliario para aulas	7	Pieza
5	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente, Acceso "B"-Puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro, teléfono 01442-2139022, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es: las bases no tienen ningún costo. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2010 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, debiendo registrar previamente su participación, ubicado en Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente, Acceso "B"-Puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de marzo de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité, Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente, Acceso "B"-Puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de marzo de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Comité, Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente, Acceso "B"-Puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: deberán de entregar, instalar y configurar los bienes puesta a punto en las instalaciones de la Escuela Normal del Estado de Querétaro, cita en calle San Mateo sin número, colonia Vista Alegre, favor de coordinarse a los teléfonos 01442-213-1131, 213-1945, 248-4596, 223-2903, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega, instalación y configuración de los bienes solicitados, deberá de ser de 30 días naturales, contados a partir del fallo.
- El pago se realizará: el pago de los bienes y servicios se realizará por medio de cheque o transferencia bancaria de acuerdo a lo solicitado por el proveedor adjudicado, se otorgará hasta por un máximo de 50% de anticipo al inicio de la implementación del programa en caso de que el proveedor así lo requiera y el 50% restante a la conclusión de la entrega, instalación y configuración de los bienes puesta a punto en las instalaciones de la Escuela Normal del Estado; lo anterior a entera satisfacción del área usuaria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL EDO. DE QUERETARO

LAE. JOSE LUIS ANDRADE ESQUEDA

RUBRICA.

(R.- 302394)

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO****DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51005002-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero número 72, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono (442)2-27-18-00, Ext. 2302 y 2304, y fax 2-27-19-21, los días del 18 al 25 de febrero del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Instalación eléctrica de reubicación de líneas existentes de alumbrado y redes de media tensión existentes y red de alumbrado público del Distribuidor Vial Bicentenario, ubicado en el entronque de la avenida Constituyentes con el Blvd. Bernardo Quintana de Querétaro, Santiago de Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	25/02/2010 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25/02/2010 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2010 9:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. SERGIO AMIN CHUFANI ABARCA
RUBRICA.

(R.- 302333)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas convocatorias a la licitación que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta, en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en Calle 60 número 526 x 65 y 67, colonia Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50, extensión 25144; en días hábiles de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-001-10.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Chan Cenote del Municipio de Tizimín del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-002-10.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Dzonot Carretero del Municipio de Tizimín del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-003-10.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Tixcancal del Municipio de Tizimín del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	26/02/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-004-10.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en las localidades de Canakom y Tahdzibichen del Municipio de Yaxcaba y Tabi del Municipio de Sotuta 2da. Etapa del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	1/03/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-005-10.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Tahcabo del Municipio de Calotmul del Estado de Yucatán 2a. Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/03/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-006-10.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Chumayel del Municipio de Chumayel del Estado de Yucatán 2a. Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	2/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	1/03/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-007-10.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Hocaba del Municipio de Hocaba del Estado de Yucatán 2a. Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	2/03/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-008-10.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Teabo del Municipio de Teabo del Estado de Yucatán 2a. Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2/03/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-009-10.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en las localidades de Xaya del Municipio de Tekax 2a. Etapa y Tixmehuac del Municipio de Tixmehuac 2a. Etapa del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	3/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	2/03/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-010-10.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Tepakan del Municipio de Tepakan del Estado de Yucatán 2a. Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	3/03/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-011-10.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Nolo del Municipio de Tixkokob del Estado de Yucatán 2a. Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2010.
Junta de aclaraciones	4/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3/03/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2010, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
 MERIDA, YUC., A 18 DE FEBRERO DE 2010.
 DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ
 RUBRICA.

(R.- 302402)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter federal, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Instituto de Infraestructura carretera de Yucatán, ubicado en avenida Aviación 81-A número 721 colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97259, teléfonos 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49, 946-19-36, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación 60122001-001-10.

Descripción de la licitación	Construcción de la carretera E.C. (Catmis-Corral)-Polhuacxil, tramo: 0+000-2+190.
Volumen de la obra	Se determinan los detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNet	18 de febrero de 2010.
Visita de obra	26 de febrero de 2010 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	1 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.

Licitación 60122001-002-10.

Descripción de la licitación	Construcción de la carretera E.C. (Valladolid-Chemax)-Yalcoba, tramo: 0+000-12+000.
Volumen de la obra	Se determinan los detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNet	18 de febrero de 2010
Visita de obra	26 de febrero de 2010 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	1 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de marzo de 2010 a las 14:00 horas.

MERIDA, YUC., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILBERTO HERBE ENRIQUEZ Y SOBERANIS
 RUBRICA.

(R.- 302406)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Instituto de Infraestructura carretera de Yucatán, ubicado en avenida Aviación 81-A número 721, colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97259, teléfonos 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49 y 946-19-36, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación: 60122001-003-10

Descripción de la licitación	Concreto asfáltico en caliente de ¾" a finos.
Volumen a adquirir	1,100 Mt ³ .
Fecha de publicación de CompraNet	18 de febrero de 2010.
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de marzo de 2010 a las 9:00 horas.
Acto de fallo	4 de marzo de 2010 a las 17:00 horas.

MERIDA, YUC., A 18 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILBERTO HERBE ENRIQUEZ Y SOBERANIS
 RUBRICA.

(R.- 302405)